

FCM-I-2023-002218-GA-530

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo

DE: SECRETARÍA GENERAL
Diana Galindo Vargas – Supervisora(e)

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).**

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 1, correspondiente al servicio del mes de mayo de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024, y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el

	28/12/2026 póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABILES por cada orden de compra con la Entidad compradora.	Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABILES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes correspondientes.
9. Solicitar a la entidad compradora la información,	A la fecha del presente informe la Federación ha

formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Para la orden de compra con la UT EMINSER SOLOASEO 2023, no fue causal de desempate.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución	La Federación no tiene gravámenes adicionales distintos a los impuestos nacionales sujetos a los procesos de contratación.

de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.	La Federación a la fecha del presente informe está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la tienda virtual del estado colombiano.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65%..	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo

	cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe el contratista cargará la factura objeto del contrato en tienda virtual del Estado Colombiana, una vez sea aprobado por la Federación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convocando al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para dar inicio a la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.



<p>las entidades compradoras durante la prestación del servicio.</p> <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <p>-Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.-Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS.- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.- Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.</p>

<p>40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.</p>
<p>42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.</p>
<p>43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal (se encuentra pendiente el cronograma de capacitaciones).</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.</p>
<p>47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, tiene pendiente definir la visita de inspección en la entidad, por parte del profesional de seguridad y salud en el trabajo.</p>
<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>

pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en

del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	la orden de compra.
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normalidad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integra de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO

establecidas en el Anexo 4 del Pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	A la fecha del presente informe, no ha sido necesario realizar el cambio de elementos, por parte de la UT EMINSER SOLOASEO 2023.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, se han solicitado ser más oportunos ya que no cumplen con la eficacia mencionada.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	La Federación a la fecha del presente informe está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido

<p>de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>de insumos por parte de la entidad.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se realizó solicitud de pedido de insumos por parte de la entidad.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor del la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del</p>	<p>Para la orden de compra con la UT EMINSER SOLOASEO 2023, no aplica esta obligación, ya que no fue criterio de puntaje.</p>

<p>Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>La Federación a la fecha del presente informe está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la tienda virtual del estado colombiano</p>

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



DIANA GALINDO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo (E)

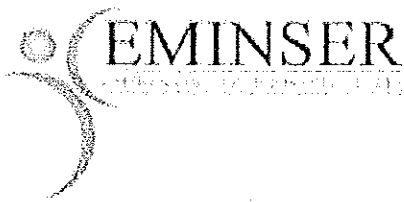
Anexo: Informe de la unión temporal Eminser Soloaseo 2023, cuatro (4) folios

Elaboró: Diana Galindo Vargas – Supervisora (e)

Revisó: Diana Galindo Vargas – Supervisora (e)

Aprobó: Diana Galindo Vargas – Supervisora (e)

<https://pqrsdsimil.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=2ImniAoFnNxVQGRG%2B2%2FaE5QR7A1I3O%2Bw139ENqyNULI%3D&cod=FGTVzPS85PfiJDq2YmXVWA%3D%3D>



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



INFORME ACTIVIDADES

MAYO

05 de mayo al 31 de mayo de 2023

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

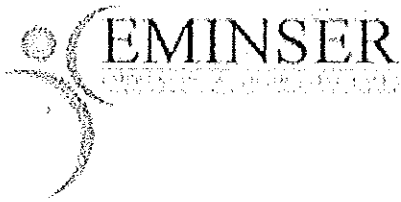
Proyectado

Hilda María Cardozo
Supervisora Recorrido

Revisado - Aprobado

Andrés Felipe Suarez
Coordinador de Proyectos

2023



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



Tabla de contenido

1.DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA 3

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO 3

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO..... 4

4. ESPECIFICACIONES INSUMOS..... 4

5. ESPECIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES 5

6. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO 5

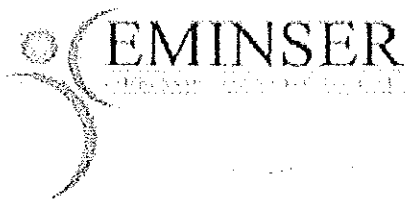
7. ACTIVIDADES SUPERVISOR..... 5

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA 6

9. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA..... 7

10. NOVEDADES ESPECIALES..... 7

11. LISTADO ANEXOS..... 8



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la federación colombiana de municipios en cumplimiento de la función pública asignada

Entidad: Federación Colombiana de Municipios

Orden de compra: 107347

Nombre del prestador del servicio: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Interventor del contrato: Ana María Castaño

Correo Interventor del contrato: ana.castano@fcm.org.co

Fecha Inicio Actividades: viernes 05 de mayo

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Lugar de ejecución: Bogotá

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

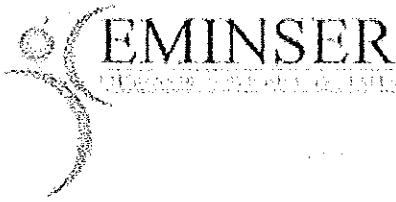
Número de operarios: 3 Operarios

Insumos: Si aplica, según pedido cliente en productos cotizados.

Elementos en Arriendo: No aplica, según pliego de condiciones.

Elementos en venta: No aplica

Servicios Especiales: No aplica



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Personal operativo para el servicio requerido por la entidad FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, está conformado de la siguiente forma:

- 2 Operarios de Aseo y Cafetería
- 1 Operario de Mantenimiento

4. ESPECIFICACIONES INSUMOS

Los insumos son suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones publicado por la entidad.

Jabón para loza 4 (Compra) 24 Und

Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) 20 Und

Limpiador desinfectante para pisos (Compra) 20 Und

Detergente multiusos en polvo (Compra) 20 Und

Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) 21 Und

Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) 20 Und

Alcohol industrial 1 (Compra) 12 Und

Ambientador 2 (Compra) 44 Und

Bayetilla 1 (Compra) 29 Und

Paño absorbente multiusos 2 (Compra) 10 Und

Esponjilla 1 (Compra) 29 Und

Esponjilla 3 (Compra) 20 Und

Esponjilla 4 (Compra) 15 Und

Escoba 3 (Compra) 6 Und

Trapero 4 (Compra) 6 Und

Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) 2 Und

Bolsas plásticas 21 (Compra) 78 Und

Bolsas plásticas 23 (Compra) 78 Und

Guantes 1 (Compra) 12 Und

Guantes 3 (Compra) 12 Und

Papel higiénico 1 (Compra) 32 Und

Papel higiénico 5 (Compra) 122 Und

Toallas para manos 4 (Compra) 65 Und

Toallas para manos 6 (Compra) 65 Und

Mezclador 1 (Compra) 12 Und

Servilleta papel (Compra) 122 Und

Filtro para greca 2 (Compra) 90 Und

Café 1 (Compra) 133 Und

Azúcar 1 (Compra) 73 Und

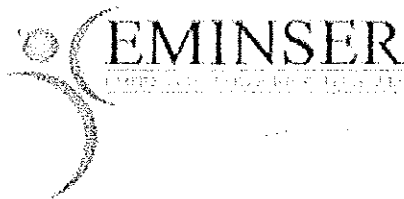
Azúcar 3 (Compra) 48 Und

Aromática (Compra) 25 Und

Aromática de panela (Compra) 25 Und

Bebida de frutas (Compra) 25 Und

Infusión frutal (Compra) 25 Und



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



5. ESPECIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES

No aplica, ninguno cotizado.

6. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO

6.1.1 INSTALACION DEL SERVICIO: Siendo las 6 am del día 05 de mayo se realiza la instalación del personal con el acompañamiento de la supervisora de recorrido Hilda María y Blanca Acuña Cardozo en el cual se registra las actividades, cronogramas y entregables controles de la operaria de aseo designadas. (Anexo 1. Informe Actividades)

Se adjunta además los soportes de afiliación del trabajador, en el cual seda constancia del inicio del servicio (Anexo 3)

6.1.2 ENTREGA MAQUINARIA: No aplica

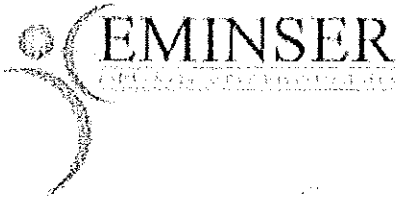
6.1.3. INSUMOS: Se suministró al interventor del contrato el contacto tanto telefónico, como correo de la coordinación de insumos para efectuar la confirmación de pedido conforme ejecución y/o conforme a pedido, según la necesidad del periodo.

7. ACTIVIDADES SUPERVISOR

De acuerdo al cronograma de actividades, rutinas de trabajo y brigadas especiales, establecidas por la supervisora del contrato la señora Hilda Cardozo y aprobadas por la coordinación de proyecto, se iniciaron las tareas habituales y periódicas en la entidad.

Otras de las actividades desarrolladas por la supervisora del contrato en el periodo fueron:

- Recepción y entrega de los bienes y elementos requeridos para la prestación del servicio.
- Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad.
- Verificación todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento, contara y portara los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios durante la prestación del servicio.
- Informe y reporte link Ingreso y salida del personal
- Informe y generación link Eminsers Reporte novedades maquinaria
- Generación informe operativo actividades.
- Supervisar las labores de limpieza del personal a su cargo y realizar el seguimiento respectivo.



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



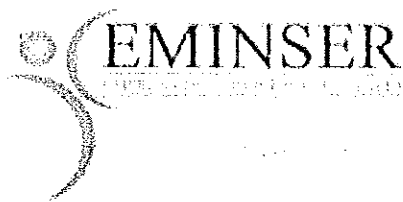
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones d
- Atención a reuniones de trabajo o eventos
- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados
- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles,
- Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas
- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.

- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías.
- Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de pales, bolsas de basuras, jabón de manos
- Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.

9 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO

- Apoyo en la reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes
- Apoyo en el reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas y aviso al supervisor del servicio sobre cualquier falla o anomalía
- Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas.
- Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores,



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



- Reparaciones menores de resane, enchapes y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones
- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas
- Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas
- Apoyo en el traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina, adecuación de bodegas y espacios
- Apoyo en las brigadas de mantenimiento

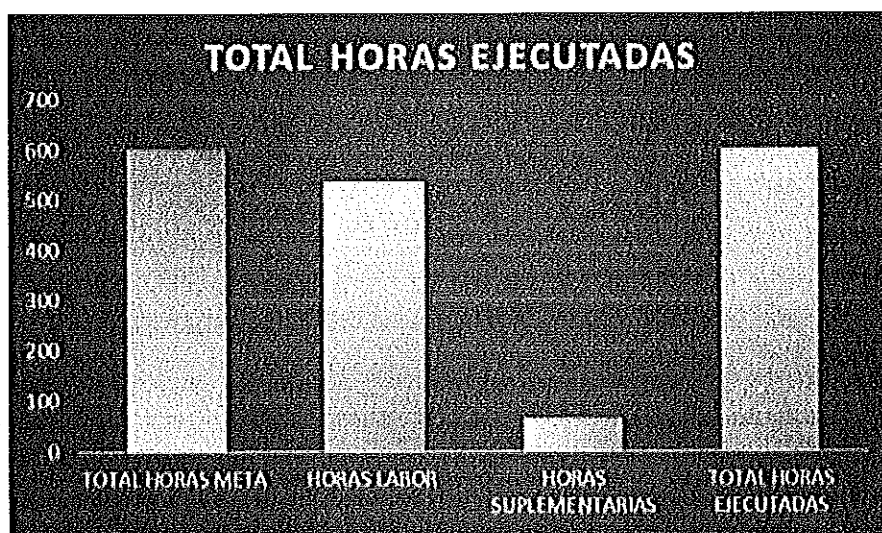
10. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA

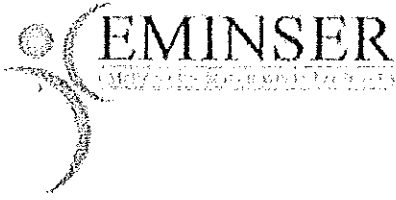
CEDULA	APELLIDO NOMBRE	CARGO	NOVEDAD	FECHA
10766220376	ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	INGRESO	2023-05-05
1031154135	FORERO CALDERON LADY JOHANNA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	TRASALDO INGRESO / RENUNCIA	2023-05-05 / 2023-05-09
1000807359	SOLER GAITAN LEIDY TATIANA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	TRASLADO INGRESO	2023-05-18
1010237130	BERNAL LEGUIZANON CARLOS IGNACIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPAC	TRASALDO INGRESO / RENUNCIA	2023-05-05 / 2023-05-19

Nota: en el lapso faltante por renuncia de la operaria Lady Johana Calderón Forero, se cubrió con turnos de la operaria Leidy Tatiana Soler, hasta su Traslado Efectivo y formal a la federación en fecha 18 de mayo

10. NOVEDADES ESPECIALES

Ninguna novedad adicional especial a indicar en el periodo reportado.





UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



Con fecha 20 de mayo se presento renuncia Operario Mantenimiento **BERNAL LEGUIZAMON CARLOS**, Presenta renuncia por motivos personales, proceso de cubrimiento y seleccion.

11. LISTADO ANEXOS

- ANEXO 1: Informe Registro Fotográfico – Informe Supervisor

Aprobó

ANDRÉS FELIPE SUAREZ G.
COORDINADOR DE PROYECTOS
EMINSER SAS



FCM-I-2023-002222-GA-530

Bogotá D.C., 27 de junio de 2023

PARA: GRUPO FINANCIERO
Clara Rivas Bernal – Coordinadora (e)

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
Diana Galindo Vargas – Supervisora (e)

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347, Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Clara, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 5 del 13 de junio de 2023, por valor de seis millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos con sesenta y siete centavos (\$6.155.319,67).

Cordialmente,



DIANA GALINDO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo (E)

Elaboró:	Diana Galindo Vargas	- Supervisora (e)
Revisó:	Diana Galindo Vargas	- Supervisora (e)
Aprobó:	Diana Galindo Vargas	- Supervisora (e)

<https://pqrsdsimitt.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=ogzo9qSAFzwTzFal52A84DHdc4Ia6gFm%2BabhBVB%2Bs0U%3D&cod=aGpBaN9Zfu0f4IraVidEuQ%3D%3D>



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

NIT 901.676.835-2
CRA 21 A 159 35
Tel: (601) 4029090
Bogotá - Colombia
eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UT4 5

Table with recipient information: Señores, NIT, Dirección, Teléfono, Ciudad

Table with invoice date and time: Fecha y hora Factura, Generación, Expedición, Vencimiento

Main invoice table with columns: Ítem, Descripción, Cantidad, Vr. Total



FCM-E-2023-029916

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

1 y Hora: 14/06/2023 10:17:00 a. m.
Remitente: EMINSER SOLOASEO 2020 EMINSER SOLOASEO 2020
Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO
Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO
Asunto: FACTURA EMINSER UT4 5 \$ 6.155.319,67
Folios: 11



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co...

Total items: 3

Valor en Letras:

Seis millones ciento cincuenta y cinco mil trescientos diecinueve pesos m/cte con sesenta y siete cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-13 por \$ 6,155,319.67

Summary table: Total Bruto, IVA 19%, Total a Pagar

Observaciones:

OC 107347 - DEL 5 AL 31 DE MAYO DE 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Eminser SAS, Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor. Número Autorización 18764045060987 aprobado en 20230227 prefiijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses

CUFE: a28cb195d3e853e20851721ec07612b54803ce33200b2d8f75bbfd4cb6b76085eb095756193acba1f8f82cbebf8bd254

Fabricante: Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - N° 830.040.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14919235187



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 5 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento 1 6 9 Bogotá D.C. | 40. Ciudad/Municipio 1 1 Bogotá, D.C. | 0 0 1

41. Dirección principal
CR 21 A 159 35

42. Correo electrónico eminsersoloaseo2023@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1 6 0 1 4 0 2 9 0 9 0 | 45. Teléfono 2 6 0 1 6 7 1 9 2 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 1 2 1	2 0 2 2, 1 0, 1 0	8 1 2 9	2 0 2 2, 1 0, 1 0	4 6 4 9	5 6 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 | 1 4 4 8 | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

54. Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023 - 06 - 08 / 10 : 19 : 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANDOVAL CASTRO ARMANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919235187



(415)7707212489984(8020) 0000014919235187

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2 1 0 1 0		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2 1 0 1 0			
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919235187



(415)7707212489984(8020) 0000014919235187

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico

9 0 1 6 7 6 8 3 5

2

Impuestos de Bogotá

2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 7 9 4 8 7 4 9 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANDOVAL	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre ARMANDO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 5 3 0 0 3 7 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido PINTO	106. Primer nombre ANGELA	107. Otros nombres YANETH
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919235187



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 5 2 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 3 0 0 3 5 0 3 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0 / 2 0 2 2 / 0 1 0	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 0 5 9 1 3 3 4	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0 / 2 0 2 2 / 0 1 0	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			



GRUPO CAJA SOCIAL FUNDACIÓN BANCO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Identificado con: **Nº9016768352**

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0951 BE EM 951 BOG ME, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

- Número** : 24122989162
- Fecha de Apertura** : 31 de mayo de 2023
- Condiciones de Manejo** : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
- Estado** : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0964 COE BOGOTA-I de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 31 de mayo de 2023.

Cordialmente,

Efectuado por:
J5A0C3P9 - JENNY M APONTE CARDENAS



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Caja Social Establecimiento Bancario



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, **certifico** el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá al 01 día del mes de junio de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

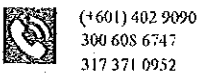
ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.008.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP; No 1672111



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



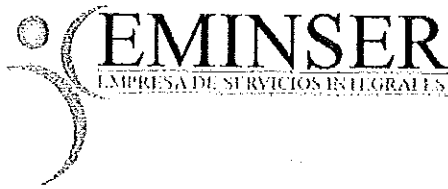
www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nomina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma al 01 día del mes de junio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

📍 Carrera 21*#159-35 Bogotá D.C. Colombia

☎ (+601) 671-92-08

✉ atencionalcliente@eminser.com.co

🌐 www.eminser.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.328.108**
CAMARGO LARA

APELLIDOS
HECTOR EDGAR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

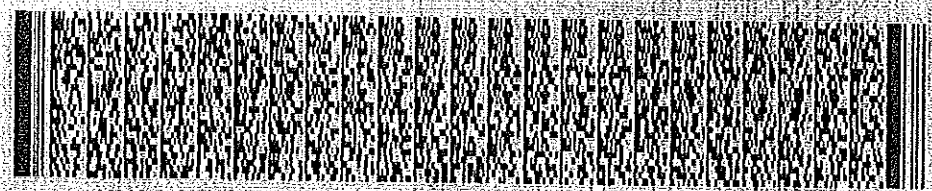
FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1964**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

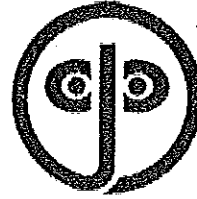
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABIEL SANCHEZ TORRES



A-0112100-00026083-M 0079328108-20080719 0001213259A.1 2300015920

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86673-T

HECTOR EDGAR
 CAMARGO LARA
 C.C. 70328108
 RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/62
 UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN


PRESIDENTE *[Signature]* 85056
 EL CAJON GARCHEZ PORTES



[Signature]
 FIRMA DEL TITULAR 004999

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.


Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogota, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo al 01 día del mes de junio de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



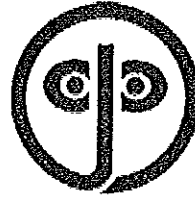
A-3107900-00180255-F-0066781153-20091020

0017325800A 1

2920111365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 15 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



167213-T

GLORIA JENNY
MARINO CRUZ

C.C. 6678115
UNIVERSIDAD DE VALLE

RESOLUCION INSCRIPCION 170

FECHA 07/06/2012

PRESIDENTE

[Signature]

DANIEL SARMIENTO PAVAS

178362

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Inscripcion 3343 07/2012

FCM-I-2023-002610-GA-530

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
Gilberto Toro Giraldo – Director Ejecutivo

DE: SECRETARÍA GENERAL
Ana María Castaño Vargas – Supervisora

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61)**.

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 2, correspondiente al servicio del mes de junio de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato

<p>establecidas en la cláusula 16.</p>	<p>desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024, y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026 póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
<p>3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABILES por cada orden de compra con la Entidad compradora.</p>	<p>Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABILES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.</p>	<p>Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.</p>
<p>5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.</p>
<p>6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.</p>
<p>7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.</p>
<p>8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes</p>

acuerdo marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	correspondientes.
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

<p>género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.</p>	
<p>18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.</p>
<p>19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.</p>
<p>20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0,65%..</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de los insumos y se verificó el cumplimiento con un porcentaje de 0,44%.</p>
<p>21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.</p>
<p>22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.</p>	<p>A la fecha del presente Informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.</p>
<p>23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.</p>
<p>24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.</p>	<p>A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>26. Mantener actualizada la información requerida</p>	<p>A la fecha del presente informe la UT EMINSER</p>



por el SIIF.	SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente Informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convocó al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: - Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>las entidades compradoras durante la prestación del servicio.</p> <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <p>-Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio ca conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, cuya forma de pago es mensual.</p>



40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.
41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.	A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.
42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.
43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.
44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.
45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.
46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, tiene pendiente definir la visita de inspección en la entidad, por parte del profesional de seguridad y salud en el trabajo.
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.

<p>pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	
<p>49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha llevado a cabo la supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.</p>
<p>50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.</p>
<p>51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.</p>
<p>52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.</p>
<p>54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, se encuentra pendiente ajustes al documento de acuerdos de nivel de servicio.</p>
<p>55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>
<p>57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en</p>



del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	la orden de compra.
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entregó el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, prestó el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrató servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integra de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO

establecidas en el Anexo 4 del Pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral, pendiente validación frente a el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en



<p>de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>transporte suministrado por ellos, pendiente validar planes del que se refiere este ítem.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, pendiente recibir las ficha y hojas de los mismos.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>

<p>Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación</p>

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

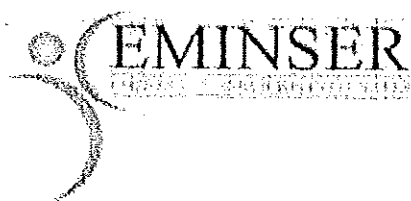
Anexo: Informe de la unión temporal EMINSER Soloaseo 2023, nueve (9) folios

Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez – Apoyo a la Coordinación Administrativa
Diana Galindo Vargas - Profesional

Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

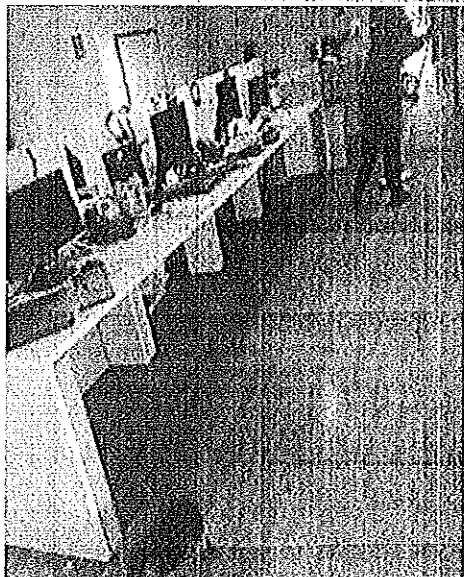
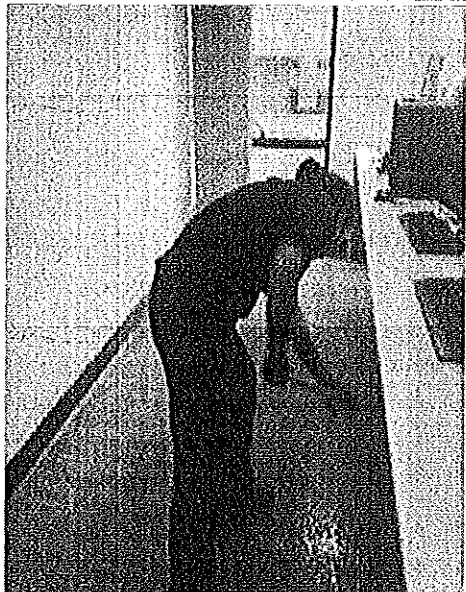
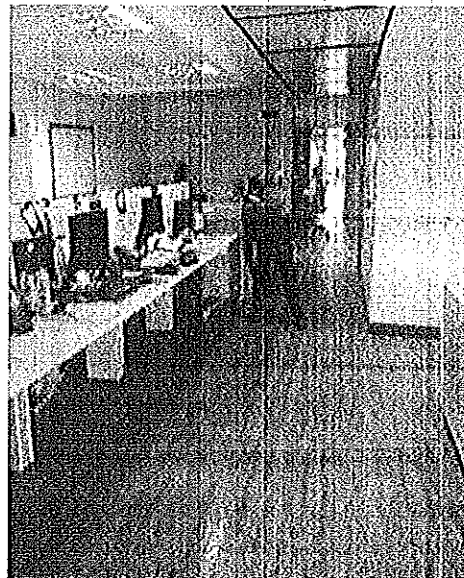
<https://pqrdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=6b3Y4%2B8Lxxs2IhwUVt9t1FzLGvd8WNI%2BARX6%2Bjij0k%3D&cod=Bbau110KjcsCkr2C%2BxrKg%3D%3D>



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023

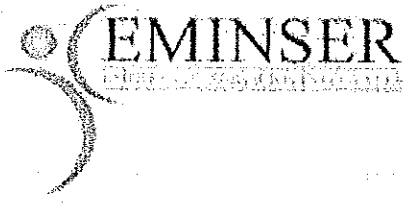


REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTIVIDADES JUNIO

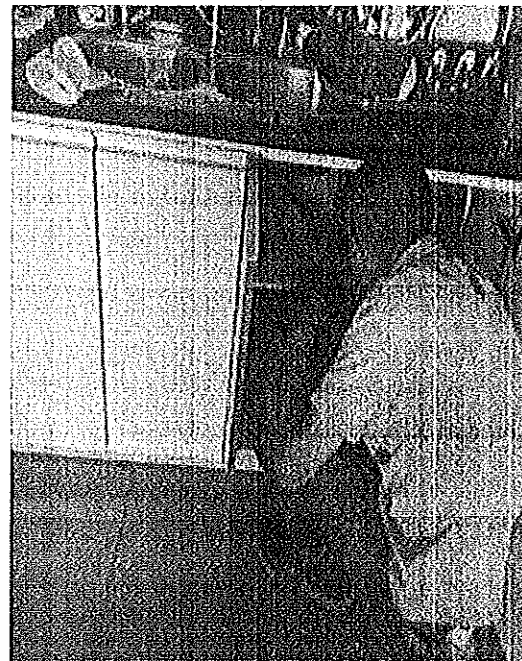
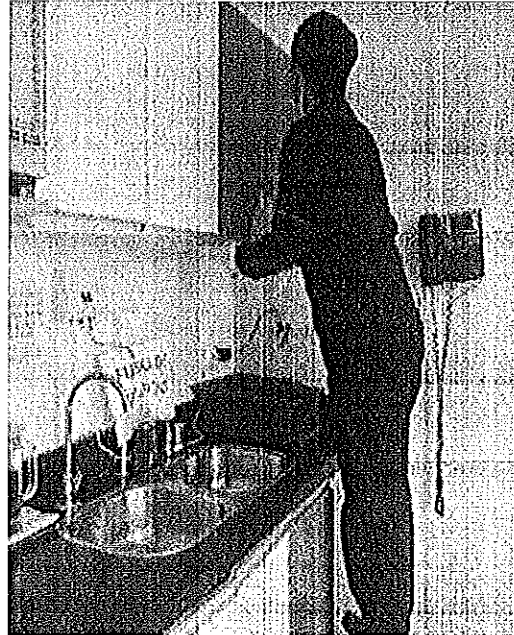


EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Materiales y Servicios Regulares
Tel: 312 402 000 - 870 40 02
Carrera 216 N. 165 - 35
Bogotá, Colombia
www.eminsersa.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 41 - 661 20 26 - 730 83 74
Carrera 58 C No. 25 E - 81 Sur Occidente
Cali, Colombia
www.soloaseo.com.co

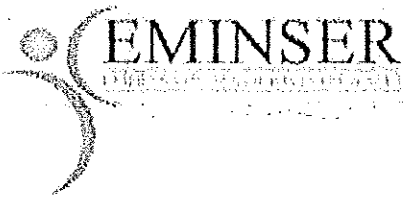


UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



EMINSER S.A. S.
Servicio de Personal y Ambiente en
Medicina y Servicios Sociales
Tel: 87 82 242 - 870 28 24
Carrera 21b N. 165 - 35
apartado 10470000000000000000

SOLOASEO
Bureau de Nettoyage
Tel: 310 48 13 - 331 20 24 - 720 83 71 -
Carrera 25f C No 25 C - 81 San Diego
Cali
www.soloaseo.com



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



**INFORME ACTIVIDADES
JUNIO**

05 de junio al 30 de junio de 2023

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Proyectado- Aprobado
Andrés Felipe Suarez
Coordinador de Proyectos

2023

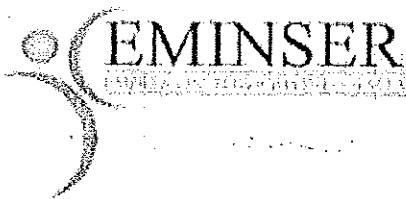


UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



Tabla de contenido

1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA	3
2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	3
3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.....	4
4. ESPECIFICACIONES INSUMOS.....	4
5. ESPECIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	5
6. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO	5
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA	5
9 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO	6
10. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA.....	6
11. NOVEDADES ESPECIALES.....	7
12. LISTADO ANEXOS.....	7



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la federación colombiana de municipios en cumplimiento de la función pública asignada

Entidad: Federación Colombiana de Municipios

Orden de compra: 107347

Nombre del prestador del servicio: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Interventor del contrato: Ana María Castaño

Correo Interventor del contrato: ana.castano@fcm.org.co

Fecha Inicio Actividades: viernes 05 de mayo

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Lugar de ejecución: Bogotá

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

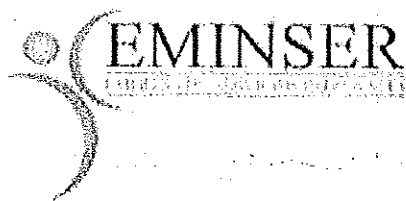
Número de operarios: 3 Operarios

Insumos: Si aplica, según pedido cliente en productos cotizados.

Elementos en Arriendo: No aplica, según pliego de condiciones.

Elementos en venta: No aplica

Servicios Especiales: No aplica



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Personal operativo para el servicio requerido por la entidad FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, está conformado de la siguiente forma:

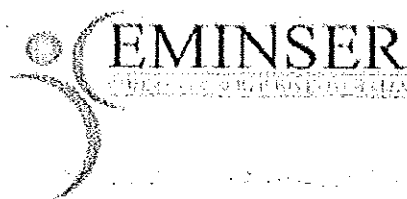
- 2 Operarios de Aseo y Cafetería
- 1 Operario de Mantenimiento

4. ESPECIFICACIONES INSUMOS

Los insumos son suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones publicado por la entidad.

Jabón para loza 4 (Compra) 24 Und
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) 20 Und
Limpiador desinfectante para pisos (Compra) 20 Und
Detergente multiusos en polvo (Compra) 20 Und
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) 21 Und
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) 20 Und
Alcohol industrial 1 (Compra) 12 Und
Ambientador 2 (Compra) 44 Und
Bayetilla 1 (Compra) 29 Und
Paño absorbente multiusos 2 (Compra) 10 Und
Esponjilla 1 (Compra) 29 Und
Esponjilla 3 (Compra) 20 Und
Esponjilla 4 (Compra) 15 Und
Escoba 3 (Compra) 6 Und
Trapero 4 (Compra) 6 Und
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) 2 Und

Bolsas plásticas 21 (Compra) 78 Und
Bolsas plásticas 23 (Compra) 78 Und
Guantes 1 (Compra) 12 Und
Guantes 3 (Compra) 12 Und
Papel higiénico 1 (Compra) 32 Und
Papel higiénico 5 (Compra) 122 Und
Toallas para manos 4 (Compra) 65 Und
Toallas para manos 6 (Compra) 65 Und
Mezclador 1 (Compra) 12 Und
Servilleta papel (Compra) 122 Und
Filtro para greca 2 (Compra) 90 Und
Café 1 (Compra) 133 Und
Azúcar 1 (Compra) 73 Und
Azúcar 3 (Compra) 48 Und
Aromática (Compra) 25 Und
Aromática de panela (Compra) 25 Und
Bebida de frutas (Compra) 25 Und
Infusión frutal (Compra) 25 Und



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



5. ESPECIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES

No aplica, ninguno cotizado.

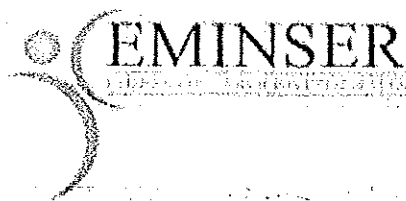
6. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO

Durante el periodo reportado se realizaron las labores operativas básicas por parte del personal en sitio según la descripción y actividades descritas en numeral 8 y 9 del presente documento.

Registro Fotográfico Anexo 1.

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones d
- Atención a reuniones de trabajo o eventos
- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados
- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles,
- Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas
- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías.
- Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papes, bolsas de basuras, jabón de manos
- Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



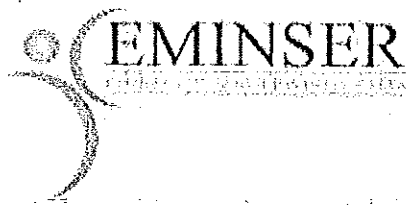
9 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO

- Apoyo en la reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes
- Apoyo en el reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas y aviso al supervisor del servicio sobre cualquier falla o anomalía
- Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas
- Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores,
- Reparaciones menores de resane, enchapes y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones
- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas
- Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas
- Apoyo en el traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina, adecuación de bodegas y espacios
- Apoyo en las brigadas de mantenimiento

10. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA

10766220376	ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	INGRESO	2023-05-05
1000807359	SOLER GAITAN LEIDY TATIANA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	TRASLADO INGRESO	2023-05-18
80749081	FORERO MORENO RICHARD JHAIR	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO	INGRESO / TRASLADO SALIDA	31/05/2023 / 2023-06-17
1010166937	GOMEZ PADILLA JOHANN SEBASTIAN	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO	TRASLADO INGRESO	2023-06-17

Se solicitó formalmente por parte de la entidad el remplazo del operario de mantenimiento **FORERO MORENO RICHARD JHAIR**, Lo anterior por motivos de rendimiento para el nivel requerido de la entidad, se realizó el traslado correspondiente y sin afectar la labor operativa se ingresó al cumplimiento de la orden de compra al operario de mantenimiento **GOMEZ PADILLA JOHANN SEBASTIAN**



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



11. NOVEDADES ESPECIALES

En el periodo reportado se presentó renuncia de la supervisora de recorrido la señora **Hilda María Cardozo** el día 20 de junio; Se realizó comunicación el día 23 de junio del ingreso a labor a supervisor de recorrido **Rafael Darío Morales Cacais**

12. LISTADO ANEXOS

- ANEXO 1: Informe Registro Fotográfico

Aprobó

ANDRÉS FELIPE SUAREZ G.
COORDINADOR DE PROYECTOS
EMINSER SAS

Bogotá D.C., 26 de julio de 2023

PARA: GRUPO FINANCIERO
Clara Rivas Bernal – Coordinadora (e)

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
Ana María Castaño Vargas – Supervisora

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347, Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Clara, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 37 del 11 de julio de 2023, por valor de dieciséis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos con noventa y un centavos (\$16.675.534,91).

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Diana Galindo Vargas - Profesional
Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=6b3Y4%2B8Lxxs2thwUVt9t1ApLDb8eq4MnwWd%2BcQPlzs8%3D&cod=10E72EK2DOKrc5zuQjghAg%3D%3D>



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
 NIT 901,676,835-2
 CRA 21 A 159 35
 Tel: (601) 4029090
 Bogotá - Colombia
 eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. UT4 37

Señores FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
 NIT 800.082.695-0 Teléfono (601) 6934020 - Ext. 000
 Dirección CARRERA 7 No. 74B-56 No.4 PISO 18 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 11/07/2023, 08:51
 Expedición 11/07/2023, 08:52
 Vencimiento 10/08/2023.

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	8,301,296.97	0 %	8,301,296.97
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,200,293.00	0 %	4,400,586.00
3	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,200,293.00	0 %	2,200,293.00
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	1,490,217.60	19 %	1,773,358.94

Total Items: 4

Valor en Letras:

Dieciséis millones seiscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos m/cte con noventa y uno cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-08-10 por \$ 16,675,534.91

Observaciones:

Factura Junio 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Emínser SAS, Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: OC - 107347

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta letra - Valor. Número Autorización 18764045066987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses - Actividad Económica 8121 Lirpeza general interior de oficinas Tarifa 0.68

CUFE: f09a6c85a25727243c7328bcdf22ea85ea3002168fcd3f97becaf3192a42ea952637725e3ef1f48855167280c



FCM-E-2023-037914

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 13/07/2023 9:41:00 a. m.

Clave: j8nplMNW5l

Remitente: EMINSER SOLOASEO 2023 EMINSER
SOLOASEO 2023



Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO

Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO

Asunto: FACTURA EMINSER UT4-37 \$ 16.675.534,91

Folios: 11

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.

ANEXO N°1			
DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LA UNION TEMPORAL EMINSER COLOMBIA COMPRA 2023			
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS			
CUENTE			
NIT	800082665	ORDEN DE COMPRA	107347
DIRECCION	CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18	ZONA	11
CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR	ANIA MARIA CASTAÑO
TELEFONO	5934020	GRAVAMENES	0,00%

PERIODO: JUNIO 2023

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON GRAVAMEN	TOTAL	FACTURA EMINSER	FACTURA SOLOASEO
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	8.301.296,97	8.301.296,97	8.301.296,97	-	8.301.296,97
2	Bienes de Aseo y Cafetería (Arriendo)	1,00	-	-	-	-	-
2	Operario de aseo y cafetería	2,00	2.200.293,00	2.200.293,00	4.400.586,00	4.400.586,00	
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en horas	1,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	
SUBSIDIO						-1.090.909,09	1.090.909,09
SUBTOTAL					\$ 14.902.175,97	\$ 5.509.969,91	\$ 9.392.206,06
% IAU				10,00	\$ 1.490.217,60	\$ 550.996,99	\$ 939.220,61
IVA 19%					\$ 283.141,34	\$ 104.689,43	\$ 178.451,92
TOTAL					\$ 16.675.534,91	\$ 6.165.656,33	\$ 10.509.878,58

NUMERO DE FACTURA EXPEDIDA

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETEIVA	BASE			
	TARIFA	15%	15%	15%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE	\$ 1.490.217,60	\$ 550.996,99	\$ 939.220,61
	TARIFA	2%	2%	2%
	RETENCIÓN	\$ 29.804,35	\$ 11.019,94	\$ 18.784,41

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIONES ICA	BASE	\$ 1.490.217,60	\$ 550.996,99	\$ 939.220,61
	TARIFA CIUDAD	0,96600%	0,96600%	0,56600%
BOGOTÁ	RETENCIÓN	\$ 14.395,50	\$ 5.322,63	\$ 9.072,87

		GRAVÁMENES TOTAL	GRAVÁMENES EMINSER	GRAVÁMENES SOLOASEO
GRAVÁMENES ESPECIALES	BASE	\$ 16.392.393,57	\$ 6.060.966,90	\$ 10.331.426,67
	DESCRIBIR DETALLE	0,0%	0,0%	0,0%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL RETENCIONES Y GRAVÁMENES \$ 44.199,85 \$ 16.342,57 \$ 27.857,28

TOTAL NETO \$ 16.631.335,06 \$ 6.149.313,76 \$ 10.482.021,30

**ANEXO N°2
DETALLE DE BIENES DE ASEO Y CAFETERIA**

COD	TIPO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	VALOR BASE	DESCUENTO	VALOR UNITARIO	TOTAL VALOR	TOTAL CANTIDADES	SEDE 1
4	Compra	Jabón para loza 4	SOLOASEO	11.309	57,37%	4.820,87	115.700,78	24,00	24,00
12	Compra	Jabón de dispensador para manos 3	SOLOASEO	20.162	62,09%	9.673,56	193.477,91	20,00	20,00
18	Compra	Lixiviador desinfectante para pisos	SOLOASEO	16.827	10,26%	15.100,02	302.000,37	20,00	20,00
21	Compra	Delegante multifusos en polvo	SOLOASEO	6.587	32,47%	3.722,91	75.458,28	20,00	20,00
27	Compra	Líquido para limpiar vidrios 1	SOLOASEO	11.594	42,67%	6.558,83	139.839,45	21,00	21,00
30	Compra	Blanqueador o hipoclorito 1	SOLOASEO	10.955	36,39%	6.968,60	139.376,55	20,00	20,00
33	Compra	Alcohol Industrial 1	SOLOASEO	38.702	37,26%	24.282,77	291.393,24	12,00	12,00
61	Compra	Ambientador 2	SOLOASEO	10.416	34,02%	6.874,59	302.481,82	44,00	44,00
69	Compra	Bayeta 1	SOLOASEO	8.444	34,28%	5.629,30	160.349,70	29,00	29,00
73	Compra	Papel absorbente multifusos 2	SOLOASEO	32.391	97,20%	995,60	9.056,00	10,00	10,00
75	Compra	Espuma 1	SOLOASEO	1.010	40,61%	600,87	17.428,18	29,00	29,00
77	Compra	Espuma 3	SOLOASEO	506	55,39%	229,28	4.605,63	20,00	20,00
78	Compra	Espuma 4	SOLOASEO	1.935	10,26%	1.739,41	28.048,12	15,00	15,00
84	Compra	Escoba 3	SOLOASEO	4.529	42,62%	2.603,24	15.618,47	6,00	6,00
95	Compra	Trapeo 4	SOLOASEO	24.811	10,26%	22.284,81	133.587,65	6,00	6,00
99	Compra	Cepillo para sanitario (churrusco)	SOLOASEO	6.681	39,55%	3.373,62	6.747,26	2,00	2,00
124	Compra	Bolsas plásticas 21	SOLOASEO	7.017	39,23%	4.264,41	332.623,88	78,00	78,00
126	Compra	Bolsas plásticas 23	SOLOASEO	8.681	36,29%	5.467,27	428.447,43	78,00	78,00
130	Compra	Guantes 1	SOLOASEO	3.994	27,41%	2.899,31	34.781,73	12,00	12,00
132	Compra	Guantes 3	SOLOASEO	4.129	27,52%	2.992,77	35.913,25	12,00	12,00
141	Compra	Papel higiénico 1	SOLOASEO	1.693	33,25%	1.123,39	35.948,38	32,00	32,00
145	Compra	Papel higiénico 6	SOLOASEO	18.477	53,16%	7.718,00	941.718,00	122,00	122,00
149	Compra	Toallas para manos 4	SOLOASEO	37.116	63,57%	13.620,26	878.818,25	65,00	65,00
151	Compra	Toallas para manos 6	SOLOASEO	9.622	56,18%	4.216,27	274.057,45	65,00	65,00
159	Compra	Mezclador 1	SOLOASEO	4.688	11,40%	4.339,73	62.078,78	12,00	12,00
160	Compra	Servilleta papel	SOLOASEO	3.702	10,26%	3.322,05	405.291,08	122,00	122,00
162	Compra	Filtro para greca 2	SOLOASEO	3.385	32,41%	2.274,38	204.694,34	90,00	90,00
170	Compra	Café 1	SOLOASEO	37.118	64,20%	13.289,62	1.707.606,30	133,00	133,00
175	Compra	Azúcar 1	SOLOASEO	8.876	31,74%	5.921,61	432.270,46	73,00	73,00
177	Compra	Azúcar 3	SOLOASEO	3.313	17,21%	2.742,66	131.562,11	48,00	48,00
184	Compra	Aromática	SOLOASEO	3.676	70,91%	1.068,88	28.722,04	25,00	25,00
185	Compra	Aromática de panela	SOLOASEO	5.495	10,26%	4.931,04	123.276,99	25,00	25,00
186	Compra	Bebida de frutas	SOLOASEO	8.438	18,03%	6.830,60	170.761,00	25,00	25,00
189	Compra	Infusión frutal	SOLOASEO	9.778	61,59%	3.746,20	93.654,93	25,00	25,00
TOTAL							8.301.298,97	1.340,00	1.340,00

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14919235187



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 6 7 6 8 3 5

6. DV
2

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

34. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación: 11
27. Fecha expedición: 001

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

31. Primer apellido: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
32. Segundo apellido: SOLOASEO 2023
33. Primer nombre: SOLOASEO 2023
34. Otros nombres:

35. Razón social: UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CR 21 A 159 35

42. Correo electrónico: eminsersoloaseo2023@gmail.com

43. Código postal: 6014029090
44. Teléfono 1: 6014029090
45. Teléfono 2: 6016719208

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Otras actividades		Ocupación	62. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		1	2	61. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código			
8121	20221010	8129	20221010	4649	5613		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 4 4 8

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3
57. Modo: 58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Fotos: 0

61. Fecha: 2023-08-08/10:19:27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: SANDOVAL CASTRO ARMANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14919235187



(415)7707212489984(8020) 0000014919235187

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 7 6 8 3 5 | 2

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2
65. Fondos
68. Sin personería jurídica 7

63. Formas asociativas
66. Cooperativas
69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

71. Clase 0 4
72. Número
73. Fecha 2 0 2 2 1 0 1 0
74. Número de notaría
75. Entidad de registro 9 8
76. Fecha de registro
77. No. Matricula mercantil
78. Departamento 1 1
79. Ciudad/Municipio 0 0 1

1. Constitución

2. Reforma

62. Nacional 1 0 0 %
63. Nacional público 0 . 0 %
64. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
65. Extranjero 0 %
66. Extranjero público 0 . 0 %
67. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde 2 0 2 2 1 0 1 0
81. Hasta 2 0 2 6 1 2 8 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
6				

Vinculación económica

93. Vinculación económica
94. Nombre del grupo económico y/o empresarial
95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919235187



(415)7707212489984(8020) 0000014919235187

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico
9 0 1 6 7 6 8 3 5 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 7 9 4 8 7 4 9 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANDOVAL	105. Segundo apellido CASTRO	106. Primer nombre ARMANDO	107. Otros nombres	
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 0 1 0		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 5 3 0 0 3 7 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ESPITIA	105. Segundo apellido PINTO	106. Primer nombre ANGELA	107. Otros nombres YANETH	
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de identificación tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14919235187



(415)707212489964(8020) 0000014919235187

6. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 6 7 6 8 3 5 2 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1
111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 8 3 0 0 3 5 0 3 7 113. DV 4 114. Nacionalidad COLOMBIA 169
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S A S

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 6 0 / 2 0 2 2 / 1 0 / 1 0 123. Fecha de retiro

2
111. Tipo de documento NIT 3 1 112. Número de identificación 9 0 0 5 9 1 3 3 4 113. DV 4 114. Nacionalidad COLOMBIA 169
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social
SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 4 0 / 2 0 2 2 / 1 0 / 1 0 123. Fecha de retiro

3
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

4
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

5
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Identificado con **NI9016768352**

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0951 BE EM 951 BOG ME, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número : 24122989162
Fecha de Apertura : 31 de mayo de 2023
Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector
Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0964 COE BOGOTA-I de la ciudad de BOGOTA, el día viernes, 30 de junio de 2023.

Cordialmente,

Efectuado por:
A6R8U9I9 - ADRIANA CONSTANZA RINCON



FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS



UNIÓN TEMPORAL
EMINSER - SOLOASEO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia; los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de Julio de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 - T.

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.008.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0932



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminserr.com.co



www.eminserr.com.co



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud: EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma a los 04 días del mes de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79328108

CAMARGO LARA

APELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

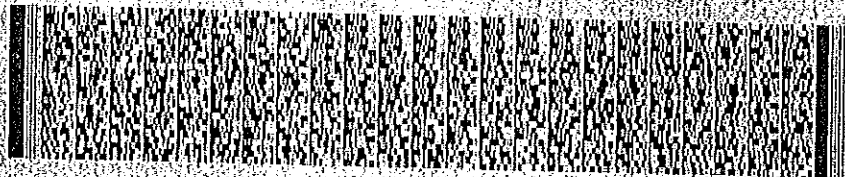
M

SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
GABRIEL ARBELA TORRES



A-0112100-00026983-M-0079328108-20080719

0001213259A 1

12300015920

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE:

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** (identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional


**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**


86673-T

HECTOR EGGAR
CAMARGO LARA
C.C. 78928109

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTÍN

FIRMANTE  05956
ELGA FERN SÁNCHEZ CORTÉS




FIRMA DEL TITULAR 

004990

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SEMA o ICBF	
Identificación	dv					ARCHIVO PLANO		CRA 21A N 159-35		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		0719208		51	
NT 60003037															

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Período	Salud	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Día Mora	Día Mora	Valor
2023-05	2023-06	1490179746	1490179746	2023/06/09	2023/06/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	0	\$256,027,700

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES												PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Ing	ret	lab	lab	sup	con	vt	an	lge	lma	lnc	lcp	ct	vip	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	IBC	Días	Aporte	Total Aportes		
1	100007039	SOLER GANTAN LIDDY FADIANA															30	\$1,160,000		30	\$1,160,000		30	\$1,160,000		30	\$1,160,000	\$4,480	\$4,480	\$4,480	\$4,480
2	109037130	BERNAL LEGUIZAMON CARLOS ERNESTO															19	\$74,667		19	\$74,667		19	\$74,667		19	\$74,667	\$27,408	\$27,408	\$27,408	\$27,408
4	103115113	Florencia Calderon Leydi Johanna															9	\$24,000		9	\$24,000		9	\$24,000		9	\$24,000	\$30,900	\$30,900	\$30,900	\$30,900
6	107620076	ORGANISTA ARELA DIANA MARCELA															27	\$1,044,000		27	\$1,044,000		27	\$1,044,000		27	\$1,044,000	\$41,800	\$41,800	\$41,800	\$41,800
7	1077001	Florencia Moreno Richard Jhar															1	\$38,667		1	\$38,667		1	\$38,667		1	\$38,667	\$1,600	\$1,600	\$1,600	\$1,600
Total Afiliados (5)															21,073,334			51,073,334			51,073,334			51,073,334			51,073,334				

RESUMEN DE PAGO		CÓDIGO		DESCRIPCION		VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)		5				\$588,000	
FORVENIR		3				\$284,700	
PROTECCION		2				\$303,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		5				\$35,000	
ARL SURA		5				\$35,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		5				\$157,600	
CAJAFAN		5				\$157,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)		5				\$147,200	
FAMISANAR		1				\$46,500	
SALUD TOTAL		4				\$100,700	
Total						\$277,800	

Bienvenido al
Módulo
Empresarial:
Sandra Milena
Suarez saenz

Empresa:
UNION TEMPORAL
EMINSER - SOLOASEO
2020

Dependencia:
G.HUMANA

Dirección IP:
186.31.68.125

Fecha último
Ingreso al
sistema:
Junio 10 de 2023
02:25 pm

Número de Transacción: APII3164326773102381

Editor de Lotes

Fecha: Junio 13 de 2023 08:57 am

Resumen del Lote

Estado:
Tipo de Movimiento:
Cuenta Origen:
Naturaleza:
Nombre del Lote:
Fecha de Aplicación:
Valor del Lote:
Cantidad de Registros:

Autorizado Procesado
Nomina Propia
Cuenta Ahorros *****6951
Pagos
EMI 202305 DIR NAL DE MUNICIPIOS
Junio 10 de 2023
\$3.710.540,00
5

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	ORGANISTA ARDILA DIANA	CC 1076220376	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24113603875	\$1.213.078,00	92604342	202305	FEDERACION	--
2	éxito	FORERO CALDERON LADY J	CC 1031154135	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24116676601	\$498.449,00	92604341	202305	FEDERACION	--
3	éxito	SOLER GAITAN LEIDY TAT	CC 1000807359	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24119793170	\$1.203.806,00	92604340	202305	FEDERACION	--
4	éxito	BERNAL LEGUIZAMON CARL	CC 1010237130	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24119798757	\$754.945,00	92604343	202305	FEDERACION	--
5	éxito	FORERO MORENO RICHARD	CC 80749081	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24122956078	\$40.262,00	92604344	202305	FEDERACION	--



Soloaseo
DISTRIBUCIONES S.A.S.

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo a los 04 días del mes de julio de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No: 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

SENA
Servicio Nacional de Aprendizaje
Línea de Servicio al Cliente
102 3000 320 601 601 / 117 371 0942
Call - 27 SUR NO 20 EN 61 SUR BOGOTÁ, COLOMBIA

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
NIT 900 591 3344

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARINO CRUZ

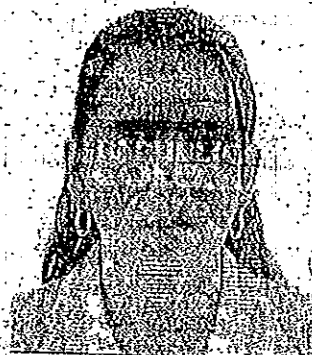
APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Marino

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

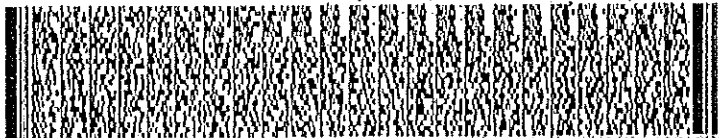
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00188265-F-0066781153-20091020

0017325800A 1

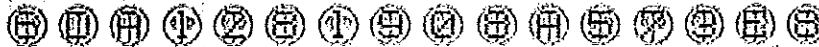
2920111365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 5 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

167218-T

GLORIA JENNY
MARINO ORTIZ
C.C. 667811


RESOLUCIÓN INSERCIÓN 170
UNIVERSIDAD DE VALLE

1978

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO, de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

94586



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

167218-T

GLORIA JENNY
MARINO ORTIZ
C.C. 667811

RESOLUCIÓN INSERCIÓN 170
UNIVERSIDAD DE VALLE

1978

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO, de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

178362



FCM-I-2023-002956-GA-530

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato
N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).**

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 3, correspondiente al servicio del mes de julio de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024.

	<p>y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026</p> <p>póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABLES por cada orden de compra con la Entidad compradora.	Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABLES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.
7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes correspondientes.

establecido en la cláusula 11.	
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

<p>género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.</p>	
<p>18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.</p>
<p>19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.</p>
<p>20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65%.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega de los insumos y se verifico el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.</p>
<p>21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.</p>
<p>22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.</p>	<p>A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.</p>
<p>23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.</p>	<p>A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.</p>
<p>24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.</p>	<p>A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>



26. Mantener actualizada la información requerida por el SIFF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convoco al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación del servicio.</p> <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <p>-Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios</p>

acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.	asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.
40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.
41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.	A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.
42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.
43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.
44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.
45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.
46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, allego lo referente a este numeral.

<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>
<p>49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.</p>
<p>50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.</p>
<p>51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.</p>
<p>52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.</p>
<p>53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.</p>
<p>54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.</p>
<p>55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>

una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normalidad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.

66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integra de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral, pendiente validación frente a el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.

<p>76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.</p>	<p>A la fecha del presente Informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.</p>
<p>77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, pendiente validar planes del que se refiere este ítem.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>

<p>pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con esta obligación.</p>

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: Informe de la unión temporal Eminser Soloaseo 2023, ocho (8) folios 6

Elaboró: Marfa del Pilar Angulo Bermúdez – Apoyo a la Coordinación Administrativa

Diana Galindo Vargas - Profesional

Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=1M%2BVH9mr7%2BCstFfoMKdIB%2BjeXIPAGFBw0Tl6gBCvCA%3D&cod=qCu8Zl7fIT0kpdEUc%2BU%2BVA%3D%3D>

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

PARA: GRUPO FINANCIERO
CLARA YOHANNA RIVAS BERNAL - Coordinadora Grupo
Financiero (E)

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347,
Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Clara, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*


Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 72 del 9 de agosto de 2023, por valor de siete millones trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos con sesenta centavos (\$7.386.383,60).

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	DIMENSIONES FINANCIERAS	VALOR
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	Recursos Propios - Secretaría General - Funcionamiento	\$7,386,383.60

Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Diana Galindo Vargas - Profesional 
Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimil.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=1M%2BVH9mr7%2BCstFfoMKd86Soz2RUhq8ZDV6A6ki8d0U%3D&cod=IDveDPQT%2BOYvDWbyjOpsIQ%3D%3D>

Sumit

9/8/23, 10:20

Factura - iSligo



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
NIT 901.676.835-2
CRA 21 A 169 35
Tel: (601) 4029090
Bogotá - Colombia
eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UT4 72

Señores FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
NIT 600.082.665-0 Teléfono (801) 5934020 - Ext. 000
Dirección CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 09/03/2023, 10:17
Expedición 09/08/2023, 10:17
Vencimiento 09/09/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Implo. Cargo	Vr. Total
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,200,293.00	0 %	4,400,586.00
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,200,293.00	0 %	2,200,293.00
3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	660,087.90	19 %	785,504.60

FCM-E-2023-044284
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Fecha y Hora: 10/09/2023 8:54:00 a.m. Clave: uSWDrKeBnJ
Remitente: EMINSER SOLOASEO 2023 EMINSER SOLOASEO 2023
Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO
Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINCO MERCADO
Asunto: FACTURA VENTA H.UTA 72 UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 \$ 7,386,383.60
Folios: 7

Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.afm.org.co, con su número de radicado identificado con las iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cita el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.

Total Items: 3

Valor en Letras:
Siete millones trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte con sesenta cent.

Total Bruto	7,260,966.90
IVA 19%	125,416.70
Total a Pagar	7,386,383.60

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-09-08 por \$ 7,386,383.60

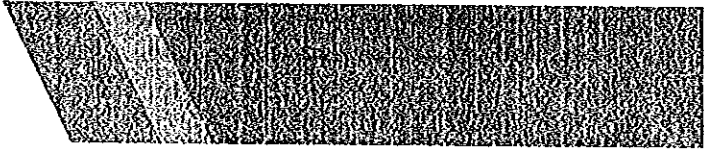
Observaciones:
Factura Julio 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Eminser SAS, Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: OC - 107347

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización 18764045060987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses
- Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
CUPE: 4e3d37588e0fa5d916abed2e672c9c7359c8a1452336b5003392bb6e9395bed90a31cedd416d55a9c1cb85957651de

Fabricante: EMINSER y Proveedor: Soloaseo 2023 - Nit: 901.676.835-2 - Nombre: Soloaseo 2023 - Nit: 901.676.835-2



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, certifican luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1er día del mes de agosto de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%.

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma el 1er día del mes de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.328.108

CAMARGO LARA

APPELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

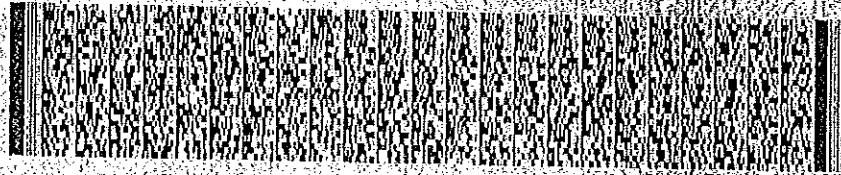
SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL GARCIA TORRES

INDICE DERECHO



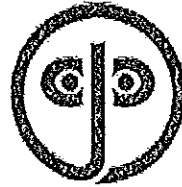
A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A

2300015920

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional


**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

86673-T

HECTOR EDGAR
SAMARGO LARA
C.C. 78528108
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 78 FECHA 18/07/08
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTÍN

PRESENTE


[Firma]
ELGA INEZ BANCHEZ DORTES 15956



[Firma]

FIRMA DEL TITULAR 004890

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





Soloaseo
DISTRIBUCIONES S.A.S.

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo el 1er día del mes de agosto de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.

GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CALLE 27 # 106-20 B-13 | BOGOTÁ, COLOMBIA
TEL: (57) 311 401 3212 | FAX: (57) 311 401 3212
WWW.SOLOASEO.COM

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
NIT 900591334-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

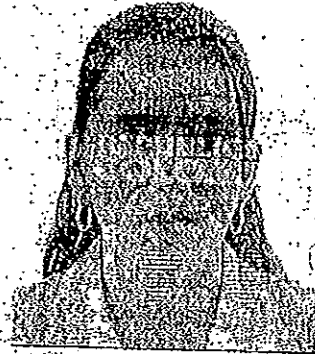
APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

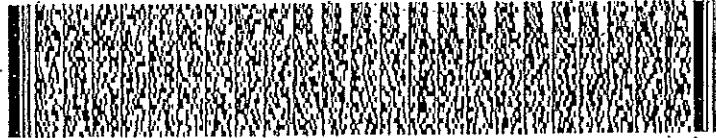
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0086781153-20091020

0017325800A 1

2920111365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005


Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.

FIRMADENITUEAR
 94586

[Signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO


167233-T

GEORGINA JENNY
 MARINO ORAZ
 C.C. 6678119

RESOLUCION INSCRIPCION 170
 UNIVERSIDAD DEL VALLE
 FECHA 07/06/2012

DANIEL SARMIENTO PAVAS
 PRESIDENTE

178362



Bienvenido al Módulo Empresarial: Irene Alexandra Ospino Rangel
Empresa: EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS
Dependencia: GESTION HUMANA
Dirección IP: 186.31.68.125
Fecha último ingreso al sistema: Julio 13 de 2023 09:16 am

Número de Transacción: APII3194329940912988

Editor de Lotes

Fecha: Julio 13 de 2023 10:13 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Procesado
Cuenta Origen:	Nomina Propia
Naturaleza:	Cuenta Ahorros *****4744
Nombre del Lote:	Pagos
Fecha de Aplicación:	EMI 202306 FEDERACION COL MUNICIPIOS
Valor del Lote:	Julio 10 de 2023
Cantidad de Registros:	\$3,549,418,00
	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	GOMEZ PADILLA JOHANN S	CC 1010166937	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24094946633	\$1.137.806,00	98578644	202306	FEDERACION	--
2	éxito	ORGANISTA BARDILA DIANA	CC 1076220376	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24113603875	\$1.207.806,00	98578643	202306	FEDERACION	--
3	éxito	SOLER GAITAN LEIDY TAT	CC 1000807359	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24119793170	\$1.203.806,00	98578642	202306	FEDERACION	--

ANEXO N°1			
DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LA UNION TEMPORAL EMINSER COLOMBIA COMPRA 2023			
CLIENTE		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	
NIT	800032665	ORDEN DE COMPRA	107347
DIRECCION	CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18	ZONA	11
CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR	ANA MARIA CASTAÑO
TELEFONO	5934020	GRAVAMENES	0,00%

PERIODO: JULIO 2023

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON GRAVAMEN	TOTAL	FACTURA EMINSER	FACTURA SOLOASEO
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	-	-	-	-	-
2	Bienes de Aseo y Cafetería (Arriendo)	1,00	-	-	-	-	-
2	Operario de aseo y cafetería	2,00	2.200.293,00	2.200.293,00	4.400.586,00	4.400.586,00	
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	
SUBSIDIO						-1.090.909,09	1.090.909,09
SUBTOTAL					\$ 6.600.879,00	\$ 5.509.969,91	\$ 1.090.909,09
% AIU				10,00	\$ 660.087,90	\$ 550.996,99	\$ 109.090,91
IVA 19%					\$ 125.416,70	\$ 104.689,43	\$ 20.727,27
TOTAL					\$ 7.386.383,60	\$ 6.165.656,33	\$ 1.220.727,27

NUMERO DE FACTURA EXPEDIDA			
----------------------------	--	--	--

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETEIVA	BASE			
	TARIFA	15%	15%	15%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE	\$ 660.087,90	\$ 550.996,99	\$ 109.090,91
	TARIFA	2%	2%	2%
	RETENCIÓN	\$ 13.201,76	\$ 11.019,94	\$ 2.181,82

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIONES ICA	BASE	\$ 660.087,90	\$ 550.996,99	\$ 109.090,91
	TARIFA CIUDAD	0,96600%	0,96600%	0,96600%
BOGOTÁ	RETENCIÓN	\$ 6.376,45	\$ 5.322,63	\$ 1.053,82

		GRAVÁMENES TOTAL	GRAVÁMENES EMINSER	GRAVÁMENES SOLOASEO
GRAVÁMENES ESPECIALES	BASE	\$ 7.260.966,90	\$ 6.060.966,90	\$ 1.200.000,00
	DESCRIBIR DETALLE	0,0%	0,0%	0,0%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL RETENCIONES Y GRAVÁMENES	\$ 19.578,21	\$ 16.342,57	\$ 3.235,64
--------------------------------	--------------	--------------	-------------

TOTAL NETO	\$ 7.366.805,39	\$ 6.149.313,76	\$ 1.217.491,64
------------	-----------------	-----------------	-----------------

FCM-I-2023-003331-GA-530

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato
N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).**

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 4, correspondiente al servicio del mes de agosto de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024.

	<p>y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026</p> <p>póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABILES por cada orden de compra con la Entidad compradora.	Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABILES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.
7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes correspondientes.

establecido en la cláusula 11.	
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, está cumpliendo con lo términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0,65%..	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega de los insumos y se verifico el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo

	cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convoco al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) -Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.</p>
<p>40. Realizar el pago del salario de 1,2 SMMLV para</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER</p>

<p>el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.</p>	<p>SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.</p>
<p>42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.</p>
<p>43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.</p>
<p>47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, allegó lo referente a este numeral.</p>
<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>

para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.



electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Pliego de	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento

condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral. Los bienes de aseo y cafetería fueron certificados por el representante legal, conforme las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, certificando que los



transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme a las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo; y entregando el plan de emergencias y contingencias.
78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.
80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.
81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.

<p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con esta obligación.</p>

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: Informe de la unión temporal Eminser Sotoaseo 2023, doce (12) folios

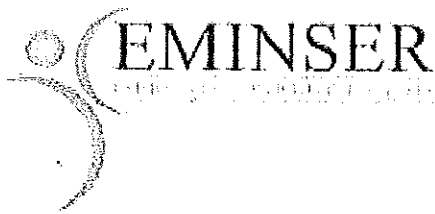
Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez – Apoyo a la Coordinación Administrativa

Revisó: Diana Galindo Vargas - Profesional

Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=hnEk6KQBF2pV2QGzECZivPMWnu1SAg2sF3WTUvyvYfv%3D&cod=pmRr3PF5LaH%2F5Phiv9lfQ%3D%3D>



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



**INFORME ACTIVIDADES
AGOSTO**

01 de agosto al 31 de agosto de 2023

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Proyectado- Aprobado
Andrés Felipe Suarez
Coordinador de Proyectos

2023

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Máquina y Servicios Especiales
Tel: 671 82 08 - 670 46 21
Carrera 21A N. 169-35
Operaciones@eminsar.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 62 79 -
Carrera 26 C No. 35 C - 51 Sur Bogotá -
Colombia
operad@esat@soloaseo.com

Tabla de contenido

1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA	3
2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	3
3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.....	4
4. ESPECIFICACIONES INSUMOS.....	4
5. ESPECIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	5
6. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO	5
7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA	5
8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO	6
9. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA	6
10. NOVEDADES ESPECIALES.....	7

1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la federación colombiana de municipios en cumplimiento de la función pública asignada

Entidad: Federación Colombiana de Municipios

Orden de compra: 107347

Nombre del prestador del servicio: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Interventor del contrato: Ana María Castaño

Correo Interventor del contrato: ana.castano@fcm.org.co

Fecha Inicio Actividades: viernes 05 de mayo

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Lugar de ejecución: Bogotá

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Número de operarios: 3 Operarios

Insumos: Si aplica, según pedido cliente en productos cotizados.

Elementos en Arriendo: No aplica, según pliego de condiciones.

Elementos en venta: No aplica

Servicios Especiales: No aplica

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Personal operativo para el servicio requerido por la entidad FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, está conformado de la siguiente forma:

- 2 Operarios de Aseo y Cafetería
- 1 Operario de Mantenimiento

4. ESPECIFICACIONES INSUMOS

Los insumos son suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones publicado por la entidad.

Jabón para loza 4 (Compra) 24 Und
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) 20 Und
Limpiador desinfectante para pisos (Compra) 20 Und
Detergente multiusos en polvo (Compra) 20 Und
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) 21 Und
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) 20 Und
Alcohol industrial 1 (Compra) 12 Und
Ambientador 2 (Compra) 44 Und
Bayetilla 1 (Compra) 29 Und
Paño absorbente multiusos 2 (Compra) 10 Und
Esponjilla 1 (Compra) 29 Und
Esponjilla 3 (Compra) 20 Und
Esponjilla 4 (Compra) 15 Und
Escoba 3 (Compra) 6 Und
Trapero 4 (Compra) 6 Und
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) 2 Und

Bolsas plásticas 21 (Compra) 78 Und
Bolsas plásticas 23 (Compra) 78 Und
Guantes 1 (Compra) 12 Und
Guantes 3 (Compra) 12 Und
Papel higiénico 1 (Compra) 32 Und
Papel higiénico 5 (Compra) 122 Und
Toallas para manos 4 (Compra) 65 Und
Toallas para manos 6 (Compra) 65 Und
Mezclador 1 (Compra) 12 Und
Servilleta papel (Compra) 122 Und
Filtro para greca 2 (Compra) 90 Und
Café 1 (Compra) 133 Und
Azúcar 1 (Compra) 73 Und
Azúcar 3 (Compra) 48 Und
Aromática (Compra) 25 Und
Aromática de panela (Compra) 25 Und
Bebida de frutas (Compra) 25 Und
Infusión frutal (Compra) 25 Und

5. ESPECIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES

No aplica, ninguno cotizado.

6. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO

Durante el periodo reportado se realizaron las labores operativas básicas por parte del personal en sitio según la descripción y actividades descritas en numeral 8 y 9 del presente documento.

Registro Fotográfico Anexo 1.

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones d
- Atención a reuniones de trabajo o eventos
- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados
- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles,
- Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas
- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías.
- Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de pales, bolsas de basuras, jabón de manos
- Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.

8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO

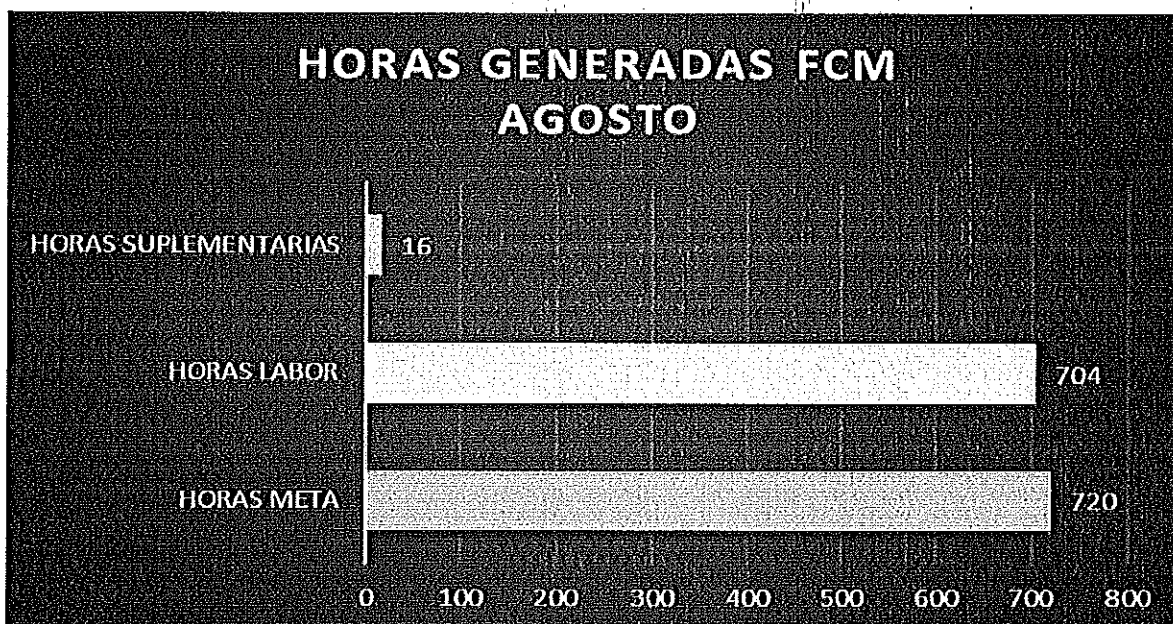
- Apoyo en la reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes
- Apoyo en el reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas y aviso al supervisor del servicio sobre cualquier falla o anomalía
- Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas.
- Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores,
- Reparaciones menores de resane, enchapes y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones
- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas
- Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas
- Apoyo en el traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina, adecuación de bodegas y espacios
- Apoyo en las brigadas de mantenimiento

9. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA

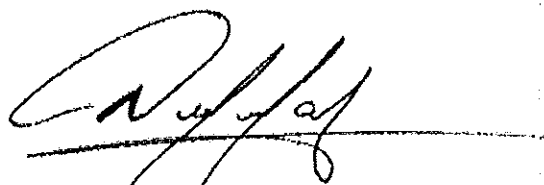
10766220376	ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	INGRESO	2023-05-05
1000807359	SOLER GAITAN LEIDY TATIANA	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA	TRASLADO INGRESO	2023-05-18
80749081	FORERO MORENO RICHARD JHAIR	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO	INGRESO / TRASLADO SALIDA	31/05/2023 / 2023-06-17
1010166937	GOMEZ PADILLA JOHANN SEBASTIAN	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL BÁSICO	TRASLADO INGRESO	2023-06-17

10. NOVEDADES ESPECIALES

Durante el periodo reportado se presentó la incapacidad de la operaria 1076220376 ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA, por lo cual se realizaron las actividades suplementarias por parte del restante personal Aseo y Cafetería 1000807359 SOLER GAITAN LEIDY TATIANA generando horas labor de la siguiente manera.



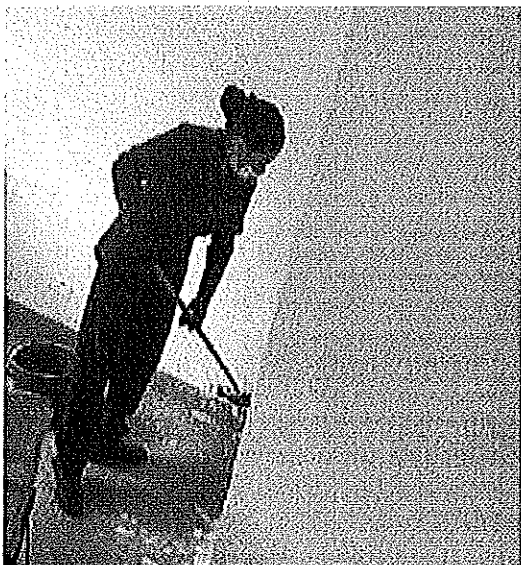
Aprobó



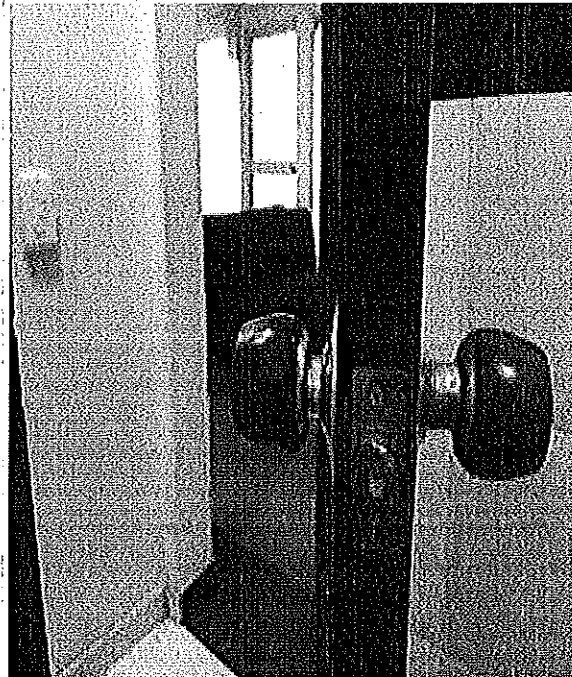
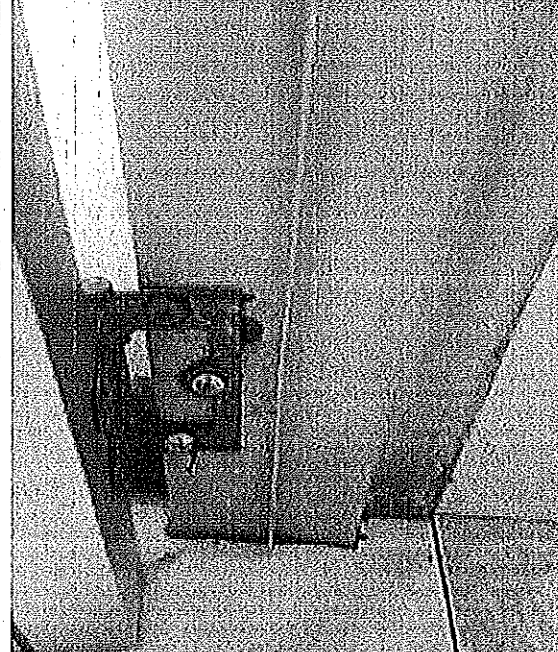
ANDRÉS FELIPE SUAREZ G.
COORDINADOR DE PROYECTOS
EMINSER SAS

ANEXO 1

RUTINARIOS DE TRABAJO

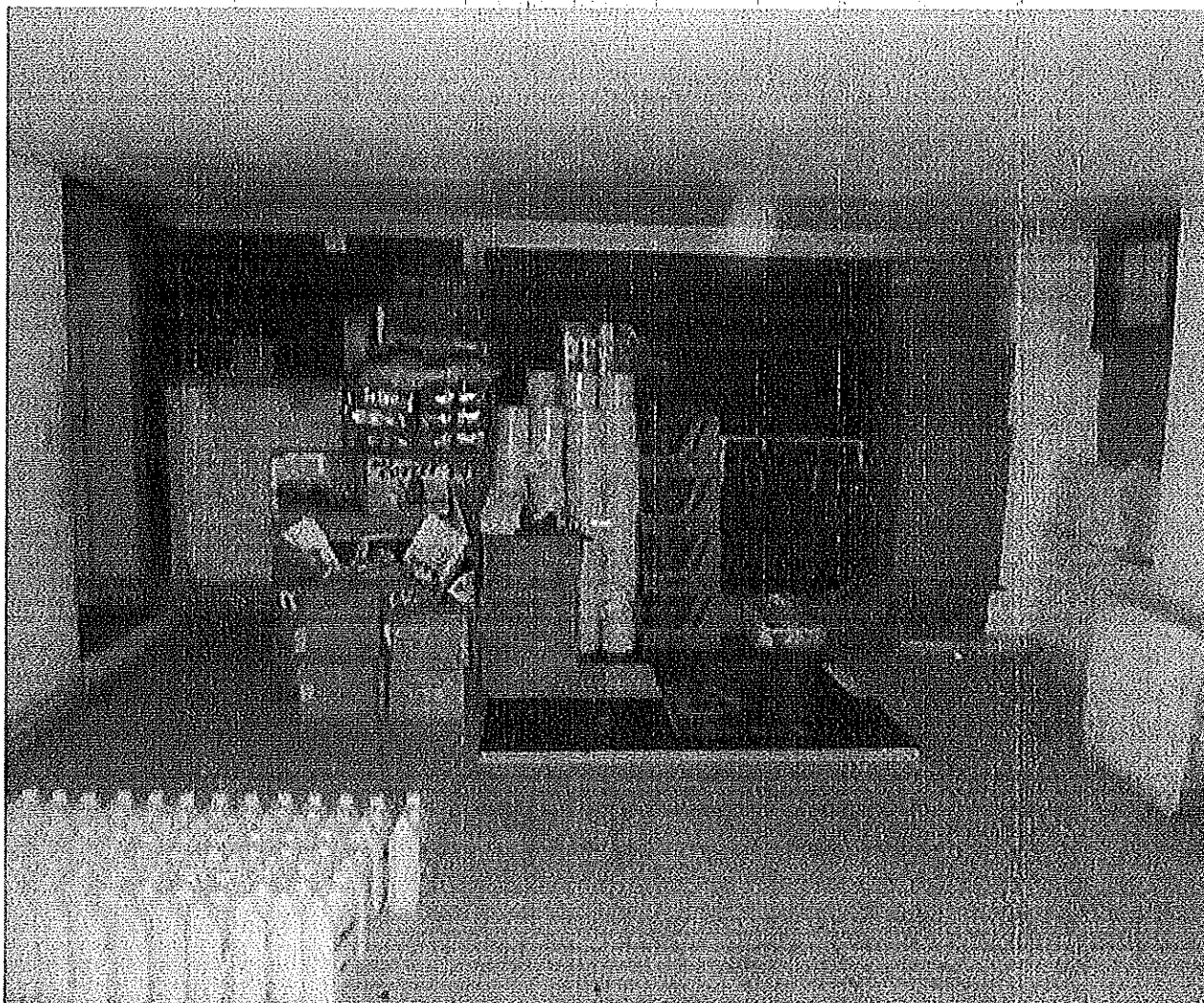


LABORES DE MANTENIMIENTO



ANTES

DESPUES

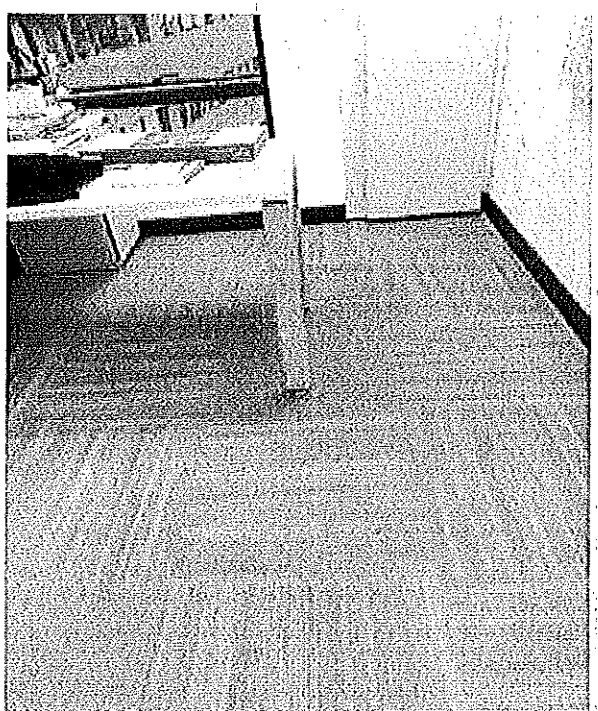
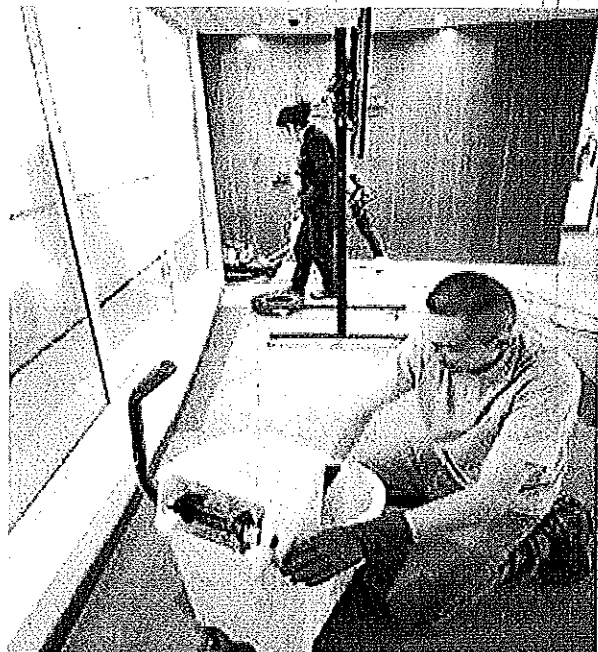


ENTREGA DE INSUMOS

BRIGADA ESPECIAL – LAVADO TAPETE

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminsar.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 561 20 26 - 720 52 79 –
Carrera 26 C No 35 C – 51 Sur Bogotá –
Colombia
operacionesul@soloaseo.com



ELEMENTOS		CATEGORIAS		CANTIDAD		VALOR	
DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION	UNIDAD
SECCION DE PERSONAL Y SUMINISTRO DE SERVICIO							
CONCEPTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO							
NO. ORDEN DE COMPRA O CONTRATO							
UNIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DESCRIPCION	UNIDAD
5-08-2023	MANEJO DE ALFOMBRAS	150.10	6:00	1:30.00			
9-08-2023	MANEJO DE TAPETES EN OFICINAS	150.10	6:00	8:00			
11-08-2023	MANEJO DE PISO	150.10	6:00	8:00			
12-08-2023	SE REALIZA MANEJO TEMPORAL	PU.191	8:30	10:30			

FCM-I-2023-003340-GA-530

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2023

PARA: **GRUPO FINANCIERO**
DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE - Coordinadora Grupo
Financiero (E)

DE: **GRUPO ADMINISTRATIVO**
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347,
Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Deisy Andrea, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 106 del 6 de septiembre de 2023, por valor de quince millones ochocientos doce mil quinientos treinta y un pesos con cuarenta centavos (\$15.812.531,40).

Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Adjunto: Soporte rubros, un (1) folio)

Elaboró:	Diana Galindo Vargas	- Profesional
Revisó:	Ana María Castaño Vargas	- Supervisora
Aprobó:	Ana María Castaño Vargas	- Supervisora

<https://pqrsdsiml.fcm.org.co/Publico/FIndIndexWeb?rad=nGJLJLoFSGuljSrND7osmCSVvUy4C8eAhKGvDPUSYkk%3D&cod=arGoJDgIVSn3XggqKmZoPg%3D%3D>



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
 NIT 901.676.835-2
 CRA 21 A 159 35
 Tel: (601) 4029090
 Bogotá - Colombia
 eminsersoaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. UT4 106

Señores: FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
 NIT: 800.082.665-0 Teléfono: (601) 5934020 - Ext. 000
 Dirección: CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18 Ciudad: Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación: 06/09/2023, 11:54
 Expedición: 06/09/2023, 11:54
 Vencimiento: 09/10/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	7,530,069.52	0 %	7,530,069.52
2	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,200,293.00	0 %	4,400,586.00
3	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,200,293.00	0 %	2,200,293.00
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	1,413,094.86	19 %	1,681,582.88



FCM-E-2023-050426

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 6/09/2023 12:45:00 p. m. Clave: gIP5OOE6TQ
 Remitente: EMINSER SOLOASEO 2020 EMINSER SOLOASEO 2020
 Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO
 Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO
 Asunto: FACTURA EMINSER UT4 106 \$ 15.812.531
 Folios: 7



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.

Total Items: 4

Valor en Letras:

Quince millones ochocientos doce mil quinientos treinta y un pesos m/cte con cuarenta cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-06 por \$ 15,812,531.40

Observaciones:

Factura Agosto 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Eminsar SAS. Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: OC - 107347

Total Bruto	15,544,043.38
IVA 19%	268,488.02
Total a Pagar	15,812,531.40

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor: Número Autorización 18764045060987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66

CUFE: 43f5669f40eb13ec60b22c61d0c22b57b0f0bc75ac4c77770954005c4548dfc717dcb84350d435355fbc6590a7644a

ANEXO N°1			
DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LA UNION TEMPORAL EMINSER COLOMBIA COMPRA 2023			
CLIENTE		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	
NIT	800082665	ORDEN DE COMPRA	107347
DIRECCION	CARRERA 7 No. 748-56/64 PISO 18	ZONA	11
CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR	ANA MARIA CASTAÑO
TELEFONO	5934020	GRAVAMENES	0.00%

PERIODO: AGOSTO 2023

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON GRAVAMEN	TOTAL	FACTURA EMINSER	FACTURA SOLOASEO	
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	7,530,069.52	7,530,069.52	7,530,069.52	-	7,530,069.52	
2	Bienes de Aseo y Cafetería (Arriendo)	1.00	-	-	-	-	-	
2	Operario de aseo y cafetería	2.00	2,200,293.00	2,200,293.00	4,400,586.00	4,400,586.00	-	
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1.00	2,200,293.00	2,200,293.00	2,200,293.00	2,200,293.00	-	
SUBSIDIO					-	-1,090,909.09	1,090,909.09	
SUBTOTAL					\$ 14,130,948.52	\$ 5,509,969.91	\$ 8,620,978.61	
% AIU					10.00	\$ 1,413,094.85	\$ 550,996.99	\$ 862,097.86
IVA 19%					\$ 268,488.02	\$ 104,689.43	\$ 163,798.59	
TOTAL					\$ 15,812,531.40	\$ 6,165,656.33	\$ 9,646,875.07	

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETEVA	BASE	-	-	-
	TARIFA	15%	15%	15%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE	\$ 1,413,094.85	\$ 550,996.99	\$ 862,097.86
	TARIFA	2%	2%	2%
	RETENCIÓN	\$ 28,261.90	\$ 11,019.94	\$ 17,241.96

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIONES ICA	BASE	\$ 1,413,094.85	\$ 550,996.99	\$ 862,097.86
	TARIFA CIUDAD	0.96600%	0.96600%	0.96600%
	BOGOTÁ	RETENCIÓN	\$ 13,650.50	\$ 5,322.63

		GRAVÁMENES TOTAL	GRAVÁMENES EMINSER	GRAVÁMENES SOLOASEO
GRAVÁMENES ESPECIALES	BASE	\$ 15,544,043.37	\$ 6,060,966.90	\$ 9,483,076.47
	DESCRIBIR DETALLE	0.0%	0.0%	0.0%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL RETENCIONES Y GRAVÁMENES	\$ 41,912.39	\$ 16,342.57	\$ 25,569.82
--------------------------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL NETO	\$ 15,770,619.00	\$ 6,149,313.76	\$ 9,621,305.25
------------	------------------	-----------------	-----------------



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1er día del mes de septiembre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal-TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 850 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@solosseo.com



www.solosseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

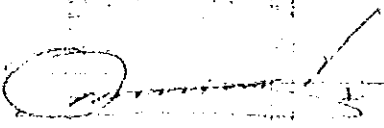
Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S - EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 - 4 (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud - EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales - ARL y Cajas de Compensación Familiar y Obligaciones Laborales.


Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma el 1er día del mes de septiembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:


ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No 79.487.495
Representante Lega


HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.323.108
CAMARGO LARA

APELLIDOS
HECTOR EDGAR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRM.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

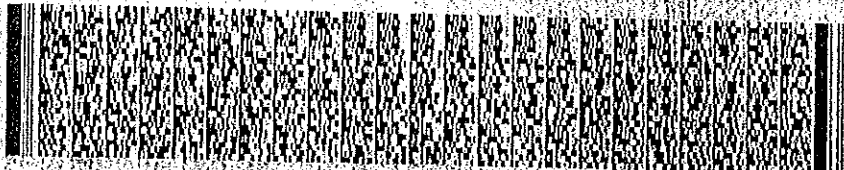
M

SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A.0112100-00028083-M-0079328108-20080719

0001213259A

2300015920

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**UNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

86673-T

HECTOR ALVARO
SAMARCO SARA
C.C. 78128108

RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/62
UNIVERSIDAD FUND UNIV SAN MARTIN

PRESENTE

[Signature]
ELORIAN GONZALEZ DANEZ




[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 004990

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

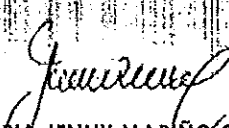
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses; Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo el 1er día del mes de septiembre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal TP: No 167211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020

0017325800A 1

2920111365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digltando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

167213 T

GLORIA JENNY
MARTINO CRUZ
C.C. 6678113

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE



PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362


[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR

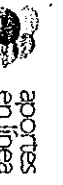
94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Informes: 3343 030312



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social	Caja Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad/Apartamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
Identificación	dv	EMPRESA DE SERVICIOS PATRIAS	A - 200 o MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CPA 27A N 109-35	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	677208	SI
NT 88003907	1	EMPRESA DE SERVICIOS PATRIAS	A - 200 o MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CPA 27A N 109-35	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	677208	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Periodo	Planilla	Fecha	Valor
Periodo	Salud	1993807	Planilla	2023/08/10	2023/08/10
Periodo	Pago	1993807	Planilla	2023/08/10	2023/08/10
Banco		Banco		Dias Mora	0
Valor		2023/08/10		2023/08/10	

No.	Identificación	Nombre	EMPLEADO		NOVEDADES		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
			ing	pl	ing	pl	ing	pl	ing	pl	ing	pl	ing	pl	ing	pl	
1	IC 10000073	SOLES GARCIA LIBRY			202001	30	\$1,160,000										2060,600
2	DC 100164007	GOMEZ PINDA LEONOR ESTOLIVA			202001	30	\$1,160,000										2060,600
2	CC 10000007	PRESTACIONERA PIANA MARCELA			202001	30	\$1,160,000										2060,600
Total - Anticipo (3)							\$3,480,000										6181,800

RESUMEN DE PAGO		CODIGO	NT	DV	APELLIDOS	VALOR LIQUIDADO
RIESGO	APR (ADMINISTRADORAS: 2)	230301	800,224,808	8		\$185,600
	PROTECCION	230201	800,229,739	0		\$371,200
	ARL (ADMINISTRADORAS: 1)	14-11	890,503,790	5		\$36,600
	CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	CCF21	860,013,570	3		\$139,200
	CAFIAM	EP9017	830,003,564	7		\$139,200
	EPASISUAR	EP9002	800,130,907	4		\$92,800
	SALUD TOTAL					\$46,400
	TOTAL					\$871,800

Bienvenido al
Módulo Empresarial:
 Sandra Milena Suarez
 saenz

Empresa:
 UNION TEMPORAL
 EMINSER SOLOASEO
 2023

Dependencia: GESTION HUMANA
Dirección IP: 186.31.68.125
Fecha último ingreso al sistema: Agosto 22 de 2023 04:53 pm

Número de Transacción: APII3234322149128100

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 22 de 2023 05:17 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Nomina Propia
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *****9162
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	EMI 202307 FEDERACION COL MUNICIPIOS
Fecha de Aplicación:	Agosto 10 de 2023
Valor del Lote:	\$3.619.418,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	GOMEZ PADILLA JOHANN S	CC 1010166937	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24094946633	\$1.207.806,00	104461138	2023074	FEDERACION	--
2	éxito	ORGANISTA ARDILA DIANA	CC 1076220376	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24113603875	\$1.207.806,00	104461139	2023074	FEDERACION	--
3	éxito	SOLER GAITAN LEIDY TAT	CC 1000807359	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24119793170	\$1.203.806,00	104461140	2023074	FEDERACION	--

FCM-I-2023-003637-GA-530

Bogotá D.C., 8 de octubre de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato
N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).**

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 6, correspondiente al servicio del mes de septiembre de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024.

	<p>y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026</p> <p>póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
<p>3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABLES por cada orden de compra con la Entidad compradora.</p>	<p>Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABLES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.</p>	<p>Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.</p>
<p>5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.</p>
<p>6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.</p>
<p>7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entregó las hojas de vida y soportes del personal designado.</p>
<p>8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presentó factura y soportes correspondientes.</p>

establecido en la cláusula 11.	
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, está cumpliendo con lo términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65%..	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de los insumos y se verificó el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo

	cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidenció la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convocó al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) -Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.</p>
<p>40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER</p>

<p>el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.</p>	<p>SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.</p>
<p>42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.</p>
<p>43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.</p>
<p>47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, allego lo referente a este numeral.</p>
<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>

para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.

electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entregó el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, prestó el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrató servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integra de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Priego de	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento

condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrató elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, prestó el servicio integral. Los bienes de aseo y cafetería fueron certificados por el representante legal, conforme las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá D.C.).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, certificando que los


<p>transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme a las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo; y entregando el plan de emergencias y contingencias.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>

<p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con esta obligación.</p>


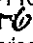
CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez – Profesional 
Diana Galindo Vargas - Profesional 
Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimilit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=NaNRMCCQuF3wMZAGojifs6T%2BWgeAs0wMujvDpmNRUHqo%3D&cod=CrgE%2BQLTmKpObC5QTFYueA%3D%3D>

FCM-I-2023-003577-GA-530

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2023

**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA SIMIT**

**INFORME DE SUPERVISIÓN N° 05
ORDEN DE COMPRA N° 107347 – CONTRATO N° 28 DE 2023 (NUMERACIÓN
INTERNA FCM)**

**NOMBRE DEL CONTRATISTA
UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023**

OBJETO

"Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada."

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2023

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Federación Colombiana de Municipios es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, de naturaleza asociativa y de carácter gremial, que se rige por el derecho privado, organizada con base en la libertad de asociación prevista en el artículo 38 de la Constitución Política y que cumple con los objetivos misionales, entre los que se puede señalar: la promoción, la integración y la articulación de acciones que apuntan al desarrollo y bienestar de los municipios en Colombia, teniendo como finalidad la defensa de sus intereses. Su personería jurídica es propia y diferente de la de sus asociados, con autonomía administrativa y patrimonio propio. Sus bienes no pertenecen en forma individual a ninguno de sus asociados y los mismos deben destinarse al apoyo de la labor que cumple a favor de sus asociados.

Por disposición del artículo 10 de la Ley 769 de 2002, "Código Nacional de Tránsito", le ha sido asignada una función pública a la Federación Colombiana de Municipios, consistente en implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – Simit, en el cual se consolidan los registros de infractores a nivel nacional para garantizar la no realización de trámites cuando el infractor no se encuentre a paz y salvo por dicho concepto, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios.

En el señalado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, el legislador asignó a la Federación Colombiana de Municipios, por concepto de la administración del Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito – Simit, un porcentaje equivalente al 10%, una vez se cancele por parte del infractor el valor adeudado, el cual en ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente.

Conforme a la anterior normatividad surge para las autoridades de tránsito territoriales la obligación legal no solo de reportar al Simit, toda la información relacionada con las multas y sanciones por infracciones a las normas de tránsito que se imponen al interior de cada jurisdicción, sino también la obligación legal de efectuar las transferencias del 10% sobre cada recaudo que realice por dicho concepto a la Federación Colombiana de Municipios.

En este orden de ideas, se tiene que el rol propio de la función pública que cumple la Federación Colombiana de Municipios y la gestión fiscal que debe realizar por administrar y manejar recursos públicos con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia y publicidad, lleva a que se encuentre sometida a la constante vigilancia por parte de la

Contraloría General de la República y los demás entes de control.

En desarrollo de dicha función pública, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Carta Política, el Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito - Simit, se encuentra sometido a las normas propias del derecho público en cuanto a los regímenes de los actos unilaterales, la contratación, los controles y la responsabilidad, los cuales son propios de las entidades estatales, siendo aplicable entonces para la presente contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

Es así, como para mantener en funcionamiento el sistema con una infraestructura y logística de calidad en el territorio nacional, la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada debe, y está autorizada para desarrollar actividades de carácter administrativo, gerencial y operativo que implican costos, gastos e inversiones permanentes. Estas erogaciones deben ser cubiertas con el recaudo del 10% de los pagos que realicen los infractores.

Al respecto, la Corte Constitucional en sentencias C-385 y C-477 de 2003, al resolver la exequibilidad de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002 sobre los cuales se produjo la cosa juzgada absoluta, señaló:

"El funcionamiento del sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito a que se ha hecho alusión, requiere de una actividad de carácter administrativo y de una infraestructura para el efecto, que garanticen que el mecanismo ideado por el legislador tenga un adecuado y permanente funcionamiento, susceptible de perfeccionamiento con el tiempo, para que se fortalezca, cada vez más el ingreso de los municipios por ese concepto."

Que, en el marco del cumplimiento de la función pública, la Federación Colombiana de Municipios, en su calidad de administrador del Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones a las Normas de Tránsito - Simit, requiere garantizar, conservar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones en las que desarrolla sus actividades, para el buen funcionamiento, ejecución de las labores, brindar un ambiente de higiene y seguridad, a todos los colaboradores y visitantes en las instalaciones de la entidad del piso 10 y la ventanilla única de radicación, ubicada en el edificio Carrera 7 N° 74 - 56 Súper 9 Comunicaciones P.H.

Conforme a lo anterior, el servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permitan el correcto funcionamiento de las oficinas de la entidad, responde a la necesidad de mantener el orden, la salud de las personas y la adecuada presentación en los espacios que, además de verse organizados y brindar bienestar a

quienes los ocupan, son indicadores del mejoramiento continuo en el ambiente y por ende estos factores son determinantes en la imagen de la entidad y en la salubridad de los colaboradores y visitantes de las oficinas. Por ello se debe propender continuamente en la labor de aseo y organización, para conservar los hábitos de limpieza en pro de velar por el bien mancomunado.

Adicionalmente, el servicio integral de aseo y cafetería se convierte en una necesidad ininterrumpida puesto que también implica realizar actividades de reparación y mantenimiento tales como: cerrajería, plomería, restauración de paredes, arreglo de escritorios, entre otros; convirtiéndose este servicio indispensable y obligatorio para propender a un ambiente sano y seguro.

Por lo anterior, la Federación Colombiana de Municipios, requiere mantener en óptimas condiciones las instalaciones en las que desarrolla sus actividades, para el buen funcionamiento y ejecución de las labores y la atención de sus visitantes; servicio que se encuentra en ejecución a través de la orden de compra N° 107347 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contrato N° 28 de 2023 (numeración interna), con la sociedad UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023, identificada con NIT. 901.676.835 – 2, cuyo objeto es *"Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada"*, por un valor de ciento cincuenta millones setenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos con sesenta y un centavo m/l. (\$150.079.816,61), incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar, el cual se ha venido ejecutando de la siguiente manera:

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL	VALOR
MAYO 2023	\$6.155.319,67
JUNIO 2023	\$16.675.527,94
JULIO 2023	\$7.386.383,60
AGOSTO 2023	\$15.812.531,87
TOTAL EJECUTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2023	\$46.029.763,08
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	30,67%

Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta que el servicio integral de aseo y cafetería es prestado por una empresa que cuenta con el personal idóneo y de cumplimiento con los requerimientos de la entidad en las medidas de limpieza, bioseguridad y protección. Así las cosas, se hace necesario dar continuidad a la orden de compra para que el personal de servicios generales y mantenimiento siga apoyando con sus actividades a la preservación de ambientes adecuados de todos los espacios que hacen parte de las instalaciones de la entidad.

En ese orden, la Federación Colombiana de Municipios requiere continuar con el servicio integral de aseo y cafetería, por lo cual se considera importante prorrogar y

adicionar a la orden de compra N° 107347 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Contrato N° 28 de 2023 (numeración interna FCM), para la prestación de los servicios con dicha entidad, por espacio de tres (3) meses para la vigencia 2024.

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

3. INFORMACIÓN DEL CONSUMO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

VALOR DEL CONTRATO: la suma de ciento cincuenta millones setenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos con sesenta y un centavos m/l. (\$150.079.816,61).

El estado del consumo del Registro Presupuestal asignado a la orden de compra N° 107347 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contrato N° 28 de 2023 se encuentra a corte al 31 de agosto de 2023, así:

N° RP	RP-2023-00176
Fecha de generación	11/04/2023
N° CDP	CDP-2023-00076
Rubros	Ver anexo N°1, donde se discriminan los rubros y los valores de: expedición consumo y saldo disponible.
Tercero	901.676.835-2
Nombre tercero	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2023
N° Orden de compra	107347
Id de Contrato	Contrato 28 de 2023
Concepto	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.
Valor total del RP	\$150.079.816,61
Valor total ejecutado al 31/08/2023	\$46.029.763,08
Saldo disponible al 31/08/2023	\$104.050.053,53

Por lo anterior, el porcentaje de ejecución del contrato al treinta y uno (31) de agosto de 2023 es del 30,67% quedando un porcentaje pendiente de ejecución del 69,33%.

4. VALOR MENSUAL DEL SERVICIO (INCLUYE COSTOS DE MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN)

El valor proyectado para cubrir los meses pendientes de la ejecución de la orden de compra es por la suma de sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y dos pesos m/l. (\$63.497.872), que correspondería a un consumo proyectado para los meses de septiembre a diciembre de 2023, y con un porcentaje de ejecución por este periodo del 42,31%, así:

VALOR MENSUAL DEL SERVICIO		PROYECCIÓN DE CONSUMO VIGENCIA 2023				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	1.767.570	1.767.570	1.767.570	1.767.570	7.070.280
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	633.277	633.277	633.277	649.678	2.549.509
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	2.792.518	2.792.518	2.792.518	2.792.518	11.170.072
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.c.p.	22.366	22.366	22.366	22.366	89.464
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	9.060	9.060	9.060	9.060	36.240
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	70.704	70.704	70.704	70.704	282.816
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	1.060.679	1.060.679	1.060.679	1.122.354	4.304.391
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	121.415	121.415	121.415	242.830	607.075
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	27.645	27.645	27.645	38.703	121.638
2.1.2.02.01.002.003.09.	Espicias y plantas aromáticas	414.425	414.425	414.425	414.425	1.657.700
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	563.970	563.970	563.970	563.970	2.255.880
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	24.176	24.176	24.176	35.025	107.553
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	22.265	22.265	22.265	22.265	89.060
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	8.282.462	8.282.462	8.282.462	8.308.808	33.156.194
TOTAL		15.812.532	15.812.532	15.812.532	16.060.276	63.497.872

Por lo anterior, se determina un porcentaje de ejecución al finalizar el mes de diciembre de 2023 del 72,98% y un saldo del registro presupuestal como se muestra a continuación:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RP-2023-00176	CONSUMO EJECUTADO + PROYECTADO 2023	SALDO DISPONIBLE A DICIEMBRE 2023
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	17.447.472	10.605.420	6.842.052
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	5.225.688	3.941.804	1.283.884
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	30.501.782	16.755.108	13.746.674
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.c.p.	255.996	134.196	121.800
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	101.860	54.360	47.520
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	700.920	424.224	276.696
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	8.756.145	6.633.433	2.122.712
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	1.266.084	1.019.886	246.198
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	369.054	309.624	59.430
2.1.2.02.01.002.003.09.	Espicias y plantas aromáticas	3.324.600	2.486.550	838.050
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	5.986.467	3.383.820	2.602.647
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	228.069	179.698	48.371
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	296.892	244.915	51.977
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	75.618.768	63.354.597	12.264.171
TOTAL		160.079.817	109.627.835	40.662.182

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA A SOLICITAR

El tiempo de ejecución a solicitar para la orden de compra N° 107347 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contrato N° 28 de 2023 (numeración interna FCM), será desde el primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, es decir 90 días equivalente a tres (03) meses.

6. VALOR QUE SOPORTA LA VIGENCIA FUTURA

Con el fin de mantener la calidad del servicio prestado por el personal suministrado en el contrato actual de forma ininterrumpida, se estima que el otrosí a la orden de compra vigente se derive de la mencionada necesidad, dando continuidad a su ejecución en el mes de enero de 2024, con un presupuesto de enero a marzo de 2024, su equivalente

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

mensual es de diecisiete millones ochocientos treinta mil cuatrocientos noventa y dos pesos m/l. (\$17.830.492), para el cual se tuvieron en cuenta dos variables:

- Porcentaje de incremento del salario mínimo legal 2023
- Índice de precios al consumidor, IPC - Expectativa económica a diciembre 2023

Lo anterior, dado que el contrato presta un servicio integral de aseo y cafetería, por el cual se adquirió el servicio de personal de aseo, personal de mantenimiento y de suministro de insumos a la entidad. Por ende, al ser dos componentes que presentan incremento anualmente sus variables se rigen de manera diferente, por ello, para el aumento salarial se adoptó la tasa de incremento de la vigencia presente, es decir, el 16% dado que el gobierno nacional no ha establecido a la fecha del presente informe dicho indicador. Adicionalmente, para el incremento a los insumos se tomó la expectativa económica del IPC para diciembre 2023, es decir, el 9,20%.

En virtud de lo anterior, se toman estos indicadores como base para realizar el incremento que corresponde al periodo, como se muestra a continuación:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PROYECCIÓN DE CONSUMO VIGENCIA 2024			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	1.930.186	1.930.186	1.930.186	5.790.559
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	691.538	691.538	691.538	2.074.615
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	3.049.430	3.049.430	3.049.430	9.148.289
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.c.p.	24.424	24.424	24.424	73.271
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	9.894	9.894	9.894	29.681
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	77.209	77.209	77.209	231.626
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	1.158.261	1.158.261	1.158.261	3.474.784
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	132.585	132.585	132.585	397.756
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	30.188	30.188	30.188	90.565
2.1.2.02.01.002.003.09.	Especias y plantas aromáticas	452.552	452.552	452.552	1.357.656
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	615.855	615.855	615.855	1.847.566
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	26.400	26.400	26.400	79.201
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	24.313	24.313	24.313	72.940
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	9.607.656	9.607.656	9.607.656	28.822.967
	TOTAL	17.830.492	17.830.492	17.830.492	53.491.477

Conforme a lo anterior, el valor por los tres (03) meses de proyección para la vigencia 2024 corresponde a la suma de cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/l. (\$53.491.477), impuestos incluidos.

En ese orden, dadas las proyecciones de consumo es pertinente analizar el valor por sustitución por apropiación y el valor a adicionar al contrato por los tres (03) meses de la vigencia 2024.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RP-2023-00176	CONSUMO EJECUTADO + PROYECTADO 2023	SALDO DISPONIBLE	PROYECCIÓN DE CONSUMO A MARZO 31 DE 2024	VALOR POR SUSTITUIR VIGENCIA FUTURA	VALOR ADICIONAR / TRASLADAR	VIGENCIA FUTURA
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	17.447.472	10.605.420	6.842.052	5.790.559	6.842.052	1.051.493	5.790.559
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	5.225.688	3.941.604	1.283.884	2.074.615	1.283.884	790.731	2.074.615
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	30.501.782	16.755.108	13.746.674	9.148.289	13.746.674	4.598.385	9.148.289
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.e.p.	255.966	134.196	121.800	73.271	121.800	48.629	73.271
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	101.860	64.360	47.520	29.681	47.520	17.839	29.681
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	700.920	424.224	276.696	231.626	276.696	45.070	231.626
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	8.756.145	6.633.433	2.122.712	3.474.784	2.122.712	1.352.072	3.474.784
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	1.288.084	1.019.886	246.198	397.756	246.198	151.558	397.756
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	369.054	309.524	59.430	90.565	59.430	31.135	90.565
2.1.2.02.01.002.003.09.	Especias y plantas aromáticas	3.324.600	2.466.550	838.050	1.357.656	838.050	519.606	1.357.656
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	5.955.467	3.383.820	2.602.647	1.847.566	2.602.647	755.081	1.847.566
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	228.069	178.698	48.371	79.201	48.371	30.830	79.201
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	298.892	244.915	51.977	72.940	51.977	20.963	72.940
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	75.618.768	63.354.597	12.284.171	28.822.967	12.284.171	16.558.796	28.822.967
	TOTAL	150.079.817	109.527.635	40.552.182	53.491.477	40.552.182	12.939.295	53.491.477

NOTA: Se adjunta tabla en anexo N° 2 al final del presente documento dado que no es legible dentro de la presente sección.

Cabe mencionar que en el párrafo 2 del artículo 36 del Manual de Presupuesto de la Federación Colombiana de Municipios-FCM, expedido por el Comité Administrativo Interno-CAI, mediante la Resolución N° 01 del 27 de abril del 2021, se indica que *“se podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias para adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal.”* (Subrayado fuera de texto). Por esta razón, para efectos presupuestales se solicita que de los recursos correspondientes en el año 2023 se realice la sustitución por apropiación por valor de cuarenta millones quinientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos m/l. (\$40.552.182) e igualmente para garantizar la ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024 el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, se requiere adicionar al contrato el valor de doce millones novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos m/l. (\$12.939.295), y de esta forma contar con un presupuesto total para la vigencia 2024 por el valor de cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos m/l. (\$53.491.477).

7. VALIDACIÓN DE LA ADICIÓN AL CONTRATO

Dado que el contrato se rige por la Ley 80 de 1993, se valida que el valor a adicionar no supera el 50% del valor del contrato inicial, tal como lo establece el párrafo del

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

artículo 40 de la Ley 80 de 1993, reflejando que las modificaciones realizadas representan el 8,62%, como se muestra a continuación:

VIGENCIA	VALOR DEL CONTRATO	SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL 2023	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMLM	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR DE LA ADICIÓN EXPRESADO EN SMLM	% DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
2023	\$150.079.817	\$1.160.000	129,38	\$12.939.295	11,15	8,62%

8. IMPACTO QUE GENERARIA LA NO APROBACION DE LA VIGENCIA FUTURA SOLICITADA

De acuerdo con la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de trabajo y seguridad social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", en el artículo 2º literal b) "Proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo con las normas establecidas en la presente Resolución." Y el artículo 159 "La limpieza en estos lugares de trabajo deberá ser minuciosa, para evitar la acumulación de polvos, pastas, etc." Es indispensable mantener el aseo y mantenimiento de las instalaciones de la entidad para evitar ocasionar una afectación en la salud de los colaboradores y visitantes. Por ello, la no aprobación de la solicitud de vigencia futura para la orden de compra N° 103347 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contrato N° 28 de 2023 (numeración interna de la FCM), generaría un deterioro de la imagen institucional y sobrecarga al personal contratado por planta para la asignación de funciones de aseo, organización y cafetería en general. Así mismo, es importante mencionar que la entidad no cuenta con personal técnico que pueda atender las necesidades de mantenimiento en áreas de plomería, electricidad, cerrajería y/o asociadas a reparaciones locativas, lo cual hace indispensable conservar la continuidad de este servicio.

Así las cosas, es de alta importancia, seguir ininterrumpidamente con el servicio integral de aseo y cafetería en la vigencia 2024 para contar con el personal idóneo y necesario sin afectar el normal funcionamiento en la atención de los colaboradores, así como de los usuarios externos que a diario visitan las instalaciones.

9. CONCLUSIÓN

Como supervisora de la orden de compra N° 107347 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Contrato N° 28 de 2023 (numeración interna de la FCM), se manifiesta la necesidad de extender el contrato actual por tres meses para el año 2024, en aras de contar con un servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada de forma permanente e ininterrumpida, entre tanto, la Coordinación Administrativa adelanta el nuevo proceso de contratación del año 2024.

Por lo anterior, es necesario que la Federación Colombiana de Municipios en ejercicio de la función pública asignada Simit trámite la solicitud de autorización de vigencia

futura ante el órgano rector, en beneficio de la continuidad operativa para el servicio de la entidad, toda vez que los meses objeto de adición trascienden la vigencia 2023, que en tiempo y costo se discrimina así:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA SIMIT		
ORDEN DE COMPRA N°107347 - CONTRATO N° 28 DE 2023 (NUMERACIÓN INTERNA FCM)		
(Expresado en pesos)		
ADICIÓN		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	-
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	790.731
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	-
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.c.p.	-
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	-
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	-
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	1.352.072
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	151.558
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	31.135
2.1.2.02.01.002.003.09.	Especias y plantas aromáticas	519.606
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	-
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	30.830
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	20.963
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	10.042.400
TOTAL		12.939.295

Y la sustitución por apropiación que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA SIMIT		
ORDEN DE COMPRA N°107347 - CONTRATO N° 28 DE 2023 (NUMERACIÓN INTERNA FCM)		
(Expresado en pesos)		
SUSTITUCIÓN POR APROPIACIÓN		
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	5.790.559
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	1.283.884
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	9.148.289
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.c.p.	73.271
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	29.681
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	231.626
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	2.122.712
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	246.198
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	59.430
2.1.2.02.01.002.003.09.	Especias y plantas aromáticas	838.050
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	1.847.566
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	48.371
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	51.977
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	18.780.568
TOTAL		40.552.182

Para una vigencia futura, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024				
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA SIMIT				
ORDEN DE COMPRA N°107347 - CONTRATO N° 28 DE 2023 (NUMERACIÓN INTERNA FCM)				
(Expresado en pesos)				
RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	SUSTITUCIÓN POR APROPIACIÓN	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA 2024
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	5.790.559	-	5.790.559
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	1.283.884	790.731	2.074.615
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	8.148.289	-	9.148.289
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.c.p.	73.271	-	73.271
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	29.681	-	29.681
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	231.626	-	231.626
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	2.122.712	1.352.072	3.474.784
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	246.198	151.558	397.756
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	59.430	31.135	90.565
2.1.2.02.01.002.003.09.	Espicias y plantas aromáticas	838.050	519.608	1.357.658
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	1.847.566	-	1.847.566
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	48.371	30.830	79.201
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	51.977	20.963	72.940
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	18.780.568	10.042.400	28.822.967
	TOTAL	40.552.182	12.939.295	53.491.477

Cordialmente,


ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexos: ANEXO N° 1. INFORMACIÓN DEL CONSUMO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL POR RUBROS
ANEXO N° 2. VALOR QUE SOPORTA LA VIGENCIA FUTURA

Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez - Profesional
Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=bdV7seO%2BbwpAN1hyq2L17IHkZsIXaFGdIHgB7KOYkM%3D&cod=qUKM%2B9z0%2F%2BsezJTarU8pA%3D%3D>



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

ANEXO N°1. INFORMACIÓN DEL CONSUMO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL POR RUBROS

Rubros	Nombre del rubro	Valor de expedición del RP-2023-00176	Consumo Mayo	Consumo Junio	Consumo Julio	Consumo Agosto	Valor total del consumo a 31 de agosto de 2023	Saldo disponible a 31 de agosto de 2023
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	17.447.472,00	-	1.767.570	-	1.767.570	3.535.140,00	13.912.332,00
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	5.225.688,00	-	759.018	-	633.277	1.392.295,00	3.833.393,00
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	30.501.781,61	-	2.792.518	-	2.792.518	5.585.036,00	24.916.745,61
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados n.e.p.	255.995,00	-	22.366	-	22.366	44.792,00	211.203,00
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	101.880,00	-	9.060	-	9.060	18.120,00	83.760,00
2.1.2.02.01.003.005.02.	Otros productos de caucho	700.920,00	-	70.704	-	70.704	141.408,00	559.512,00
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	8.756.145,00	-	1.268.363	-	1.060.679	2.329.042,00	6.427.103,00
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	1.266.084,00	-	291.396	-	121.415	412.811,00	853.273,00
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	369.054,00	-	160.341	-	27.645	187.986,00	181.068,00
2.1.2.02.01.002.003.09.	Especias y plantas aromáticas	3.324.600,00	-	414.425	-	414.425	828.850,00	2.495.750,00
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	5.985.467,00	-	563.970	-	563.970	1.127.940,00	4.858.527,00
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	228.069,00	-	47.969	-	24.176	72.145,00	155.924,00
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	296.892,00	-	133.590	-	22.265	155.855,00	141.037,00
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	75.618.768,61	6.155.320	8.374.238	7.386.384	8.282.462	30.198.403,08	45.420.364,92
	TOTAL	150.079.816,61	6.155.319,67	16.675.527,94	7.386.383,60	15.812.531,87	46.029.763,08	104.050.053,53

Porcentaje de ejecución a 31 de agosto de 2023	30,67%
Porcentaje pendiente de ejecución a 31 de agosto de 2023	69,33%

ANEXO N°2. VALOR QUE SOPORTA LA VIGENCIA FUTURA

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	RP-2023-00176	CONSUMO EJECUTADO + PROYECTADO 2023	SALDO DISPONIBLE	PROYECCIÓN DE CONSUMO A MARZO 31 DE 2024	VALOR POR SUSTITUIR VIGENCIA FUTURA	VALOR ADICIONAL / TRASLADAR	VIGENCIA FUTURA
2.1.2.01.01.002.03.8.1.	Productos de café	17.447.472	10.605.420	6.842.052	5.790.559	6.842.052	1.051.493	5.790.559
2.1.2.02.01.003.06.04.01.	Sacos y bolsas de plástico	5.225.688	3.941.804	1.283.884	2.074.615	1.283.884	790.731	2.074.615
2.1.2.02.01.003.02.01.9.	Otros productos de papel y cartón	30.501.782	16.755.108	13.746.674	9.148.289	13.746.674	4.598.385	9.148.289
2.1.2.02.01.003.008.09.	Otros artículos manufacturados I.T.C.P.	255.986	134.196	121.800	73.271	121.800	48.529	73.271
2.1.2.02.01.003.007.09.	Otros productos minerales no metálicos	101.880	54.360	47.520	29.681	47.520	17.839	29.681
2.1.2.02.01.003.006.02.	Otros productos de caucho	700.920	424.224	276.696	231.626	276.696	45.070	231.626
2.1.2.02.01.003.005.03.	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	8.756.145	6.633.433	2.122.712	3.474.784	2.122.712	1.352.072	3.474.784
2.1.2.02.01.003.003.03.	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bitumin	1.266.084	1.019.886	246.198	397.756	246.198	151.558	397.756
2.1.2.02.01.002.07.01.9.	Otros artículos elaborados con textiles	369.054	309.624	59.430	90.565	59.430	31.135	90.565
2.1.2.02.01.002.003.09.	Especias y plantas aromáticas	3.324.600	2.486.550	838.050	1.357.656	838.050	519.606	1.357.656
2.1.2.02.01.002.003.05.	Azúcar	5.986.467	3.383.820	2.602.647	1.947.566	2.602.647	755.081	1.847.566
2.1.2.02.01.004.002.09.1.	Productos metálicos para uso doméstico	228.069	179.688	48.371	79.201	48.371	30.830	79.201
2.1.2.02.01.003.08.09.9.	Otros artículos	296.892	244.915	51.977	72.940	51.977	20.963	72.940
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	75.618.768	63.354.597	12.264.171	28.822.967	12.264.171	16.558.796	28.822.967
	TOTAL	150.079.817	109.527.635	40.552.182	53.491.477	40.552.182	12.939.295	53.491.477

FCM-I-2023-003843-GA-530

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2023

PARA: GRUPO FINANCIERO
DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE - Coordinadora Grupo Financiero
(E)

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo Administrativo

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347, Contrato N°
28 de 2023

Respetada señora Deisy Andrea, reciba un cordial saludo,

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023**, identificada con el NIT. 901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 157 del 17 de octubre de 2023, por valor de quince millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos m/l. (\$15.757.282,69).

Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Laura Lucia Cuellar Sanchez - Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Revisó: ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo Administrativo
Aprobó: ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo Administrativo

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=Yq7TpSXCKXM8SqUI%2BxkPptGmu%2FkP7zDjRXWMB1omPuk%3D&cod=Cpmr8n321P%2BpQPk73BEZyQ%3D%3D>

Simit

17/10/23, 12:20

Factura - iSigo



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
 NIT 901.676.835-2
 CRA 21 A 159 35
 Tel: (601) 4029090
 Bogotá - Colombia
 eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UT4 167

Señores	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		
NIT	800.082.665-0	Teléfono	(601) 5934020 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/10/2023, 12:18
Expedición	17/10/2023, 12:18
Vencimiento	16/11/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	7,480,696.23	0 %	7,480,696.23
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,200,293.00	0 %	4,400,586.00
3	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,200,293.00	0 %	2,200,293.00
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	1,408,157.53	19 %	1,675,707.46

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Sigo SAS - Nit: 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica ver en el PDF.

Total items: 4

Valor on Letras:

Quince millones seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte con sesenta y nueve cent.

Total Bruto	15,489,732.76
IVA 19%	267,549.93
Total a Pagar	15,757,282.69

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-16 por \$ 15,757,282.69

Observaciones:

Factura Septiembre 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Eminser SAS, Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: OC - 107347

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764045060987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses
 - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.66
 CUIFE: a441f11e524373fe4360cb0e5169d3b7b08351559a7e4763a5bfe84c740d3d9a58c540c854c717283ad093410029d70

ANEXO N° 1			
DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LA UNION TEMPORAL EMINSER COLOMBIA COMPRA 2023			
CLIENTE		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	
NIT	800082655	ORDEN DE COMPRA	107347
DIRECCION	CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18	ZONA	11
CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR	ANA MARIA CASTAÑO
TELEFONO	5934020	GRAVAMENES	0,00%
PERIODO: SEPTIEMBRE 2023			

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON GRAVAMEN	TOTAL	FACTURA EMINSER	FACTURA SOLOASEO
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	7.480.696,23	7.480.696,23	7.480.696,23	-	7.480.696,23
2	Bienes de Aseo y Cafetería (Arriçada)	1,00	-	-	-	-	-
2	Operario de aseo y cafetería	2,00	2.200.293,00	2.200.293,00	4.400.586,00	4.400.586,00	
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	
SUBSIDIO						-1.090.909,03	1.090.909,03
SUBTOTAL					\$ 14.081.575,23	\$ 5.509.969,91	\$ 8.571.605,32
% AIU				10,00	\$ 1.408.157,52	\$ 550.996,99	\$ 857.160,53
IVA 19%					\$ 267.549,93	\$ 104.689,43	\$ 162.860,50
TOTAL					\$ 15.757.282,69	\$ 6.165.656,33	\$ 9.591.626,36

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETEIVA	BASE			
	TARIFA	15%	15%	15%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE	\$ 1.408.157,52	\$ 550.996,99	\$ 857.160,53
	TARIFA	2%	2%	2%
	RETENCIÓN	\$ 28.163,15	\$ 11.019,94	\$ 17.143,21

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIONES ICA	BASE	\$ 1.408.157,52	\$ 550.996,99	\$ 857.160,53
	TARIFA CIUDAD	0,96600%	0,96600%	0,96600%
BOGOTÁ	RETENCIÓN	\$ 13.602,80	\$ 5.322,63	\$ 8.280,17

		GRAVÁMENES TOTAL	GRAVÁMENES EMINSER	GRAVÁMENES SOLOASEO
GRAVÁMENES ESPECIALES	BASE	\$ 15.489.732,76	\$ 6.060.956,80	\$ 9.428.765,86
	DESCRIBIR DETALLE	0,0%	0,0%	0,0%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL RETENCIONES Y GRAVÁMENES	\$ 41.765,95	\$ 16.342,57	\$ 25.423,38
--------------------------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL NETO	\$ 15.715.516,73	\$ 6.149.313,76	\$ 9.566.202,98
------------	------------------	-----------------	-----------------



FCM-E-2023-058516

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 17/10/2023 2:18:00 p. m. Clave: VidKQcN1U2

Remitente: EMINSER SOLOASEO 2023 EMINSER SOLOASEO 2023

Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO

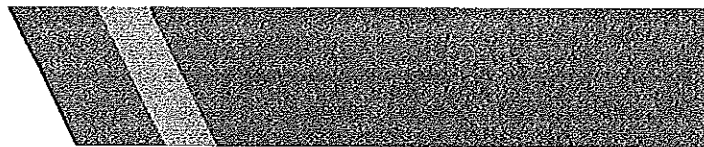
Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO

Asunto: FACTURA DE VENTA N. UT4 157 UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 \$ 15,757,282

Folios: 7



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 2 de octubre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma el 2 de octubre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.328.108

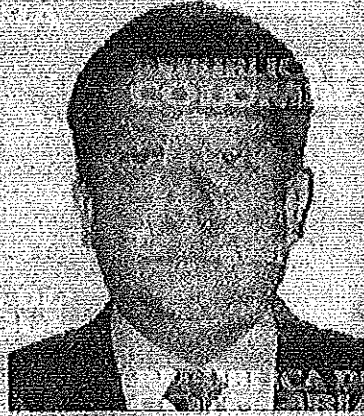
CAMARGO LARA

APELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

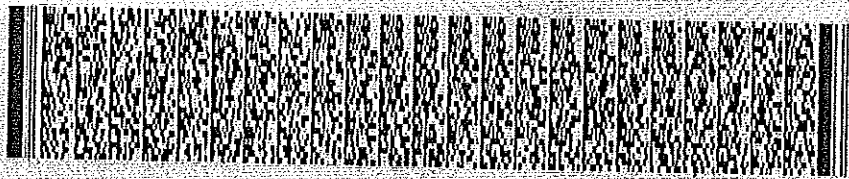
M

SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



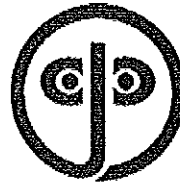
A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A 1

2300015920

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

86673-T

HECTOR EDGAR
SAMARGO LARA
C.C. 79328109

RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD FUND UNIV SAN MARTIN

PRESIDENTE *[Signature]* 05956
ELGA LUIS GONCHEZ COSTA




[Signature]

FIRMA DEL TITULAR 004998

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.


Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo el 2 de octubre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

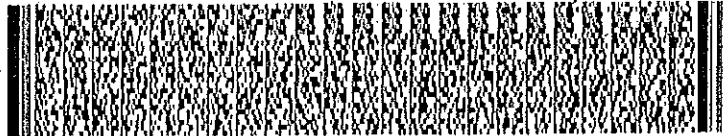
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020

0017325800A 1

2920111365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



167211-T

GLORIA JENNY
MARINO CRUZ
C.C. 66781151

RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE

Daniel Sarmiento Pavas

DANIEL SARMIENTO PAVAS

178362

Gloria Jenny Marino Cruz

FIRMA DEL TITULAR

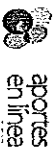
94586

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



Exp/Format 3361 07/2012



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	CV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF
NIT 800035027	4	EMPRESA DE SERVICIOS PARTICULARES ENHNER SAS	A - 200 O MAS CONTANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 27A N 195-33	BOGOTÁ-BOGOTÁ, D.E.	0719208	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
2023-08	Salud	15023653	E	2023/09/11	2023/09/11	526,482,500
					BANCO CLAJ SOCIAL	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARATISCALAS	
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC 101016037	CONCE PABILLA JOHANN SEBASTIAN	220201	30	\$1,140,000	\$18,600	EP5017	30	\$1,140,000	\$46,400	CC21	30	\$1,140,000	\$32,200	30	\$0	\$0	
2	CC 101020379	ORGANISTA ARBILA DANA MARCELA	220201	22	\$1,044,000	\$16,662	EP5017	22	\$1,044,000	\$41,800	CC21	22	\$1,044,000	\$30,900	22	\$0	\$0	
3	CC 101020379	ORGANISTA ARBILA DANA MARCELA	220201	3	\$170,000	\$2,667	EP5017	3	\$170,000	\$4,700	CC21	3	\$170,000	\$0	3	\$0	\$0	
4	CC 100808739	CONCE PABILLA JOHANN SEBASTIAN	220201	30	\$1,140,000	\$18,600	EP5017	30	\$1,140,000	\$46,400	CC21	30	\$1,140,000	\$32,200	30	\$0	\$0	
Total					\$3,480,000	\$56,900			\$3,480,000	\$139,300			\$3,480,000	\$55,300		\$0	\$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORES: 2)				3	\$556,900
PORVENIR	Z20301			8	\$185,600
PROTECCION	Z20201			0	\$371,300
ARL (ADMINISTRADORES: 1)				3	\$35,300
ARL SUVA	14-11			5	\$35,300
CCF (ADMINISTRADORES: 1)				3	\$134,600
CAFAV	CC21			3	\$134,600
EPS (ADMINISTRADORES: 2)				3	\$139,300
FAMISAAAR	EP5017			7	\$92,900
SALUD TOTAL	EP5002			4	\$46,400
TOTAL				3	\$866,100

Bienvenido al
Módulo
Empresarial:
Sandra Milena
Suarez saenz

Empresa:

UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO
2023

Dependencia:

GESTION HUMANA

Dirección IP:

186.31.68.125

Fecha último
ingreso al sistema:

Septiembre 08 de
2023 07:35 pm

Número de Transacción: APII3254320609849355

Editor de Lotes

Fecha: Septiembre 11 de 2023 12:23 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento:	Nomina Propla
Cuenta Origen:	Cuenta Ahorros *****9162
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	EMI 202308 FEDERACION COL MUNICIPIOS
Fecha de Aplicación:	Septiembre 9 de 2023
Valor del Lote:	\$3.622.936,00
Cantidad de Registros:	3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	GOMEZ PADILLA JOHANN S	CC 1010166937	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24094946633	\$1.207.806,00	110084033	nomina agosto	FEDERACION	--
2	éxito	ORGANISTA ARDILA DIANA	CC 1076220376	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24113603875	\$1.172.657,00	110084032	nomina agosto	FEDERACION	--
3	éxito	SOLER GAITAN LEIDY TAT	CC 1000807359	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24119793170	\$1.242.473,00	110084031	nomina agosto	FEDERACION	--

Imprimir Cerrar

FCM-I-2023-004267-GA-530

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato
N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).**

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 7, correspondiente al servicio del mes de octubre de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024.

	<p>y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026</p> <p>póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABILES por cada orden de compra con la Entidad compradora.	Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABILES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.
7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes correspondientes.

establecido en la cláusula 11.	
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, está cumpliendo con lo términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65%..	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega de los insumos y se verifico el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo

	cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convoco al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) -Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.</p>
<p>40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER</p>

<p>el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.</p>	<p>SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.</p>
<p>42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.</p>
<p>43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.</p>
<p>47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, allegó lo referente a este numeral.</p>
<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>

para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.

electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integra de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Priego de	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento

condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral. Los bienes de aseo y cafetería fueron certificados por el representante legal, conforme las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, certificando que los

<p>transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme a las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo; y entregando el plan de emergencias y contingencias.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.</p>
<p>80. Proponer por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>

<p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con esta obligación.</p>

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: Informe de la unión temporal Eminser Soloaseo 2023, doce (12) folios
 Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez – Profesional
 Diana Galindo Vargas - Profesional
 Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
 Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=EhxGg7lqEDxnpTD8X7j2JskGajERwZUoxxxKs%2FxlSM%3D&cod=4KIWOMEGoRGjvdOtyMsmFw%3D%3D>



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



**INFORME ACTIVIDADES
OCTUBRE**

01 de agosto al 31 de octubre 2023

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Proyectado- Aprobado
Andrés Felipe Suarez
Coordinador de Proyectos

2023

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 169-35
operaciones@eminser.com.co
gestionhumana@eminser.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 561 20 26 - 720 52 79 –
Carrera 26 C No 35 C – 51 Sur Bogotá
Colombia
operacionesut@soloaseo.com
www.soloaseo.com



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



Tabla de contenido

1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA	3
2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	3
3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.....	4
4. ESPECIFICACIONES INSUMOS.....	4
5. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO	6
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA	6
7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO	6
8. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA.....	7
9. NOVEDADES ESPECIALES.....	7
10. CAPACITACIONES VIRTUALES.....	8
ANEXO 1	9

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminsers.com.co
gestionhumana@eminsers.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 –
Carrera 26 C No 35 C – 51 Sur Bogotá
Colombia
operacionesuit@soloaseo.com
www.soloaseo.com



UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023



1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la federación colombiana de municipios en cumplimiento de la función pública asignada

Entidad: Federación Colombiana de Municipios

Orden de compra: 107347

Nombre del prestador del servicio: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Interventor del contrato: Ana María Castaño

Correo Interventor del contrato: ana.castano@fcm.org.co

Fecha Inicio Actividades: viernes 05 de mayo

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Lugar de ejecución: Bogotá

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Número de operarios: 3 Operarios

Insumos: Si aplica, según pedido cliente en productos cotizados.

Elementos en Arriendo: No aplica, según pliego de condiciones.

Elementos en venta: No aplica

Servicios Especiales: No aplica

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminsar.com.co
gestionhumana@eminsar.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 –
Carrera 26 C No 35 C – 51 Sur Bogotá –
Colombia
operacionesuf@soloaseo.com
www.soloaseo.com

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Personal operativo para el servicio requerido por la entidad FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, está conformado de la siguiente forma:

- 2 Operarios de Aseo y Cafetería
- 1 Operario de Mantenimiento

4. ESPECIFICACIONES INSUMOS

Los insumos son suministrados de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones publicado por la entidad.

Jabón para loza 4 (Compra) 24 Und
Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) 20 Und
Limpiador desinfectante para pisos (Compra) 20 Und
Detergente multiusos en polvo (Compra) 20 Und
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) 21 Und
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) 20 Und
Alcohol industrial 1 (Compra) 12 Und
Ambientador 2 (Compra) 44 Und
Bayetilla 1 (Compra) 29 Und
Paño absorbente multiusos 2 (Compra) 10 Und
Esponjilla 1 (Compra) 29 Und
Esponjilla 3 (Compra) 20 Und
Esponjilla 4 (Compra) 15 Und
Escoba 3 (Compra) 6 Und
Trapero 4 (Compra) 6 Und
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) 2 Und
Bolsas plásticas 21 (Compra) 78 Und

Bolsas plásticas 23 (Compra) 78 Und
Guantes 1 (Compra) 12 Und
Guantes 3 (Compra) 12 Und
Papel higiénico 1 (Compra) 32 Und
Papel higiénico 5 (Compra) 122 Und
Toallas para manos 4 (Compra) 65 Und
Toallas para manos 6 (Compra) 65 Und
Mezclador 1 (Compra) 12 Und
Servilleta papel (Compra) 122 Und
Filtro para greca 2 (Compra) 90 Und
Café 1 (Compra) 133 Und
Azúcar 1 (Compra) 73 Und
Azúcar 3 (Compra) 48 Und
Aromática (Compra) 25 Und
Aromática de panela (Compra) 25 Und
Bebida de frutas (Compra) 25 Und
Infusión frutal (Compra) 25 Und

NO

NOTA: Cuadro detalle de pedido solicitado el día viernes 20 de octubre.

COD	LLAVE	COD SIGO	COD FCM	NOMBRE RESUMEN	PEDIDO OCTUBRE 2023		
					CANTIDAD PEDIDO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PEDIDO
4	4-1	A00981	209	LAVALOZA EN CREMA 1000 GR	20	\$ 4.821	\$ 96.417
12	12-1	A00268	216	JABÓN MANOS ANTIBACTERIAL GL 3.8 L	17	\$ 9.674	\$ 164.456
18	18-1	A00277	217	LIMPIADOR DESINFECTANTE GL 3.8 L	17	\$ 15.100	\$ 256.700
21	21-1	A00395	210	DETERGENTE EN POLVO 1000 GR	17	\$ 3.773	\$ 64.140
27	27-1	A00287	218	LIMPIAVIDRIOS GL 3.8 L	18	\$ 6.659	\$ 119.860
30	30-1	A00078	206	BLANQUEADOR GL 3.8 L	17	\$ 6.969	\$ 118.470
33	33-1	A00009	201	ALCOHOL INDUSTRIAL GL 3.8 L	5	\$ 24.283	\$ 121.414
61	61-1	A00014	202	AMBIENTADOR AEROSOL BT 400 ML	35	\$ 6.875	\$ 240.611
69	69-1	A00068	226	BAYE TALLA FILETEADA GRANDE BLANCA	5	\$ 5.529	\$ 27.647
73	73-1	A00318	224	PAÑO MULTIUSOS ABSORVENTE ROLLO	10	\$ 906	\$ 9.056
75	75-1	A00187	212	ESPONJA EN MALLA	13	\$ 601	\$ 7.811
77	77-1	A00183	229	ESPONJA ABRASIVA	11	\$ 225	\$ 2.478
78	78-1	A00192	230	ESPONJILLA BRILLO PQ X 6	8	\$ 1.736	\$ 13.891
84	84-1	A00179	211	ESCOBA ZUJANA SUAVE SIN MANGO	6	\$ 2.603	\$ 15.619
95	95-1	A00309	223	TRAPERO ENCABADO DE 450 GR REF. 1000 CON MANGO MADERA 1,4 MT	1	\$ 22.265	\$ 22.265
98	98-1	A00131	208	CEPILLO SANITARIO CON BASE	2	\$ 3.374	\$ 6.747
124	124-1	A00106	227	BOLSA DE BASURA JUMBO 80 X 110 CM NEGRA PQ X 6	78	\$ 4.264	\$ 332.624
126	126-1	A00104	228	BOLSA DE BASURA JUMBO 80 X 110 CM BLANCA PQ X 6 SOLOASEO	55	\$ 5.467	\$ 300.700
130	130-1	A00557	214	GUANTE DOMESTICO AMARILLO TALLA 8	12	\$ 2.899	\$ 34.792
132	132-1	A00204	215	GUANTE INDUSTRIAL CAL 25 NEGRO TALLA 8 GLOVALL	12	\$ 2.993	\$ 35.913
141	141-1	A00346	220	PAPEL HIGIENICO PEQUEÑO	32	\$ 1.123	\$ 35.948
145	145-1	A00340	225	PAPEL HIGIENICO JUMBO 115 400 MT BLANCO REF. 1105 COLTISU	122	\$ 7.719	\$ 941.718
149	149-1	A01185	222	TOALLA DE MANGO DH 150 MT NATURAL REF. 1311 COLTISU	65	\$ 13.520	\$ 878.816
151	151-1	A00372	222	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z BLANCA REF. 1302 COLTISU	65	\$ 4.216	\$ 274.057
159	159-1	A00494	219	MEZCLADORLES ECOLOGICO MADERA PQ X 500	12	\$ 4.340	\$ 52.077
160	160-1	A00355	221	SERVILLETA PQ X 100	127	\$ 3.322	\$ 405.291
162	162-1	A00469	213	FILTRO GRECA 1 LB	90	\$ 2.274	\$ 204.694
170	170-1	A00832	207	CAFE MOLIDO 500 GR	133	\$ 13.290	\$ 1.767.506
175	175-1	A00054	205	AZUCAR BLANCA SB PQ X 200	73	\$ 5.922	\$ 432.270
177	177-1	A00052	204	AZUCAR BLANCA 500 GR	48	\$ 2.743	\$ 131.662
184	184-1	A01240	203	AROMATICA INFUSION DE HIERBAS SB TISANA BAMBY CJ X 20	25	\$ 1.069	\$ 26.722
185	185-1	A01009	203	AROMATICA PANLA SB SG CJ X 25 VANDU	25	\$ 4.931	\$ 123.276
186	186-1	A00034	203	AROMATICA LIQUIDA FRUTAS SB CJ X 20 HOT FRUITS	25	\$ 6.831	\$ 170.765
189	189-1	A00808	203	AROMATICA FRUTOS ROJOS SB S GR CJ X 20 TISANA BAMBY	25	\$ 3.746	\$ 93.655
					TOTAL PEDIDO SEPTIEMBRE		7.530.070

Tabla 1. Relación Insumos - octubre

5. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO

Durante el periodo reportado se realizaron las labores operativas básicas por parte del personal en sitio según la descripción y actividades descritas en numeral 8 y 9 del presente documento.

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones d
- Atención a reuniones de trabajo o eventos
- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados
- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles,
- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores.
- Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías. jabón de manos
- Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas.

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO

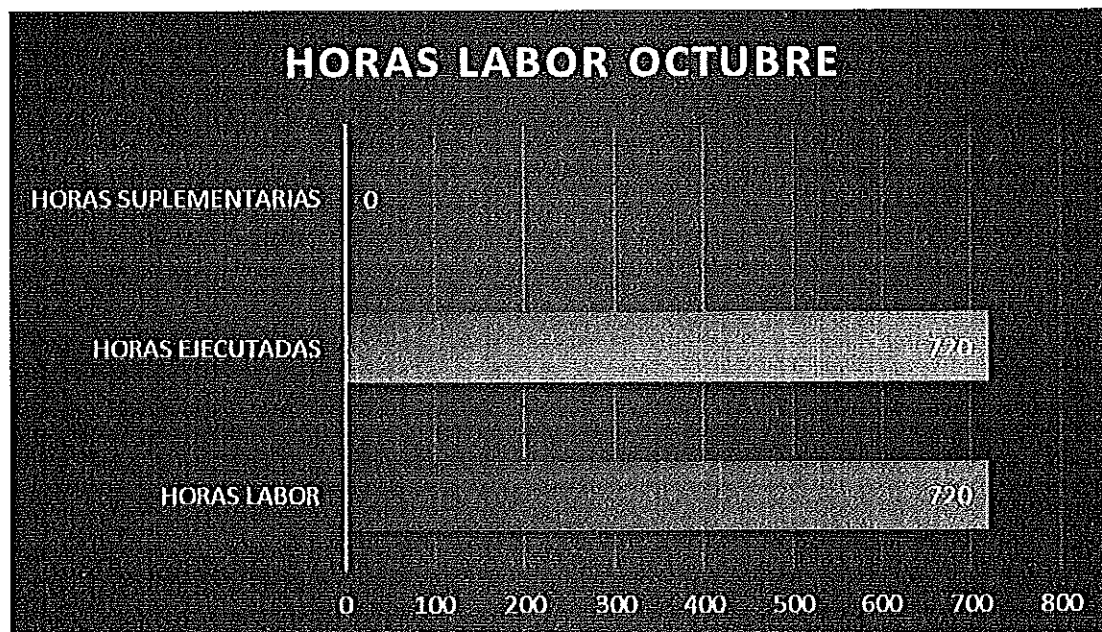
- Apoyo en la reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes
- Apoyo en el reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas y aviso al supervisor del servicio sobre cualquier falla o anomalía
- Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas.
- Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores,
- Reparaciones menores de resane, enchapes y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones
- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas
- Apoyo en el traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina, adecuación de bodegas y espacios
- Apoyo en las brigadas de mantenimiento

8. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1076220376	ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA
1000807359	SOLER GAITAN LEIDY TATIANA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA
1010166937	GOMEZ PADILLA JOHANN SEBASTIAN	OPERARIO DE MANTENIMIENTO

9. NOVEDADES ESPECIALES

En el periodo reportado, no se presentaron ausencias en el personal y se completó un total de horas labor según las necesidades cliente.

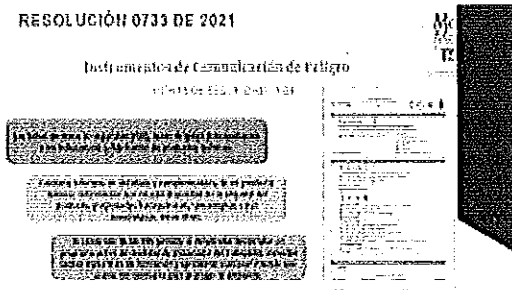


10. CAPACITACIONES VIRTUALES

El viernes 13 de octubre se desarrolló capacitación virtual meet con todas las territoriales sobre los temas proyectados.

- SGA (Sistema Globalmente Armonizado)
- Matriz compatibilidad y FT de productos

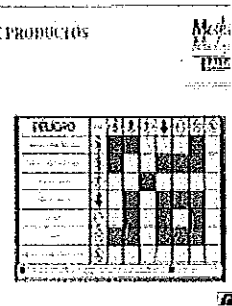
RESOLUCIÓN 0733 DE 2021



MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS

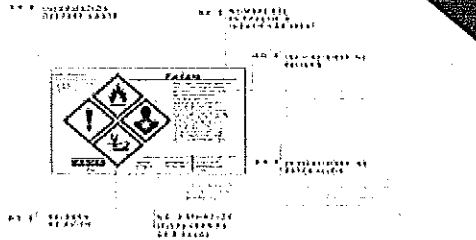
La compatibilidad química o de riesgo que representan los PQ y PESPFL define la forma como se realiza el almacenamiento en los recipientes y la manera como deben ser separados.

La compatibilidad se determina a partir de tablas o matrices, para identificar si dos o más PQ y PESPFL pueden ser mezclados o almacenados en un mismo recipiente o lote.



PELIGRO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

ETIQUETA SGA



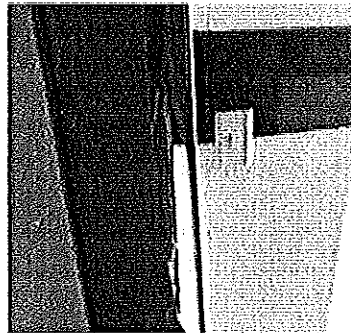
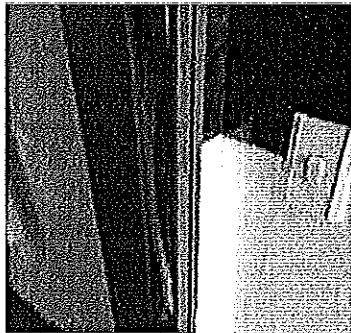
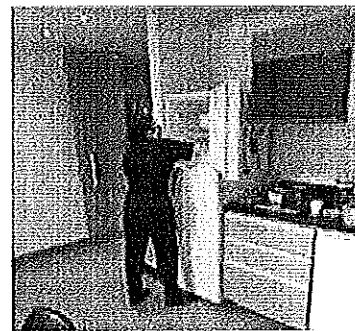
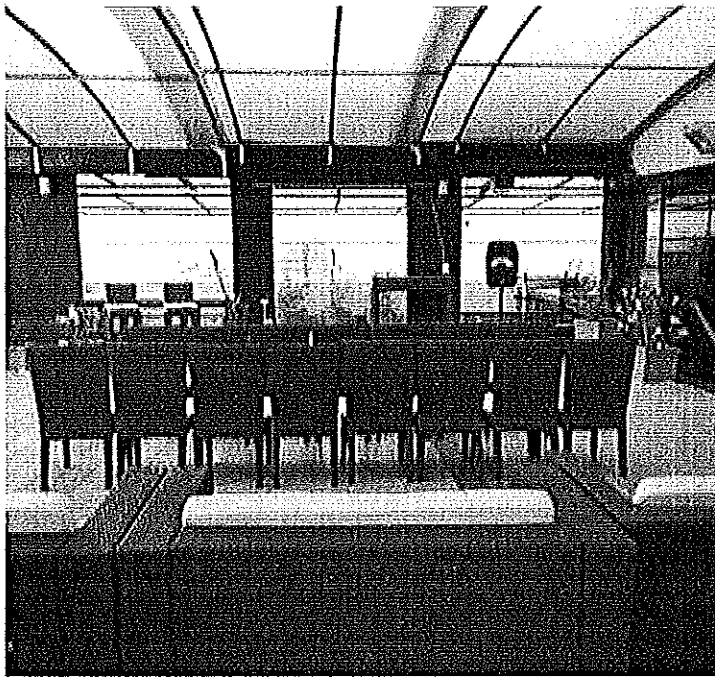
FICHAS DE SEGURIDAD (FDS)

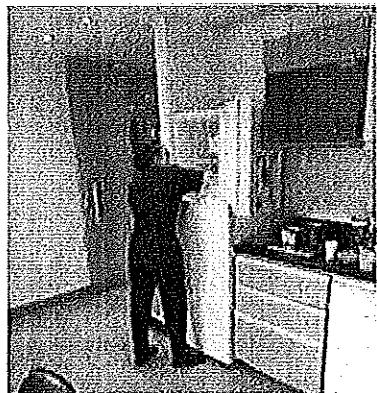
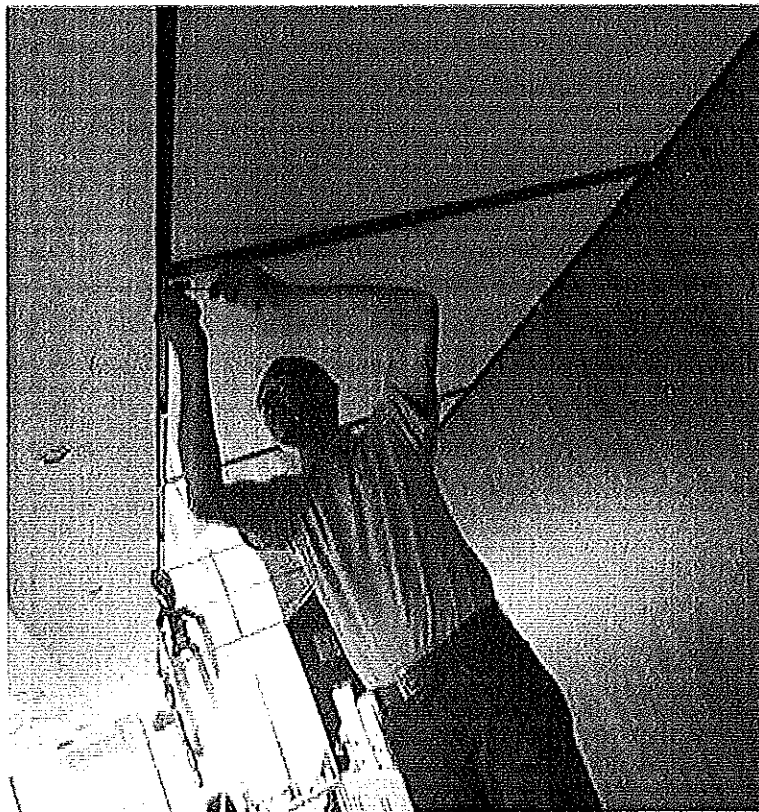
1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO
2. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO
3. CONFORMACION SOBRE COMPONENTES
4. PRIMEROS AUXILIOS
5. MEDIDAS DE ACCION
6. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO
7. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICA



ANEXO 1
REGISTRO FOTOGRAFICO
ACTIVIDADES OCTUBRE
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

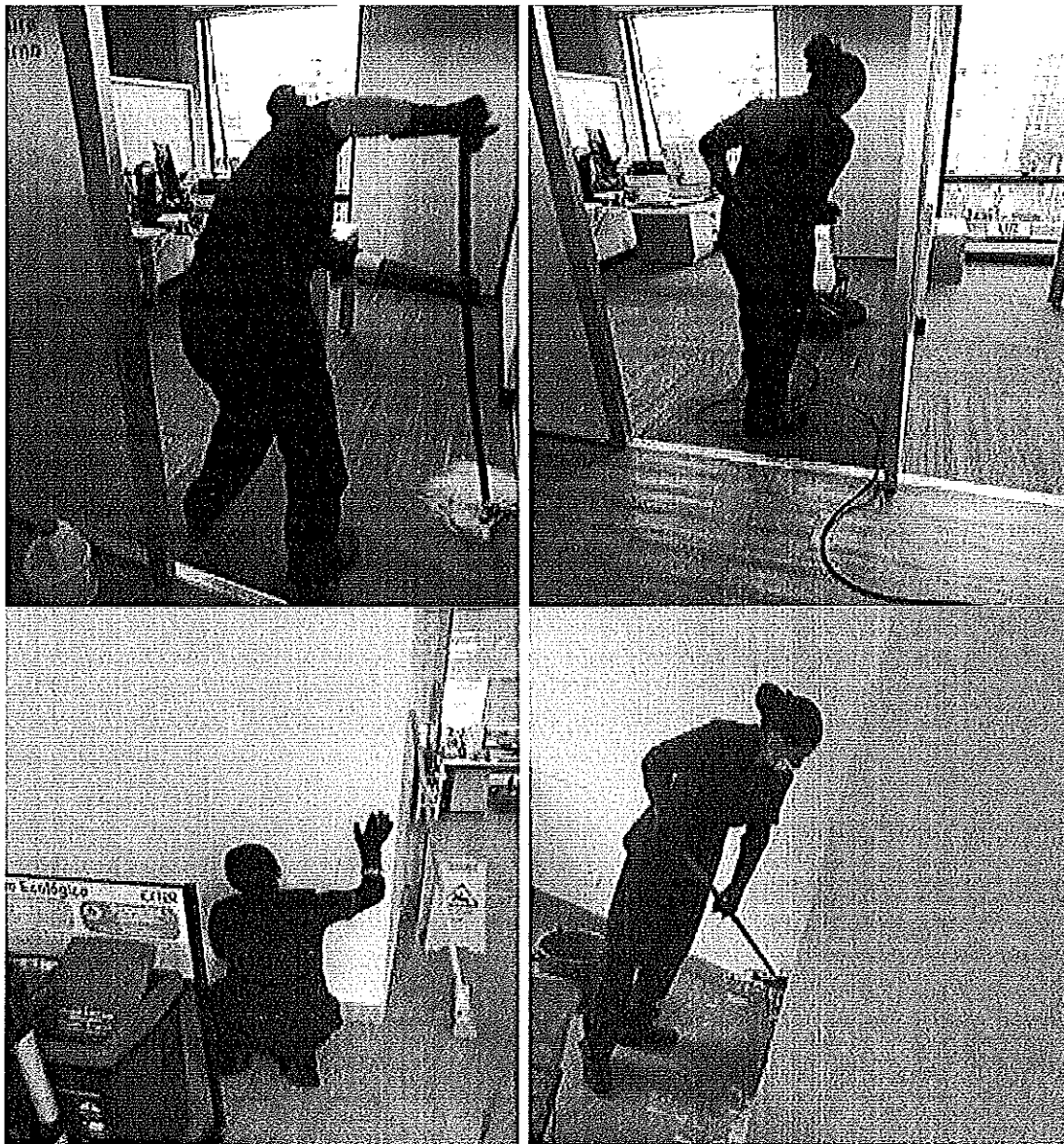
Actividades ejecutadas por el personal
Aseo y cafetería / Operario de mantenimiento:





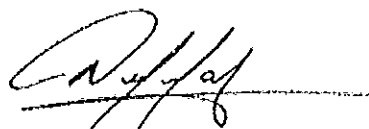
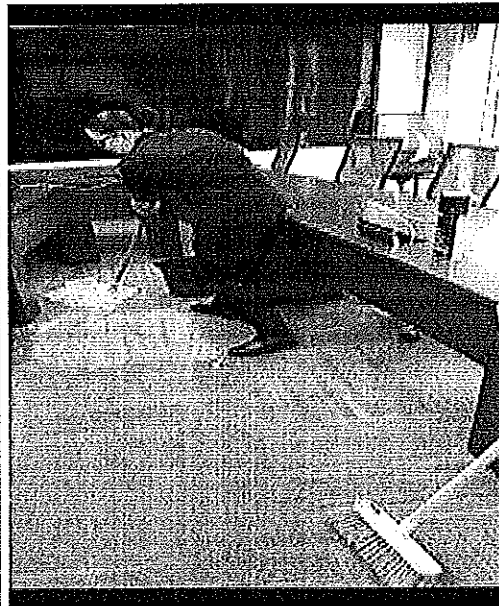
EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminser.com.co
gestionhumana@eminser.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 681 20 26 - 720 52 79 -
Carrera 26 C No 35 C - 51 Sur Bogotá -
Colombia
operacionesuf@soloaseo.com
www.soloaseo.com



EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 – 670 46 24
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminser.com.co
gestionhumana@eminser.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 -
Carrera 26 C No 35 C – 61 Sur Bogotá -
Colombia
operacionessut@soloaseo.com
www.soloaseo.com



ANDRÉS FELIPE SUÁREZ G.
COORDINADOR DE PROYECTOS
EMINSER SAS

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 - 670 46 24
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminsers.com.co
gestionhumana@eminsers.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 -
Carrera 26 C No 35 C - 61 Sur Bogotá -
Colombia
operacionesuf@soloaseo.com
www.soloaseo.com

FCM-I-2023-004269-GA-530

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

PARA: **GRUPO FINANCIERO**
DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE - Coordinadora Grupo
Financiero

DE: **GRUPO ADMINISTRATIVO**
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347,
Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Deisy Andrea, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 188 del 8 de noviembre de 2023, por valor de quince millones ochocientos doce mil quinientos treinta y un pesos con cuarenta centavos (\$15.812.531,40).

Cordialmente,

ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró:	Diana Galindo Vargas	- Profesional
Revisó:	Ana María Castaño Vargas	- Supervisora
Aprobó:	Ana María Castaño Vargas	- Supervisora

<https://pqrsdsimil.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=EhxGg7IqEDxnpTD8X7j2JuqGe4a0H5NDOKNRi9b0%2FEU%3D&cod=DZyc4XqLmACiIAGQkllNw%3D%3D>



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
 NIT 901.676.835-2
 CRA 21 A 159 35
 Tel (601) 4028060
 Bogotá - Colombia
 eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. UT4 188

Señores	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		
NIT	800.082.665-0	Teléfono	(601) 5934020 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 7 No. 74B-56/84 PISO 18	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/11/2023, 08:48
Expedición	08/11/2023, 08:48
Vencimiento	08/12/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	7,530,069.62	0%	7,530,069.52
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,200,293.00	0%	4,400,586.00
3	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,200,293.00	0%	2,200,293.00
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	1,413,094.86	19%	1,681,582.88

Total Items: 4

Valor en Letras:

Quince millones ochocientos doce mil quinientos treinta y un pesos m/cte con cuarenta cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-08 por \$ 15,812,531.40

Total Bruto	15,544,043.38
IVA 19%	268,488.02
Total a Pagar	15,812,531.40

Observaciones:

Factura Octubre 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Eminser SAS, Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: OC - 107347

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2009). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor, Número Autorización 18764045066987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de ed'ficios Tarifa 9.66
 CUFE: 6a5b4fc931391d355685f56276d55caa70cc905e6922f202772560210d372e35ae2b750f4917811abe1030b5000538e77

Fabricante: Software y Proveedor: Emision: Siglo S.A.S. - Nit: 860.048.145-8. Nombre: Software: Siglo Hub. Firma electrónica: ver anexo 004.

DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LA UNION TEMPORAL EMINSER COLOMBIA COMPRA 2023

CUENTE	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		
NIT	800082665	ORDEN DE COMPRA	107347
DIRECCION	CARRERA 7 No. 748-56/64 PISO 18	ZONA	11
CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR	ANA MARIA CASTAÑO
TELEFONO	5934020	GRAVAMENES	0,00%

PERIODO: OCTUBRE 2023

ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON GRAVAMEN	TOTAL	FACTURA EMINSER	FACTURA SOLOASEO
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	7.530.069,52	7.530.069,52	7.530.069,52	-	7.530.069,52
2	Bienes de Aseo y Cafetería (Arriendo)	1,00	-	-	-	-	-
2	Operario de aseo y cafetería	2,00	2.200.293,00	2.200.293,00	4.400.586,00	4.400.586,00	
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	2.200.293,00	
SUBSIDIO						-1.090.909,09	1.090.909,09
SUBTOTAL					\$ 14.130.948,52	\$ 5.509.969,91	\$ 8.620.978,61
% AIU			10,00	\$ 1.413.094,85	\$ 550.996,99	\$ 862.097,86	
IVA 19%				\$ 268.488,02	\$ 104.689,43	\$ 163.798,59	
TOTAL					\$ 15.812.531,40	\$ 6.165.656,33	\$ 9.646.875,07

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETEIVA	BASE			
	TARIFA	15%	15%	15%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE	\$ 1.413.094,85	\$ 550.996,99	\$ 862.097,86
	TARIFA	2%	2%	2%
	RETENCIÓN	\$ 28.261,90	\$ 11.019,94	\$ 17.241,96

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIONES ICA	BASE	\$ 1.413.094,85	\$ 550.996,99	\$ 862.097,86
	TARIFA CIUDAD	0,96600%	0,96600%	0,96600%
BOGOTÁ	RETENCIÓN	\$ 13.650,50	\$ 5.322,63	\$ 8.327,87

		GRAVÁMENES TOTAL	GRAVÁMENES EMINSER	GRAVÁMENES SOLOASEO
GRAVÁMENES ESPECIALES	BASE	\$ 15.544.043,37	\$ 6.060.966,90	\$ 9.483.076,47
	DESCRIBIR DETALLE	0,0%	0,0%	0,0%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL RETENCIONES Y GRAVÁMENES	\$ 41.912,39	\$ 16.342,57	\$ 25.569,82
---------------------------------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL	FCM-E-2023-062617	521.305,25
--------------	-------------------	------------

FCM-E-2023-062617

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 8/11/2023 3:14:00 p. m.

Clave: VeUKNfa5T

Remitente: EMINSER SOLOASEO 2023 EMINSER SOLOASEO 2023

Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO

Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO

Asunto: FACTURA UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 \$15.812,531

Folios: 7



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma el 1ro de noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

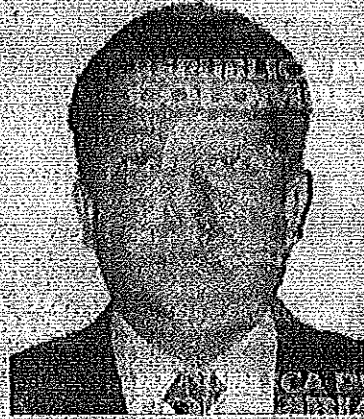
NUMERO 79.328.108

APPELLIDOS
CAMARGO LARA

NOMBRES

HECTOR EDGAR

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

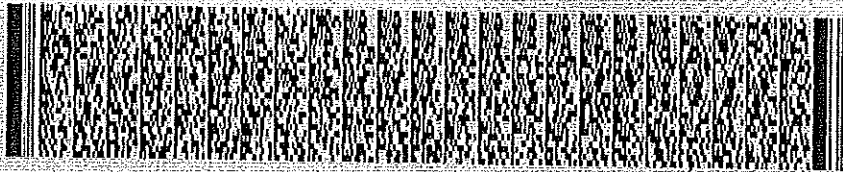
M

SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



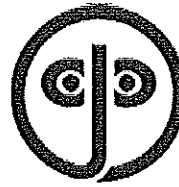
A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A-1

2300015920

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional


**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

86673-T

HECTOR EDGAR
CAMARGO CARRA
C.C. 79328108
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/02
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN


PRESENTE  05956
Elva María SANCHEZ CORTES

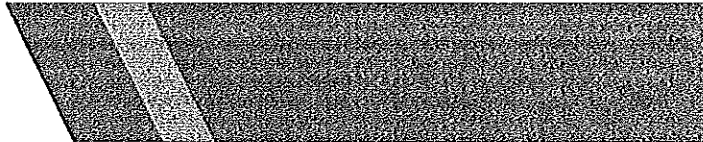




FIRMA DEL TITULAR 004998

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.





CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1ro de noviembre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0932



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencioncliente@eminser.com.co

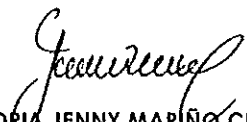


www.eminsr.com.co

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo el 1ro de noviembre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.



GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Gloria Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

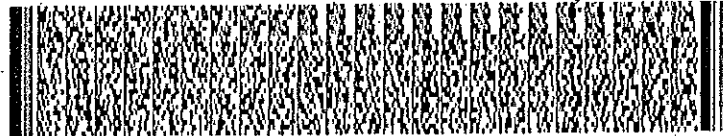
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020

0017325800A 1

2920111365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

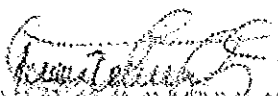
167211-T

GLORIA JENNY
 MARINO CRUZ
 C.C. 66781153
 RESOLUCION INSCRIPCION 170 FECHA 07/06/2012
 UNIVERSIDAD DEL VALLE


PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 178362





 FIRMA DEL TITULAR

94586
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores



INFORMACION 3553 632912

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sueldo Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENIA e ICEF	
Identificación	4	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DANISA SAS		A- 209 O MAS COLTANTIS		AEROPU P-200		CRA 21A N 19-35		BOGOTA-BOGOTA D.C.		6719208		SI	
NIT	8909507														

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	14-02-2023		14-02-2023		E		2023/09/11		2023/09/11		346,882,500	
Permiso	Salud	14-02-2023		14-02-2023		E		2023/09/11		2023/09/11		346,882,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO														
No.	Identificación	Nombre	ing	net	base	base	base	base	base	base	base	base	base	base
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
1	CC 100000739	SOLER CAROL EDY												
2	CC 100100937	KONZT PABLA												
4	CC 100220276	KONZT PABLA												
Total (Atmido= 3)														

RESUMEN DE PAGO														
RIESGO														
CODIGO														
NIT														
D.V.														
AFILIADOS														
VALOR LIQUIDADO														
AFP ADMINISTRADORAS: 2)														
PORVENIR														
PROTECCION														
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)														
ARL SUBA														
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)														
CAFAM														
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)														
FAMISALAR														
SALUD TOTAL														
TOTAL														

Bienvenido al Módulo Empresarial: Empresa: **Dependencia:** Dirección IP: **Fecha último ingreso al sistema:**
 Sandra Milena Suarez UNION TEMPORAL GESTION HUMANA 186.31.68.125 Octubre 11 de 2023
 saenz EMINSER SOLOASEO 2023 11:43 am

Número de Transacción: APII3284321043358671

Editor de Lotes

Fecha: Octubre 11 de 2023 02:02 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Ahorros *****9162
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: EMI 202309 FEDERACION COL DE MUNICIPIOS
Fecha de Aplicación: Octubre 10 de 2023
Valor del Lote: \$3.626.453,00
Cantidad de Registros: 3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	GÓMEZ PADILLA JOHANN S	CC 1010166937	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24094946633	\$1.207.806,00	116442512	202309	FEDERACION	--
2	éxito	ORGANISTA ARDILA DIANA	CC 1076220376	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24113603875	\$1.172.657,00	116442511	202309	FEDERACION	--
3	éxito	SOLER GAITAN LEIDY TAT	CC 1000807359	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24118793170	\$1.245.990,00	116442513	202309	FEDERACION	--



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

FCM-I-2023-005072-GA-530

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
GILBERTO TORO GIRALDO - Director Ejecutivo

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato
N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 8, correspondiente al servicio del mes de noviembre de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HÁBILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024.



	<p>y Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026</p> <p>póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
<p>3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABLES por cada orden de compra con la Entidad compradora.</p>	<p>Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABLES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.</p>	<p>Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.</p>
<p>5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.</p>
<p>6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.</p>
<p>7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.</p>
<p>8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes correspondientes.</p>

establecido en la cláusula 11.	
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, está cumpliendo con lo términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65%..	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega de los insumos y se verifico el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con esta obligación, lo

	cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOPI II.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convoco al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.



<p>del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) -Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.-Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior --SNIES-- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas.▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS.- Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares.- Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.</p>
<p>40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER</p>



<p>el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social." en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.</p>	<p>SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.</p>
<p>42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extra, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.</p>
<p>43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.</p>
<p>47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, allegó lo referente a este numeral.</p>
<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>



para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.

electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo, para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integra de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Prieigo de	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento



condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, presto el servicio integral. Los bienes de aseo y cafetería fueron certificados por el representante legal, conforme las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, certificando que los

<p>transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme a las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo; y entregando el plan de emergencias y contingencias.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, coshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>

<p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023 ha cumplido con esta obligación.</p>

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

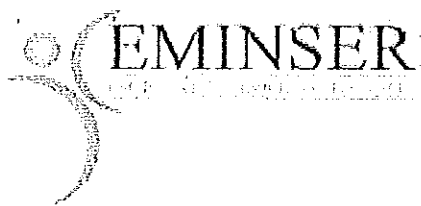
Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: Informe de la unión temporal Eminser Soloasec 2023, se's (06) foños
 Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez - Profesional
 Diana Gañdo Vargas - Profesional
 Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
 Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdslmit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=0JYIPjIISNfaCM%2Bmi9SqSpJwea7EoP41gkCYTi2mSs%3D&cod=N2jZn3vGfsjUcl.eMtsUMA%3D%3D>



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



**INFORME ACTIVIDADES
NOVIEMBRE**

01 de noviembre al 30 de noviembre 2023

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Proyectado- Aprobado
Andrés Felipe Suarez
Coordinador de Proyectos

2023

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 071 92 08 - 670 46 21
Carrera 21A N. 159 - 35
operaciones@eminserv.com.co
pastorhumana@eminserv.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 -
Carrera 26 C No 35 C - 01 Sur Bogotá -
Colombia
operacionesit@soloaseo.com
www.soloaseo.com



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



Tabla de contenido

1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA 3

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO 3

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO 4

4. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO 4

5. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO 4

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA 4

7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO 4

8. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA 5

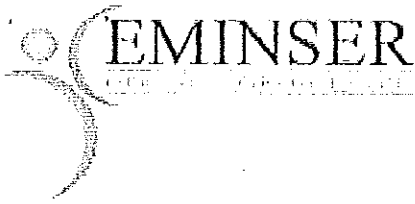
9. NOVEDADES ESPECIALES 5

10. CAPACITACIONES VIRTUALES 6

ANEXO 1 6

EMINSER S.A.S.
 Servicio de Personal y Suministro de
 Maquinaria y Servicios Especiales
 Tel: 670 92 08 - 670 48 24
 Carrera 21A N. 159-88
 operaciones@eminsert.com.co
 gestiohumana@eminsert.com.co

SOLOASEO
 Suministro de Insumos
 Tel: 310 49 13 - 661 20 28 - 720 52 79 -
 Carrera 28 C No 36 C - 61 Sur Eje 64
 Colombia
 Operaciónes Soloaseo con
 www.soloaseo.com



UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



1. DATOS GENERALES ORDEN DE COMPRA

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la federación colombiana de municipios en cumplimiento de la función pública asignada

Entidad: Federación Colombiana de Municipios

Orden de compra: 107347

Nombre del prestador del servicio: UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023

Interventor del contrato: Ana María Castaño

Correo Interventor del contrato: ana.castano@fcm.org.co

Fecha Inicio Actividades: viernes 05 de mayo

Tiempo de Ejecución: 6 meses

Lugar de ejecución: Bogotá

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Número de operarios: 3 Operarios

Insumos: Si aplica, según pedido cliente en productos cotizados.

Elementos en Arriendo: No aplica, según pliego de condiciones.

Elementos en venta: No aplica

Servicios Especiales: No aplica

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Mantenimiento y Servicios Especiales
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 5279
Carrera 21A N. 159-39
operaciones@eminsers.com.co
gestion@eminsers.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 5279
Carrera 28 C No 35 C - 61 Sur Bogotá
Colombia
operaciones@soloaseo.com
www.soloaseo.com

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El Personal operativo para el servicio requerido por la entidad FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, está conformado de la siguiente forma:

- 2 Operarios de Aseo y Cafetería
- 1 Operario de Mantenimiento

Tabla 1. Relación Insumos -- noviembre

No se entregaron insumos en el mes de ejecucion presentado

4. ACTIVIDADES Y EJECUCION EN EL PERIODO REPORTADO

Durante el periodo reportado se realizaron las labores operativas básicas por parte del personal en sitio según la descripción y actividades descritas en numeral 8 y 9 del presente documento.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIAS ASEO Y CAFETERIA

- Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones d
- Atención a reuniones de trabajo o eventos
- Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados
- Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo
- Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles,
- Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares
- Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, decorativos, sillas, estanterías, jabón de manos

6 ACTIVIDADES DESARROLLADAS OPERARIO MANTENIMIENTO

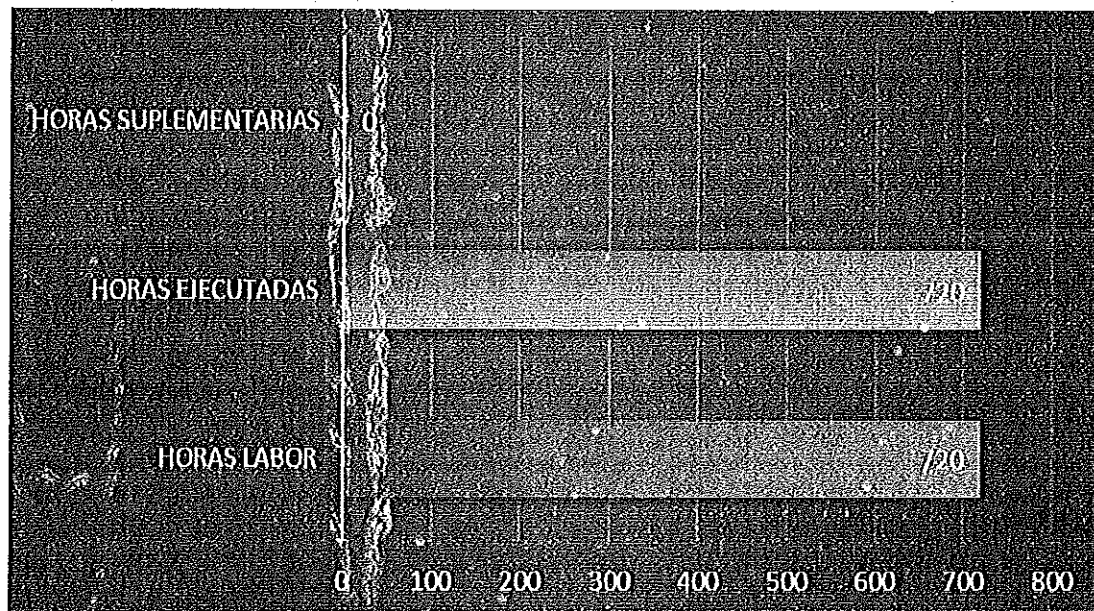
- Apoyo en la reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes
- Apoyo en el reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas y aviso al supervisor del servicio sobre cualquier falla o anomalía
- Revisión externa de transformadores, cableado e instalaciones eléctricas.
- Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores,
- Reparaciones menores de resane, enchapes y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones
- Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas

7. PERSONAL OPERATIVO DE LA ORDEN DE COMPRA

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1076220376	ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA
1000807359	SOLER GAITAN LEIDY TATIANA	OPERARIA DE ASEO Y CAFETERIA
1010166937	GOMEZ PADILLA JOHANN SEBASTIAN	OPERARIO DE MANTENIMIENTO

8. NOVEDADES ESPECIALES

En el periodo reportado, no se presentaron ausencias en el personal y se completó un total de horas labor según las necesidades cliente.

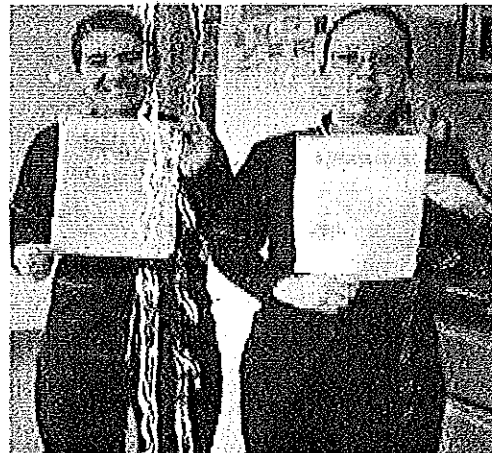
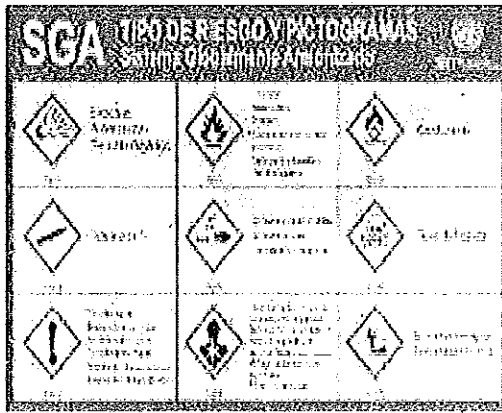
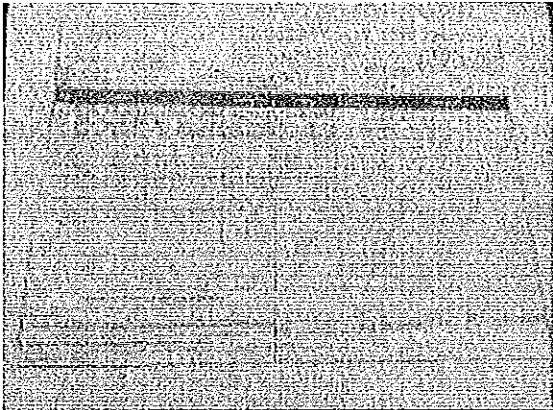
HORAS LABOR NOVIEMBRE


9. CAPACITACIONES VIRTUALES

Se realizo capacitacion, SGA – Sistema Globalmente Armonizado, planillas y soportes de firma en carpeta operativa de contrato

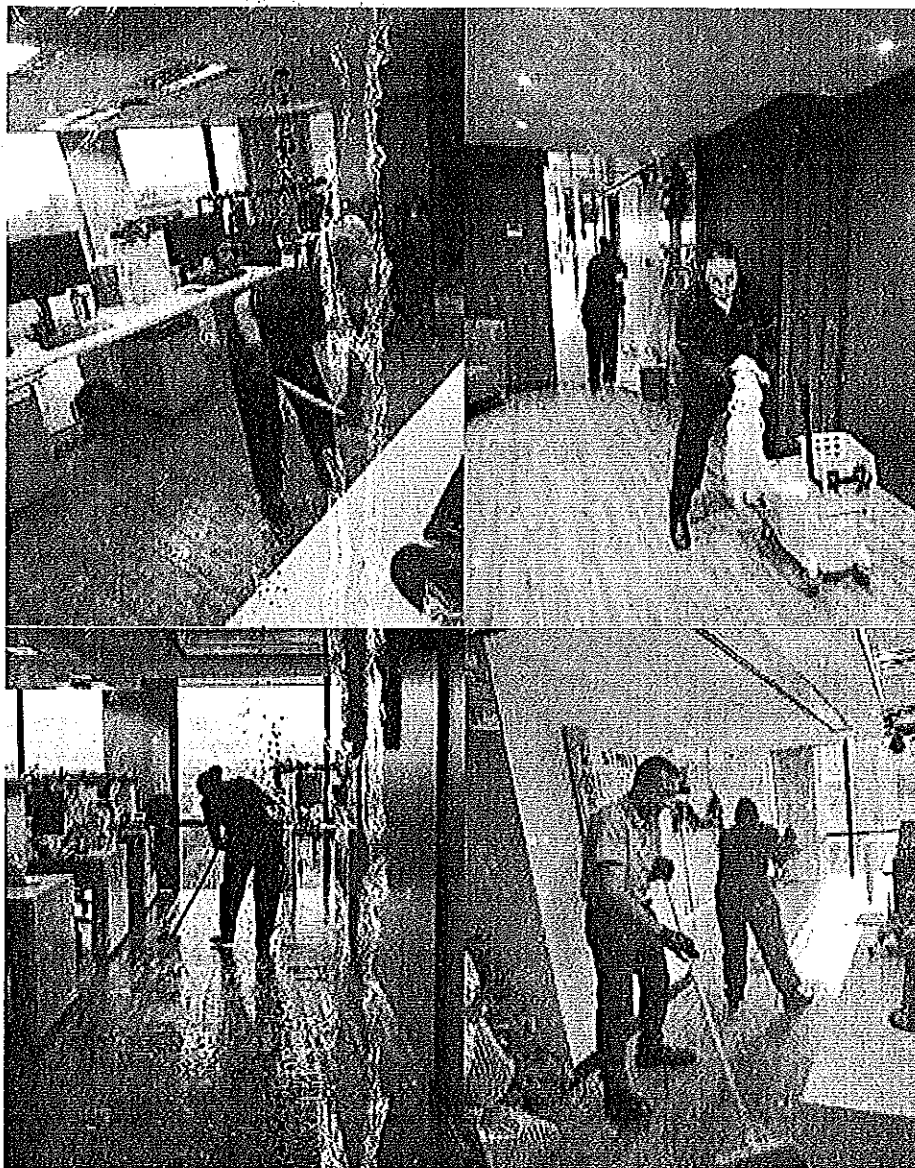
2.FEDERACION MUNICIPIOS:

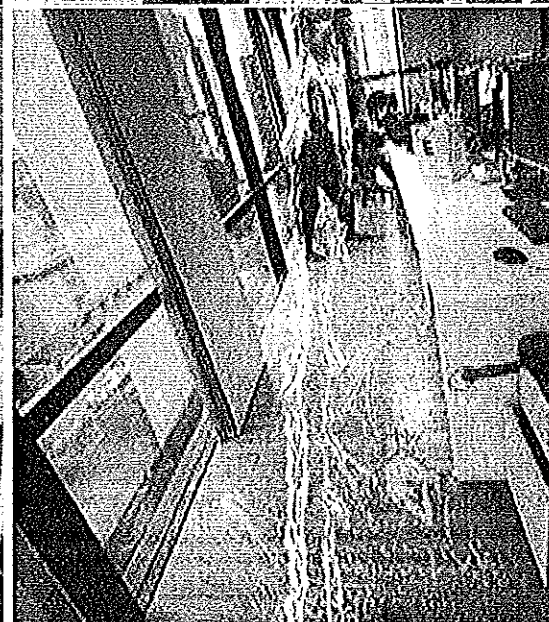
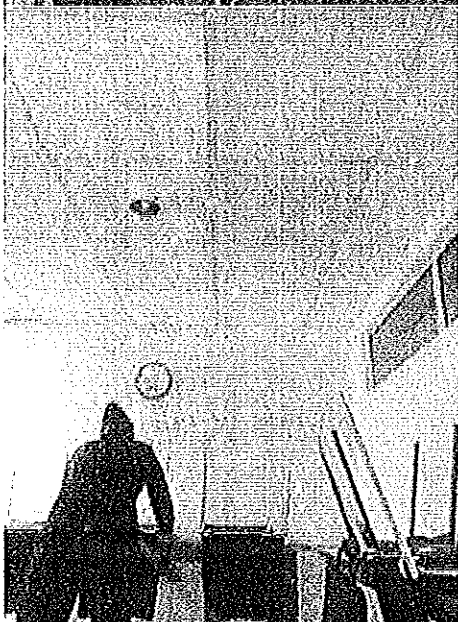
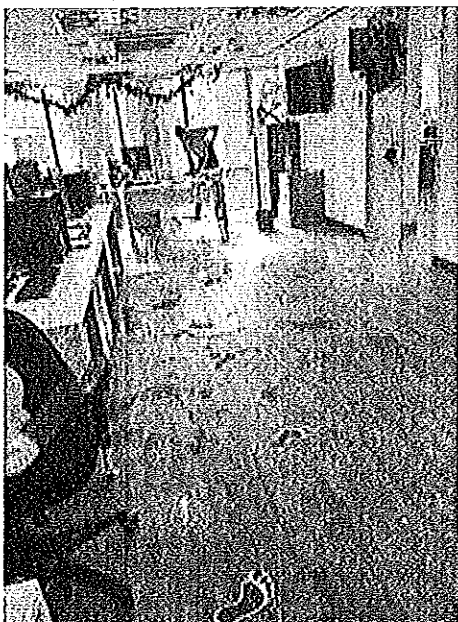
A. CAPACITACION S.G.A 11/12/2023



**ACTIVIDADES NOVIEMBRE
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**

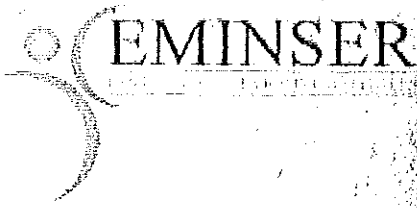
Actividades ejecutadas por el personal
Aseo y cafetería / Operario de mantenimiento:



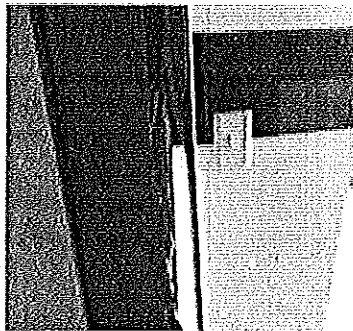
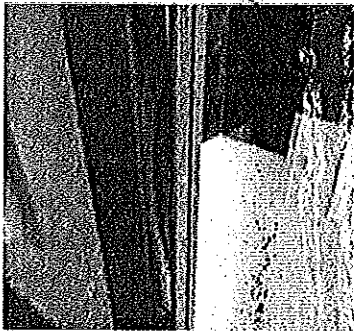
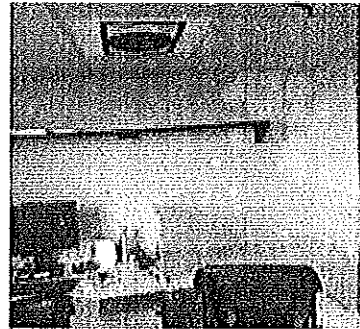


EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: (7) 92 08 - 670 46 21
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminserv.com.co
gasilombomana@eminserv.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 -
Carrera 28 C No 38 C - 51 Sur Bogotá
Columbia
operaciones@soloaseo.com
www.soloaseo.com

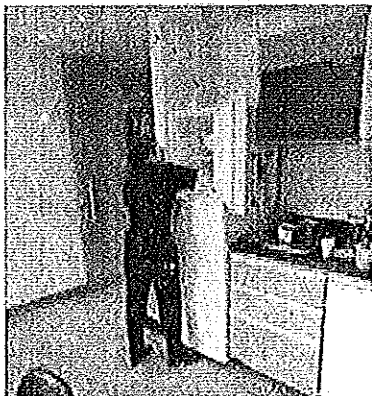
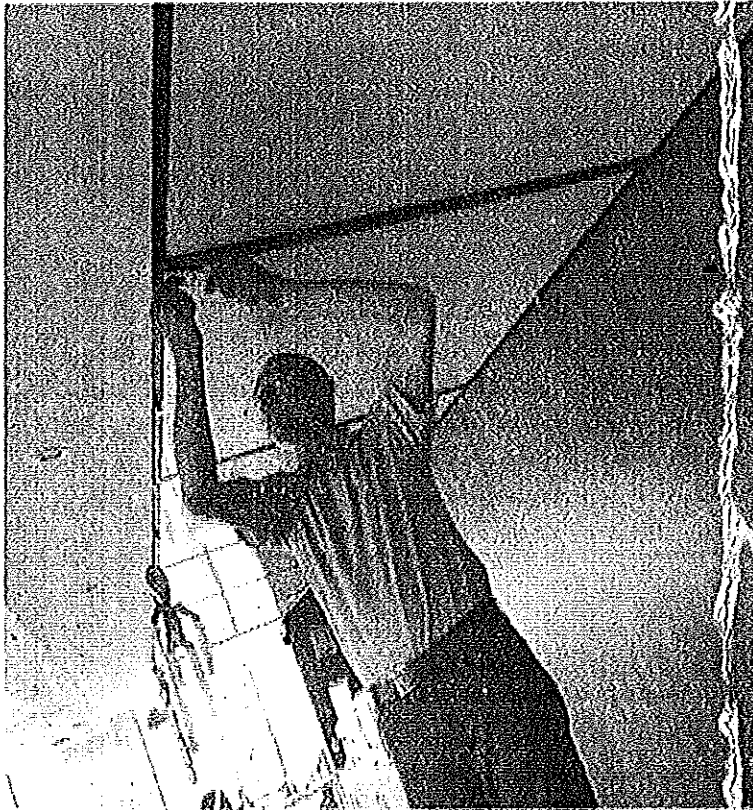


UNION TEMPORAL
EMINSER SOLOASEO 2023



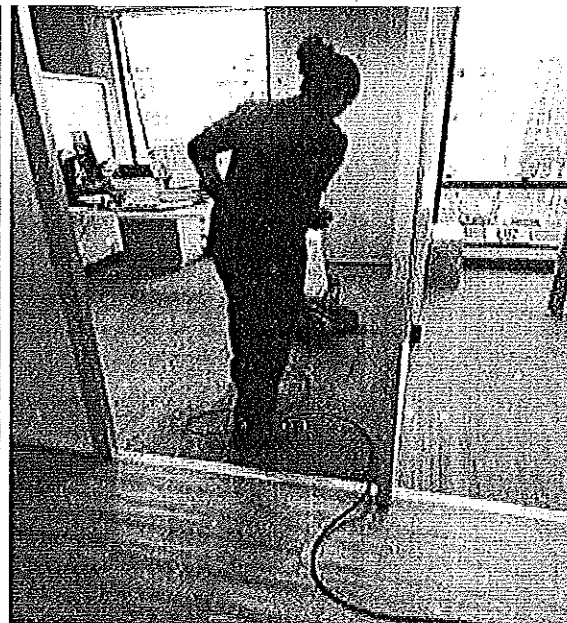
EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Materiales y Servicios Especiales
Tel: 671 92 08 - 671 48 24
Carrera 21A N. 169-35
operaciones@eminsers.com.co
gestionhumana@eminsers.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 661 20 26 - 720 52 79 -
Carrera 29 C No 35 c - 51 Sur Bogotá -
Columbia
operacionesinf@soloaseo.com
www.soloaseo.com



EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 670 462 09 - 670 462 24
Carrera 21A N. 159-39
operaciones@eminsers.com.co
gestioperhumana@eminsers.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 39 13 - 661 20 26 - 720 52 79
Carrera 28 C No 36 C - 61 Sur Bogotá
Colombia
operaciones@soloaseo.com
www.soloaseo.com



EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Maquinaria y Servicios Especiales
Tel: 374 92 08 - 670 46 24
Carrera 21A N. 159-85
operaciones@eminsertom.co
despachomanana@eminsertom.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 300 49 13 - 561 20 26 - 720 52 79
Carrera 26 C No 36 C - 61 Sur Bogotá
Colombia
operacionesin@soloaseo.com
www.soloaseo.com



ANDRÉS FELIPE SUAREZ G.
COORDINADOR DE PROYECTOS
EMINSER SAS

EMINSER S.A.S.
Servicio de Personal y Suministro de
Magrodana y Servicios Especiales
Tel: 071 92 08 - 670 46 21
Carrera 21A N. 159-35
operaciones@eminsers.com.co
gestiõnhumana@eminsers.com.co

SOLOASEO
Suministro de Insumos
Tel: 320 49 13 - 961 26 26 - 720 52 79
Carrera 26 C No 36 S - 61 Sur Bogotá
Cali - Cauca
operaciones@soloaseo.com
www.soloaseo.com

C1028/23



FCM-I-2023-005078-GA-530

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023

PARA: GRUPO FINANCIERO
DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE - Coordinadora Grupo
Financiero

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347,
Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Deisy Andrea, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisor del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER S.O.L.OASEO 2023**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*


Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 238 del 20 de diciembre de 2023, por valor de siete millones trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos con sesenta centavos (\$7.386.383,60).

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	DIMENSIONES FINANCIERAS	VALOR
2.1.2.02.02.008.005.	Otros servicios de soporte	Recursos Propios - Secretaría General - Funcionamiento	\$7,386,383.60

Cordialmente,


ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: Diana Galindo Vargas

- Profesional 



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsiml.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=0JYIPjllSNfaCM%2BmI9SqVTlyRQqKFUFE%2BCq91wnzO8%3D&cod=%2B7WSH%2BF1Wc3WVqRaezBJQ%3D%3D>



UNION TEMPORAL EMINSER - S.A.S., SOLOASEO 2023
 NIT 901.676.175-4
 CRA 21 A 159 35
 Tel: (601) 4029090
 Bogotá - Colombia
 eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. UT4 238

Fecha y hora Factura

Generación 20/12/2023, 17:33
 Expedición 20/12/2023, 17:33
 Vencimiento 19/01/2024

Señores FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
 NIT 800.082.665-0 Teléfono (601) 5934020 - Ext. 000
 Dirección CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 5 Ciudad Bogotá - Colombia

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,200,293.00	0 %	4,400,586.00
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,200,293.00	0 %	2,200,293.00
3	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AUI	1.00	680,087.90	19 %	785,504.60



FCM-E-2023-070387

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 21/12/2023 9:58:00 a. m. Clave: JUTRIPbv8M

Remitente: EMINSER SOLOASEO 2023 EMINSER SOLOASEO 2023

Rgdo A: GRUPO ADMINISTRATIVO

Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO

Asunto: FACTURA EMINSER FEV UT4 238 \$ 7.386.383

Folios: 2



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57) (1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.

Total items: 3

Valor en Letras:

Siete millones trescientos ochenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesos m/cte con sesenta cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-19 por \$ 7,386,383.60

Observaciones:

Factura Noviembre 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: Eminser SAS NIT: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS NIT: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AUI del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

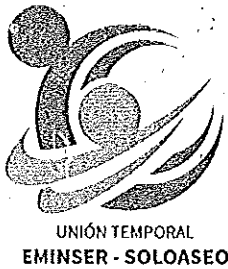
Orden de compra: OC - 107347

Total Bruto	7,260,966.90
IVA 19%	125,416.70
Total a Pagar	7,386,383.60

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor Autorización 18764045060937 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses - Actividad Económica 8121 Umpieza general interior de edificios Tarifa 9.66

CUFE: 22473e2d64a5e480213a5c1b509914d14daffa8989ec9017b1affa4c17566b021927b621814808154d3d5eccc621711c

Fuerza: Software y Proveedor tecnologías: Sigo SAS - Nro. 830.048.145-8. Nombre: Software: Sigo Nubo. Firma electrónica: ver en el XML



UNIÓN TEMPORAL
EMINSER - SOLOASEO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1ro de diciembre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 – T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952

Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia

(+601) 671 9208
313 890 5210
314 203 8092

Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia

servicio.cliente@soloaseo.com

www.soloaseo.com.co

atencionalcliente@eminser.com.co

www.eminser.com.co

FCM-I-2023-005222-GA-530

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
NESLY CAROLINA LONDOÑO GIRALDO - Directora Ejecutiva (E)

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe de Supervisión – orden de compra No. 107347, Contrato
N° 28 de 2023

Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023.

Objeto: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Valor del contrato: La suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$150.079.816,61).**

Plazo: el plazo de ejecución del presente contrato será el transcurrido entre la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 28 de diciembre de 2023.

Periodo analizado: Informe de supervisión No. 9, correspondiente al servicio del mes de diciembre de 2023.

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILÉS.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILÉS siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024.



	<p>y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026</p> <p>póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.</p>
<p>3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABLES por cada orden de compra con la Entidad compradora.</p>	<p>Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio Integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABLES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABLES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.</p>	<p>Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.</p>
<p>5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.</p>
<p>6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su verificación.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.</p>
<p>7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.</p>
<p>8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento factura y soportes correspondientes.</p>

establecido en la cláusula 11.	
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	A la fecha del presente informe la Federación ha brindado la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe la Federación y la UT EMINSER SOLOASEO 2023, han cumplido con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.
17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplido con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.

demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, está cumpliendo con lo términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.
19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023 está cumpliendo con las condiciones establecidas.
20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0,65%..	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, realizo la entrega de los insumos y se verifico el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.
21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, cumplió con esta obligación.
22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEC 2023, cumple con esta obligación.
23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.	A la fecha del presente informe la Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEC 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEC 2023, cumple con esta obligación, lo



	cual se evidencia en la factura y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del acuerdo marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del acuerdo marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	A la fecha del presente Informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiana, según las opciones que cuente la plataforma.	A la fecha del presente informe la UT EMINSER SOLOASEO 202 ha cumplido con esta obligación.
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	A la fecha del presente informe, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se ha materializado.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	A la fecha del presente informe no se evidencio la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	A la fecha del presente informe no se ha evidenciado incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convoco al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) -Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.</p>	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio a conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acuerdo a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>
<p>39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.</p>
<p>40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER</p>

<p>el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.</p>	<p>SOLOASEO 2023 da cumplimiento a esta obligación.</p>
<p>41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe se encuentra en vigencia la orden de compra.</p>
<p>42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social.</p>
<p>43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.</p>
<p>44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normalidad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que presta actualmente el servicio para la Federación.</p>
<p>46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe el personal de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cuidado de las instalaciones de la entidad.</p>
<p>47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, allego lo referente a este numeral.</p>
<p>48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>

para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especialés asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha realizado supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizan el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.

electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral.
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega asumiendo costos de desplazamiento.
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha dado cumplimiento con la prestación del servicio.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	Para la fecha del presente informe no se presentó ningún ausentismo de personal.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Priego de	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, vienen realizando limpieza, mantenimiento



condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra vigente no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral. Los bienes de aseo y cafetería fueron certificados por el representante legal, conforme las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	A la fecha se cuenta con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, han mejorado de manera oportuna respondiendo a las solicitudes.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 está cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	A la fecha del presente informe las partes han cumplido las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.
77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de	A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, certificando que los

<p>transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme a las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo; y entregando el plan de emergencias y contingencias.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panera en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumple con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>A la fecha del presente informe no se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p>	<p>A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023, no se ha evidenciado incumplimiento de esta obligación.</p>



Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.


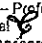
A la fecha del presente informe UT EMINSER SOLOASEO 2023 ha cumplido con esta obligación.

CONCLUSIONES

A la fecha de este informe el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,


ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Elaboró: María del Pilar Angulo Bermúdez - Profesional 
Diana Galindo Vargas - Profesional 
Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=nkFpARW5f1WN8gnwYTJdpgDwefN2sniOV7:HDnbC3aZKc%3D&cod=zlmws8B4bV%2B9qX XrY17Mw%3D%3D>



FCM-I-2023-005225-GA-530

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2023

PARA: GRUPO FINANCIERO
DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE - Coordinadora Grupo
Financiero

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Certificado de cumplimiento orden de compra No. 107347,
Contrato N° 28 de 2023

Respetada señora Deisy Andrea, reciba un cordial saludo:

En calidad de Supervisora del contrato citado anteriormente, certifico que la empresa: **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023**, identificada con el NIT.901.676.835-2 se encuentra cumpliendo a satisfacción con el objeto del contrato, el cual es: *Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.*

Teniendo en cuenta lo anterior, doy visto bueno para que se tramite el pago de la factura N° UT4 260 del 27 de diciembre de 2023, por valor de quince millones trescientos veinte mil ciento cinco pesos con ochenta y dos centavos (\$15.320.105,82).

Cordialmente,



ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: Detalle con rubros, un (1) folio

Elaboró:	Diana Galindo Vargas	- Profesional
Revisó:	Ana María Castaño Vargas	- Supervisora
Aprobó:	Ana María Castaño Vargas	- Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=nkFpARW5fWNBgnwYTJdpoUV96K45IASKM%2BW4Akguy8%3D&cod=FTuVWVOimzg58DVXkvoieQ%3D%3D>



UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023
 NIT 901.676.835-2
 CRA 21 A 159 35
 Tel: (601) 4029090
 Bogotá - Colombia
 eminsersoloaseo2023@gmail.com



Factura electrónica de venta
 No. UT4 260

Señores	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS		
NIT	800.082.665-0	Teléfono	(601) 5934020 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	27/12/2023, 14:19
Expedición	27/12/2023, 14:19
Vencimiento	26/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1.00	7,530,069.52	0 %	7,530,069.52
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	2.00	2,053,606.80	0 %	4,107,213.60
3	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	1.00	2,053,606.80	0 %	2,053,606.80
4	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA AIU	1.00	1,369,088.99	19 %	1,629,215.90



FCM-E-2023-070995

FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Fecha y Hora: 27/12/2023 3:41:00 p. m. **Clave:** f5AIEfhx0M
Remitente: EMINSER SOLOASEO 2023 EMINSER SOLOASEO 2023
Dirigido A: GRUPO ADMINISTRATIVO
Destinatario: OSCAR JAVIER JUTINICO MERCADO
Asunto: FACTURA ET EMINSER UT4 260 \$ 15.320.105,82
Folios: 7



Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y trámite puede consultar el Link www.fcm.org.co, con su número de radicado identificado con la iniciales FCM y su Clave. Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina. Teléfono: (+57)(1) 444 31 00 - Bogotá, D.C.

Total Items: 4

Valor en Letras:

Quince millones trescientos veinte mil ciento cinco pesos m/cte con ochenta y dos cent.

Condiciones de Pago:

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-26 por \$ 15,320,105.82

Observaciones:

Factura Diciembre del 1 al 28 de 2023

- Favor consignar: CUENTA DE AHORROS NUMERO 24122989162 BANCO CAJA SOCIAL.
- Porcentajes de participación: EMINSER SAS, Nit: 830035037-4 con el 60% y Soloaseo distribuciones SAS Nit: 900.591.334-4 con el 40%.
- Régimen común - No somos grandes contribuyentes / actividad económica 8129 tarifa 9.66 x 1000 servicio de aseo IVA base gravable especial del 19% sobre AIU del servicio y base para retenciones de renta, IVA e industria y comercio según ley 1607 de dic 2012.
- La presente factura se asimila en todas sus partes y para todos sus efectos a una letra de cambio art. 774 del código de comercio. Se hace constar que las mercancías aquí descritas fueron real y materialmente entregadas y recibidas a satisfacción.

Orden de compra: OC - 107347

Total Bruto	15,059,978.91
IVA 19%	260,126.91
Total a Pagar	15,320,105.82

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en esta título - Valor. Número Autorización 18764045060987 aprobado en 20230227 prefijo UT4 desde el número 1 al 5000 Vigencia: 12 Meses - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9,66

CUFE: d525a6a1adca9a53545a956f01fd42745534080fc728b7c71cf581e85a308ad3e04e90f371131ca4870945b6945897a8

Fabricante: Software y Proveedor tecnología: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo-Nube. Firma electrónica ver en el PDF

DISTRIBUCION DE FACTURACION DE LA UNION TEMPORAL EMINSER COLOMBIA COMPRA 2023							
CLIENTE		FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS					
NIT	800082665	ORDEN DE COMPRA		107347			
DIRECCION	CARRERA 7 No. 74B-56/64 PISO 18	ZONA		11			
CIUDAD	BOGOTÁ	SUPERVISOR		ANA MARIA CASTAÑO			
TELEFONO	5934020	GRAVAMENES		0,00%			
PERIODO: DICIEMBRE 2023							
ITEM	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON GRAVAMEN	TOTAL	FACTURA EMINSER	FACTURA SOLOASEO
1	Bienes de Aseo y Cafetería	1,00	7.530.069,52	7.530.069,52	7.530.069,52	-	7.530.069,52
2	Bienes de Aseo y Cafetería (Arriendo)	1,00	-	-	-	-	-
2	Operario de aseo y cafetería	2,00	2.053.606,80	2.053.606,80	4.107.213,60	4.107.213,60	-
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	1,00	2.053.606,80	2.053.606,80	2.053.606,80	2.053.606,80	-
SUBSIDIO						-1.090.909,09	1.090.909,09
SUBTOTAL					\$ 13.690.889,92	\$ 5.069.911,31	\$ 8.620.978,61
% AIU				10,00	\$ 1.369.088,99	\$ 506.991,13	\$ 862.097,86
IVA 19%					\$ 260.126,91	\$ 96.328,31	\$ 163.798,59
TOTAL					\$ 15.320.105,82	\$ 5.673.230,75	\$ 9.646.875,07

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETEIVA	BASE			
	TARIFA	15%	15%	15%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIÓN EN LA FUENTE	BASE	\$ 1.369.088,99	\$ 506.991,13	\$ 862.097,86
	TARIFA	2%	2%	2%
	RETENCIÓN	\$ 27.381,78	\$ 10.139,82	\$ 17.241,96

		RETENCIÓN TOTAL	RETENCIÓN EMINSER	RETENCIÓN SOLOASEO
RETENCIONES ICA	BASE	\$ 1.369.088,99	\$ 506.991,13	\$ 862.097,86
	TARIFA CIUDAD	0,96600%	0,96600%	0,96600%
BOGOTÁ	RETENCIÓN	\$ 13.225,40	\$ 4.897,53	\$ 8.327,87

		GRAVÁMENES TOTAL	GRAVÁMENES EMINSER	GRAVÁMENES SOLOASEO
GRAVÁMENES ESPECIALES	BASE	\$ 15.059.978,91	\$ 5.576.902,44	\$ 9.483.076,47
	DESCRIBIR DETALLE	0,0%	0,0%	0,0%
	RETENCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -

TOTAL RETENCIONES Y GRAVÁMENES	\$ 40.607,18	\$ 15.037,36	\$ 25.569,82
--------------------------------	--------------	--------------	--------------

TOTAL NETO	\$ 15.279.498,64	\$ 5.658.193,40	\$ 9.621.305,25
------------	------------------	-----------------	-----------------



UNIÓN TEMPORAL
EMINSER - SOLOASEO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES

Los representantes legal y revisores fiscales de las empresas que conforman la **UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023: EMINSER SAS y SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS**, identificados y en calidad de representación como aparece al pie de sus firmas, **certifican** luego de examinar de acuerdo con las normas auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

Se firma en la ciudad de Bogotá el 1ro de diciembre de 2023.

POR PARTE DE EMINSER SAS, NIT 830.035.037-4 – Participación del 60%

ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C. No. 79.487.495
Representante Legal

HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C. 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673 - T

POR PARTE DE SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS, NIT 900.591.334-4 – Participación del 40 %

ANGELA ESPITIA PINTO
C.C. No. 53.003.756
Representante Legal

GLORIA JENNY MARINO CRUZ
C.C. No 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211



(+601) 402 9090
300 608 6747
317 371 0952



Calle 27 sur #29B-33
Bogotá D.C. Colombia



(+601) 671 9208
313 890 5210.
314 203 8092



Carrera 21a #159-35
Bogotá D.C. Colombia



servicio.cliente@soloaseo.com



www.soloaseo.com.co



atencionalcliente@eminser.com.co



www.eminser.com.co

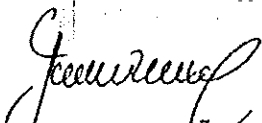


Soloaseo
DISTRIBUCIONES S.A.S.

SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
CERTIFICACIÓN: ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Yo, GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ, identificada con C.C. No 66.781.115, y Tarjeta Profesional No. 167211-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa **SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS** identificada con NIT 900591334-4 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 869 de 2002.

En constancia de lo anterior, firmo el 1ro de diciembre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C.


GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ
C.C. No. 66.781.115
Revisor Fiscal- TP: No 167211

Pedidos y Ventas: soloaseo.com
Servicio al Cliente: servicio_cliente@soloaseo.com
Línea de Servicio al Cliente:
402 80 90 - 300 608 8861 - 317 371 0952
Calle 27 Sur No 29 B - 61 Sur Bogotá - Colombia

SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S
NIT: 900.591.334-4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.781.153

MARIÑO CRUZ

APELLIDOS

GLORIA JENNY

NOMBRES

Jenny Mariño

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-ENE-1976

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

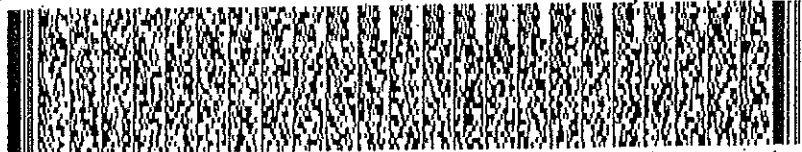
1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

21-FEB-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

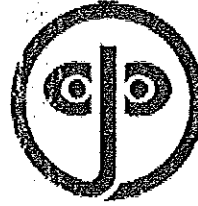


A-3107900-00188255-F-0066781153-20091020

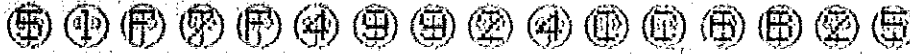
0017325800A 1 2920111365

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA JENNY MARIÑO CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66781153 de PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 167211-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA GUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

167211-T

GLORIA JENNY
MARINO CRUZ
C.C. 66781131



RESOLUCION INSCRIPCION 170
UNIVERSIDAD DEL VALLE

FECHA 07/06/2012

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS

178362

FIRMA DEL TITULAR

94586

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



ISBN 958-03-0127-0-2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

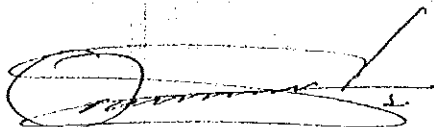
Yo, HECTOR EDGAR CAMARGO LARA, Identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.328.108, en mi calidad de REVISOR FISCAL, de la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. – EMINSER S.A.S con NIT No 830.035.037 – 4 (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales ICBF y SENA correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses con las empresas promotoras de salud – EPS, Fondos de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Cajas de Compensación Familiar y obligaciones Laborales.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 y decreto 2170 de 2002, ley 1607 de 2012, artículo 25.

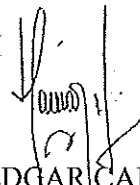
Así mismo certificamos que el pago de nómina y seguridad social a los empleados que se encuentran vinculados al contrato al inicio de la emergencia sanitaria, se encuentran al día y conforme a los términos del artículo 17 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma el 1ro de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente:



ARMANDO SANDOVAL CASTRO
C.C No. 79.487.495
Representante Lega



HECTOR EDGAR CAMARGO LARA
C.C No 79.328.108
Revisor Fiscal T.P. 86673-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

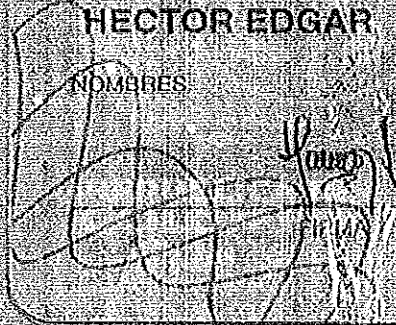
NUMERO 79.328.708

CAMARGO LARA

APELLIDOS

HECTOR EDGAR

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1964

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO:

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

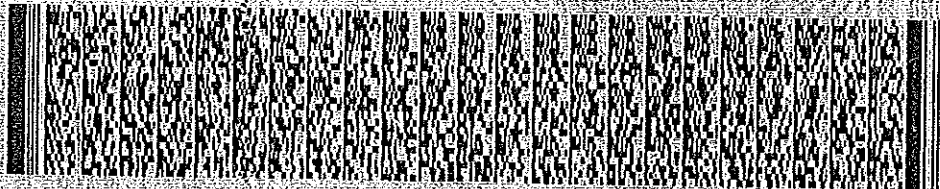
SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



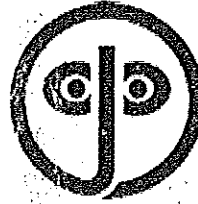
A-0112100-00026083-M-0079328108-20080719

0001213259A-1

2300015920

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR EDGAR CAMARGO LARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79328108 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 86673-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

86673-1

HECTOR ROGAR
SAMARCO LARA
C.C. 79371109
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 18/07/03
UNIVERSIDAD FONDO UNIV SAN MARTIN

05050


ELCENOR SANCHEZ PORTES



FIRMA DEL TITULAR

004999

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
MIT 830035037	4	EMPRESAS DE SERVICIOS INTEGRALES DIMAGER SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	ARCHIVO PLANO	CRA 21AN 159-35	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6719208	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias	Mora	Valor	
2023-11	2023-12	333184612	E	2023/12/12	2023/12/12	0	0	\$213,847,300	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias	IBC	Aporte	Limite	Fecha	Pago	Dias	IBC	Aporte	Limite	Dias	IBC	Aporte	Limite	Dias	IBC	Aporte	Limite		
1	CC 1010160937	GOMEZ NUBILA JOHANN SEBASTIAN	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	\$185,600	2023/12/12	2023/12/12	BANCO CAJA SOCIAL	30	\$1,160,000	\$46,400	\$46,400	2023/12/12	2023/12/12	30	\$1,160,000	\$46,400	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,000	\$12,000	30	\$1,160,000	\$12,000	\$12,000		
2	CC 10762020376	ORGANISTA ARDILA DIANA MARCELA	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	\$185,600	2023/12/12	2023/12/12	BANCO CAJA SOCIAL	30	\$1,160,000	\$46,400	\$46,400	2023/12/12	2023/12/12	30	\$1,160,000	\$46,400	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,000	\$12,000	30	\$1,160,000	\$12,000	\$12,000		
3	CC 1000807359	SOLER GATYAN LEIDY TATIANA	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	\$185,600	2023/12/12	2023/12/12	BANCO CAJA SOCIAL	30	\$1,160,000	\$46,400	\$46,400	2023/12/12	2023/12/12	30	\$1,160,000	\$46,400	\$46,400	30	\$1,160,000	\$12,000	\$12,000	30	\$1,160,000	\$12,000	\$12,000		
Total	Afiliados(3)				\$3,480,000	\$556,800	\$556,800		\$3,480,000		\$139,200	\$3,480,000	\$139,200	\$139,200		\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000		\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000	\$3,480,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DI	AE	LI	VALOR LIQUIDADO
APP (ADMINISTRADORAS: 2)						\$556,800
PORVENIR	230301	800,724,808	8			\$185,600
PROTECCION	230201	800,729,739	0			\$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						\$36,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5			\$36,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						\$139,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3			\$139,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)						\$139,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7			\$92,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4			\$46,400
TOTAL						\$556,800

Bienvenido al Módulo
Empresarial: Sandra Milena Suarez saenz UNION TEMPORAL EMINSER DIRECCIÓN IP: 186.31.68.125 Fecha último ingreso al sistema: Diciembre 07 de 2023 05:13 pm
 SOLOASEO 2023 GESTION HUMANA

Número de Transacción: API13345325736532412

Editor de Lotes

Fecha: Diciembre 11 de 2023 09:55 am

Resumen del Lote
Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta-Origen: Cuenta Ahorros *****9162
Naturalaleza: Pagos
Nombre del Lote: EMI202311 FEDE MUNICIPIOS
Fecha de Aplicación: Diciembre 7 de 2023
Valor del Lote: \$3.658.907,00
Cantidad de Registros: 3

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia Descripción	Causa de Error
1	éxito	GOMEZ PADILLA JOHANN S	CC 1010166937	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24094946633	\$1.247.295,00	128390415	202311 Nomina Nov	--
2	éxito	ORGANISTA ARDILA DIANA	CC 1076220376	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24113603875	\$1.207.806,00	128390414	202311 Nomina Nov	--
3	éxito	SOLER GAITAN LEIDY TAT	CC 1000807359	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24119793170	\$1.203.806,00	128390413	202311 Nomina Nov	--

ACTURA N° UT4 200

DETALLE DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA				PRECIO		TOTAL		RUBRO		NOMBRE RUBRO	
COD	COD FCM	NOMBRE RESUMEN	CANT	UNITARIO							
4	208	LAVALOZA EN CREMA 1000 GR	70	\$ 4.875,00	\$ 341.250,00	1.2	28.417,50	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
12	218	JARON MANDOS ANTIBACTERIAL CL 3 R L	37	\$ 9.875,00	\$ 365.275,00	1.2	30.475,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
13	219	QUANTE INDUSTRIAL CAL 3 R L	17	\$ 15.100,00	\$ 256.700,00	1.2	20.912,50	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
24	210	DETERGENTE EN POLVO 1000 GR	14	\$ 7.722,00	\$ 108.108,00	1.2	9.082,50	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
27	218	LIMPIA VIDRIOS CL 3 R L	17	\$ 6.849,00	\$ 116.433,00	1.2	8.598,75	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
30	208	BLANQUEADOR CL 3 R L	5	\$ 24.282,00	\$ 121.410,00	1.2	24.282,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
33	201	ALCOHOL INDUSTRIAL CL 3 R L	35	\$ 6.374,50	\$ 223.107,50	1.2	6.374,50	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
61	202	AMBIENTADOR AEROSOL LT 400 ML	5	\$ 9.750,00	\$ 48.750,00	1.2	9.750,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
89	208	BAVETILLA FLETTADA GRANDE BLANCA	10	\$ 905,00	\$ 9.050,00	1.2	905,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
72	224	PANG MULTISSORSORVENTE ROLLO	13	\$ 600,00	\$ 7.800,00	1.2	600,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
73	226	ESPONJA EN MAJALA	11	\$ 726,29	\$ 7.989,19	1.2	726,29	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
74	220	ESPONJA EN MAJALA	6	\$ 1.300,00	\$ 7.800,00	1.2	1.300,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
84	211	ESFORA JULIANA SUAVE SIN MANCO	6	\$ 2.085,00	\$ 12.510,00	1.2	2.085,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
86	223	TRAPERO ENCABADO DE 430 GR REF. 1000	1	\$ 20.204,00	\$ 20.204,00	1.2	20.204,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
99	208	SEPLAO SANITARIO CON MANE	2	\$ 3.373,00	\$ 6.746,00	1.2	3.373,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
124	227	TOYNA DE PCURA JUMBO 80 X 110 CM	78	\$ 4.264,41	\$ 332.623,98	1.2	4.264,41	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
126	228	INGRA DO X G	53	\$ 5.407,27	\$ 286.585,31	1.2	5.407,27	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
130	214	QUANTE INDUSTRIAL AMARILLO TALLA R	12	\$ 2.892,77	\$ 34.713,24	1.2	2.892,77	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
141	220	PAPEL HIGIENICO PEQUENO	30	\$ 1.170,39	\$ 35.111,70	1.2	1.170,39	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
145	225	PAPEL HIGIENICO JUMBO HS 400 MT	122	\$ 7.719,00	\$ 941.718,00	1.2	7.719,00	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
148	222	FOALLA DE MANO DR 1300 MT NATURAL	65	\$ 13.820,25	\$ 907.815,63	1.2	13.820,25	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
161	322	REF. 1002 COL TISSU	65	\$ 4.216,27	\$ 274.057,75	1.2	4.216,27	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
169	219	MELCLAJORES ECOLOGICO MADEIRA MQ X	12	\$ 4.339,79	\$ 52.077,52	1.2	4.339,79	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
180	221	SERVILETA PO X 100	122	\$ 3.972,63	\$ 486.770,86	1.2	3.972,63	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
192	213	FILTRO GRECA 1 LR	30	\$ 2.742,34	\$ 82.270,20	1.2	2.742,34	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
179	297	CAFE MOLIDO 500 GR	153	\$ 13.269,59	\$ 2.030.346,27	1.2	13.269,59	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
175	285	ZUCAR BLANCA SIB PO X 200	73	\$ 5.871,51	\$ 428.220,23	1.2	5.871,51	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
177	204	AROMATICA LIQUIDA DE HIERBAS 93	48	\$ 2.749,38	\$ 1.319.792,24	1.2	2.749,38	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
184	203	TISSANA BAMBY CL X 20	25	\$ 1.068,89	\$ 26.722,25	1.2	1.068,89	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
185	203	AROMATICA PANELA 98 50 CL X 25 VANDU	25	\$ 4.831,04	\$ 121.776,00	1.2	4.831,04	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
186	203	AROMATICA LIQUIDA FRUTAS 93 CL X 20	25	\$ 8.850,50	\$ 221.262,50	1.2	8.850,50	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
189	203	AROMATICA FRUTOS ROJOS 93 5 GR CL X	25	\$ 3.748,20	\$ 93.705,00	1.2	3.748,20	03	Jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador		
TOTAL					\$ 16.300.052,81						

CONSOLIDADO DICIEMBRE		TOTAL	DICIEMBRE	CANTIDADES
NOMBRE RUBRO	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
Equivalencia de Bta		\$ 1.200,00		121
Producción de café		\$ 1.877.500,10		100
Artículos de papelería		\$ 563.932,31		5
Artículos de plásticos		\$ 414.417,75		5
Artículos elaborados con metales		\$ 121.416,50		5
Artículos de papelería		\$ 1.060.623,00		141
Artículos de papelería		\$ 70.714,00		24
Artículos de papelería		\$ 8.616,00		10
Artículos de papelería		\$ 22.306,08		8
Artículos de papelería		\$ 2.782.602,58		508
Artículos de papelería		\$ 633.322,83		133
Artículos de papelería		\$ 22.284,01		1
Artículos de papelería		\$ 7.530.000,00		1.221



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

FCM-I-2023-005333-GA-530

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2023

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
NESLY CAROLINA LONDOÑO GIRALDO - Directora Ejecutiva (E)

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Coordinadora Grupo
Administrativo

ASUNTO: Informe final y de cierre presupuestal - orden de compra No.
107347, Contrato N° 28 de 2023

Apreciada Carolina,

Le deseo un feliz día, lleno de logros en cada una de sus actividades.

En calidad de supervisora de la orden de compra No. 107347, Contrato N° 28 de 2023, a continuación, se presenta informe final y de cierre presupuestal N° 010:

1. GENERALIDADES

CONTRATO N°	orden de compra No. 107347, Contrato N° 28 de 2023
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2023
OBJETO	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería incluyendo el suministro de los elementos que permita el correcto funcionamiento de las oficinas de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	CDP-2023-00076
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°	RP-2023-00176
CÓDIGO PRESUPUESTAL N°	*Ver anexo
NOMBRE DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	*Ver anexo
VALOR DEL CONTRATO	La suma de ciento cincuenta millones setenta y nueve mil ochocientos dieciséis pesos con sesenta y un centavos m.l. (\$150.079.816,61)..
FECHA INICIO DEL CONTRATO	04/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28/12/2023

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ORDEN DE COMPRA	OBSERVACIONES
1. Responder a las solicitudes de información realizadas por la entidad compradora en un término de CUATRO (4) DIAS HABILES.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, dio respuesta a las solicitudes realizadas.
2. Constituir y allegar a la entidad compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DIAS HABILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la entidad compradora, por el valor amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 emitió pólizas correspondientes a la ejecución de la orden de compra, así: Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales N° 14-44-101180125, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Cumplimiento del contrato desde el 4/4/2023 hasta el 28/6/2024. y Pago de salarios prestaciones sociales legales e Indemnizaciones laborales desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2026 póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 14-40-101054654, anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A. que ampara Responsabilidad Civil Extracontractual desde el 4/4/2023 hasta el 28/12/2023.
3. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DIAS HABILES por cada orden de compra con la Entidad compradora.	Se suscribió el acta de inicio entre la UT EMINSER SOLOASEO 2023 y la Federación, dando cumplimiento a esta obligación.
4. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DIAS HABILES después de la colocación de la orden de compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HABILES si la orden de compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El proveedor debe prestar el servicio integral de aseo y cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	Se realizó la solicitud y se recibió a satisfacción el pedido de bienes de aseo y cafetería.
5. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	Durante la ejecución del contrato no se requirió la presentación de las fichas técnicas de los bienes suministrados.
6. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la entidad lo requiera para su	UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a lo regulado.

verificación.	
7. Entregar a la entidad compradora cuando se inicie la ejecución de la orden de compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y servicio especial: (i) hojas de vida, (ii) afiliaciones al sistema de seguridad social integral y arl, y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el anexo 3 del pliego de condiciones.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego las hojas de vida y soportes del personal designado.
8. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del acuerdo marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, presento las facturas y soportes correspondientes.
9. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del supervisor designado por la entidad.	La Federación brindo la información correspondiente para el cumplimiento de la obligación.
10. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los documentos solicitados para la creación en los sistemas internos de la entidad.
11. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con lo requerido en la orden de compra.
12. Ejecutar las órdenes de compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un empate, durante la vigencia del acuerdo marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con las condiciones ofertadas y vigentes.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los términos y condiciones para el presente Acuerdo Marco.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación dentro de la vigencia.
15. Cumplir con las disposiciones del acuerdo marco durante la vigencia de todas las órdenes de compra; aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del acuerdo marco y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación dentro de la vigencia.
16. Entregar a la entidad compradora un acuerdo comercial, contrato cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministre el café social, así	UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega dando cumplimiento a la obligación, siendo un café de industria colombiana.

<p>mismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales agropecuarios cuando la entidad compradora lo requiera.</p>	
<p>17. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del acuerdo marco y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación, lo que se evidencia en la validación previa de la factura.</p>
<p>18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores del acuerdo marco.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con los términos y condiciones establecidos en la guía de proveedores.</p>
<p>19. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las entidades compradoras. La no cotización en los términos descritos obligara a que las entidades compradoras reporte a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del acuerdo marco.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con las condiciones establecidas.</p>
<p>20. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fosforo iguales o inferiores a 0.65%..</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega de los insumos y se verifico el cumplimiento con un porcentaje de 0.44%.</p>
<p>21. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Clausula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada proveedor de acuerdo con la Clausula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación.</p>
<p>22. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las entidades compradoras.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación</p>
<p>23. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco.</p>	<p>La Federación ha cumplido con los plazos previstos para el presente Acuerdo Marco.</p>
<p>24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la solicitud de cotización y de los formatos disponibles en al</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.</p>

Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	Durante la ejecución del contrato no se evidenció incumplimiento de esta obligación.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación, lo cual se evidencia en las facturas y el RUT.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con los términos y condiciones para el presente acuerdo marco.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar alguna modificación.
Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar alguna modificación	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar alguna modificación
30. Entregar a Colombia compra eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Durante la ejecución del contrato no se requirió realizar alguna modificación
31. Publicar las facturas en la tienda virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con esta obligación
32. Informar la entidad compradora en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de la cláusula 20.	Durante la ejecución del contrato, no se evidenció incumplimiento de esta obligación, por tanto, no se materializó.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	Durante la ejecución del contrato no se evidenció la materialización de esta obligación.
34. Abstenerse de tener contacto con las entidades compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la tienda virtual del estado colombiano, previo a la colocación de las órdenes de compra.	Durante la ejecución del contrato no se evidenció incumplimiento a esta obligación.
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del acuerdo marco que hará parte del minisitio web de este.	Durante la ejecución del contrato no se evidenció incumplimiento a esta obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los documentos del proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la orden de compra.	La Federación, convocó al contratista UT EMINSER SOLOASEO 2023 el cual asistió a la reunión de apertura para iniciar la ejecución de la orden de compra.
37. Implementar para cada orden de compra en cada entidad comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.

<p>prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas, en las instalaciones de las entidades compradoras durante la prestación del servicio. <p>Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (el proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su plan de gestión ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar, y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la entidad compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	
<p>38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. -Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas, diferentes al de la caja de compensación y la EPS. - Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. - Prestamos a empleados sin interés otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio ca conocer el plan de estímulos e incentivos laborales para el personal de acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.</p>



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el acta de inicio de la orden de compra.	A la fecha de la ejecución de la orden de compra la entidad UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el pago de los salarios a los tres (3) operarios asignados al cumplimiento de la orden de compra, la forma de pago es mensual.
40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el anexo 3.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 dio cumplimiento a esta obligación.
41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la orden de compra.	A la fecha del informe no se obtuvo respuesta por parte del contratista.
42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 presentó constancia de pago de seguridad social durante la vigencia del contrato.
43. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con el cubrimiento de los costos de ingreso y entrenamiento del personal.
44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, a cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó el uniforme al personal que prestó el servicio para la Federación.
45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP al personal que prestó el servicio para la Federación.
46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cuidó de las instalaciones de la entidad.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del	UT EMINSER SOLOASEO 2023, allegó lo referente a este numeral.

Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como loas alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó supervisión en el punto de ejecución de acuerdo con la orden compra, reuniéndose con el personal fortaleciendo temas relacionados a su labor, a título de capacitación.
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19,20,21 y 22 del capítulo III de la decisión 706 del 2008 de la comunidad andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que modifique, adicione o derogue.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y protección definidos por el gobierno nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 entregó la dotación de EPP que garantizaron el cumplimiento de esta obligación.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el etiquetado de acuerdo con la norma.
54. Cumplir con las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, remitió el documento debidamente para firma.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 remitió el plan de apoyo a la gestión ambiental acorde a los lineamientos establecidos en el acuerdo marco.
56. Garantiza un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará	Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.

<p>una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.</p>	
<p>57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.</p>	<p>Esta obligación no aplica, ya que la entidad no cuenta con sedes fuera del lugar de ejecución registrado en la orden de compra.</p>
<p>58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, entrego el soporte de los exámenes.</p>
<p>59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador tiempo completo para una sede, no es necesario la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2020, asignó a el funcionario Andrés Felipe Suarez, quien es la persona encargada del seguimiento.</p>
<p>60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral.</p>
<p>61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizo la entrega asumiendo costos de desplazamiento.</p>
<p>62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación</p>
<p>63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, ha cumplió con la prestación del servicio.</p>
<p>64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.</p>	<p>Esta obligación no se certifica ya que la Federación Colombiana de Municipios no contrato servicios especiales.</p>
<p>65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios de las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.</p>

66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del Pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Los funcionarios de la UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizaron limpieza, mantenimiento correctivo y preventivo, para la prestación del servicio de acuerdo con el anexo 4.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro de los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	Para la orden de compra no se contrato elementos, equipos o maquinaria.
69. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, presto el servicio integral. Los bienes de aseo y cafetería fueron certificados por el representante legal, conforme las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo.
70. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.
71. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Se conto con un canal de comunicación a través del coordinador de operaciones, en el lugar de ejecución de la orden de compra. (Bogotá).
72. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Los tiempos de respuesta ante las solicitudes de la entidad, se dieron.
73. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	No se requirió realizar alguna modificación.
74. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	No se requirió realizar alguna modificación.
75. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con los términos y condiciones establecidos en la tienda virtual del estado colombiano.
76. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de	Las partes cumplieron las disposiciones para el presente Acuerdo Marco.

<p>Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.</p>	
<p>77. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos en transporte suministrado por ellos, certificando que los bienes de aseo y cafetería se encuentran conforme a las marcas establecidas y autorizadas en el catálogo; y entregando el plan de emergencias y contingencias.</p>
<p>78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.</p>
<p>79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas y hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relaciona con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, realizó la entrega de insumos, y fichas técnicas.</p>
<p>80. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, cumplió con el requerimiento.</p>
<p>81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.</p>
<p>82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.</p>	<p>No se ha requerido realizar alguna modificación.</p>
<p>83. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.</p>
<p>84. Una vez adjudicada la Orden de Compra, la Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023, no incumplió esta obligación.</p>

<p>constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.</p>	
<p>85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.</p>	<p>UT EMINSER SOLOASEO 2023 cumplió con esta obligación.</p>

3. BALANCE DEL CONTRATO

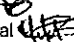
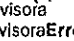
VALOR DEL CONTRATO	\$150.079.816.61=
VALOR EJECUTADO	\$77.599.583.67=
CUENTA POR PAGAR DE TESORERIA	\$22.706.489.42=
SALDO A LIBERAR	\$49.773.743.52=

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo electrónico: detalle de los rubros presupuestales a liberar.

Elaboró: Diana Galindo Vargas - Profesional
 María del Pilar Angulo - Profesional 
 Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
 Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora 

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=CW1hgP51bVbVpt1AdGI2bCuyfXV3HyC%28B!ZsmKVzbl%3D&cod=balLF7xiv913GW/rpiZzjQ%3D%3D>